

SEC\MAM\ss.-

NÚM. 13

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO (GANEMOS PINTO)

PARTIDO POPULAR

DÑA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DÑA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA
DÑA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

GANEMOS PINTO

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

DÑA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA
DÑA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ
DÑA. JUANA VALENCIANO PARRA

Secretaria accidental

DÑA. ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL

Interventora

DÑA. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

En la Villa de Pinto, siendo las 18:10 horas del día 27 de septiembre de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por la Secretaria Accidental que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El señor Presidente dice: Buenas tardes a todos y a todas, vamos a dar comienzo el Pleno Ordinario del mes de septiembre del Ayuntamiento de Pinto. Señora Secretaria, adelante.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2018

El señor Presidente dice: Decir, que las otras actas, hasta que no venga el Secretario titular y las revise, pues no pueden traerse al Pleno para su aprobación.

¿Respecto a ésta acta alguna observación? Si Señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias. En el punto 21 respecto a la Moción de trata y prostitución del Partido Socialista, éste Grupo Municipal votó abstención, y en el acta consta que votamos en contra, no fue así, pueden comprobarlo en el video.

Señor Presidente dice: ¿Señora Secretaria?

La Señora Secretaria Accidental dice: En las anotaciones del Secretario, consta que se votó en contra, en las de intervención también. Hemos mirado el video, pero en el video no se puede comprobar en ese momento, se está enfocando a Presidencia, no se canta los votos y no se oye la votación.

Yo, no puedo modificar el acta, porque es un acta que se hizo con el Secretario y yo no estaba presente. Y en sus notas, consta como que se votó que no. Entonces, yo no puedo cambiarlo, a no ser, cuando venga el Secretario.

Da. Juana Valenciano dice: Pues que conste.

El señor Presidente dice: ¿Quieren que votemos el acta? Por si quieren...

Dña. Juana Valenciano dice: A ver, yo simplemente aclarar, que en esa acta, yo apunto en todos los Plenos lo que vota cada partido y luego lo compruebo cuando repaso las actas. Es verdad que es de mayo, y no sé, ha venido hace dos semanas, pero desde luego el posicionamiento, todo lo que traíamos, y he revisado todo el Pleno de Mayo, este Grupo votó abstención.

Es que además, fue la misma que votó Ganemos, lo recuerdo perfectamente, y era matizar eso. Pensaba que en el video se podía comprobar, pero bueno, pues si hay ese error,

tampoco..., pero era simplemente el único error que yo he encontrado, pero bueno, que se puede votar igualmente con este matiz.

El señor Presidente dice: Bueno, como hay una discrepancia, en vez por asentimiento, vamos a votar el acta.

Interviene D. Julio López Madera y dice: Sí, por una cuestión de orden. Si se ha expuesto por parte de un Grupo Político eso ¿Cómo vamos a votar un acta? Cuando una cosa tan importante como es un sentido de voto, que no llene seguridad.

El Señor Presidente dice: Señor López Madera, se ha comprobado por la Señora Secretaria Accidental, y por la Señora Interventora de sus notas, que el sentido del voto de Ciudadanos fue ese, incluso, en las propias notas manuscritas del Señor Secretario.

Por eso digo que, habiendo esa discrepancia, pues yo, lo único que puedo hacer es someterlo a votación en vez de aprobarla por asentimiento.

Vale. ¿Pues votos a favor del acta? Once. ¿Votos en contra? Dos. ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobada el acta. Siguiendo punto.

Sometida a votación, con 12 votos a favor de Ganemos Pinto, 2 votos en contra del Grupo Ciudadanos y PSOE, y 7 abstenciones del Partido Popular el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por mayoría absoluta, **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 31 de mayo de 2018”

SECCIÓN RESOLUTIVA

2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 30/2018 REP. PISTA-PARAMENTOS FRONTÓN PARQUE JUAN CARLOS I - POR NO APROBACIÓN CORRECTA.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Visto que en el Pleno de fecha 26.7.18 se pasó esta misma propuesta con el texto erróneo, por medio de la presente se propone al Pleno la aprobación del crédito extraordinario nº 30/2018, tal y como se expone a continuación:

Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“REPARACIÓN PISTA Y PARAMENTOS VERTICALES DEL FRONTÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I”**, y

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por la Concejala de Hacienda y Patrimonio, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se ha aprobado los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.**€, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar las OBRAS DE REPARACIÓN PISTA Y PARAMENTOS VERTICALES DEL FRONTÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017."

El señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. Se ha incorporado la Concejala Da. Begoña García del Grupo Socialista ¿Ciudadanos quiere intervenir? Adelante Señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Sí, buenas tardes a todos. Gracias Señor Presidente. Bueno, pues como ya comentamos en la Comisión correspondiente, éste Grupo Municipal, cuando se trató este tema por primera vez, solicitó que además de actuar sobre estos frontones, se actuase igualmente en los frontones sito en la C/ Asturias, en la zona deportiva de la C/ Asturias, ya que al menos, uno de ellos, estaba bastante deteriorado en unos de sus parámetros verticales.

Cierto es, que la Señora Concejala, el otro día en la comisión nos comentó, bueno, pues que se había determinado entre otras cosas no actuar sobre los dos, para no tener los dos cerrados. Asíque, en principio, le vamos a anunciar el voto favorable a esta mejora, que creemos que es necesaria e insistimos a su vez, en que cuanto antes se tome la misma actuación en los frontones de las pistas deportivas, junto a las pistas de tenis de la C/ Asturias. Nada más muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver ¿Grupo Socialista? Sí Señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Hoy aprobamos un créditos extraordinario el 30/2018 destinado a dotar económicamente una inversión financiera sostenible aprobada en el Pleno Ordinario de julio de 2018, la reparación de la pista y de los paramentos del frontón del Parque Juan Carlos I.

La intención de este Grupo Municipal en el Pleno de Julio fue que el crédito prosperase y así lo acreditó con su voto. Lamentablemente, un error burocrático cometido en el expediente de ese Pleno ha impedido que sea así.

El Grupo Municipal Socialista, continúa manteniendo la intención de que esta obra se realice y de nuevo votará favorablemente para que así sea.

Por tanto, concluyo indicando el voto favorable de nuestro Grupo Municipal en el punto que nos ocupa. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Daniel adelante.

Interviene D. Daniel Santacruz.-

Gracias Rafa, buenas tardes a todas/os. Bien, no voy a hacer ninguna defensa del punto, me voy a remitir a la defensa que se hizo en el Pleno del día 27 de julio, porque consideramos, considero que lo que hoy se trae a Pleno, es simplemente lo que es la subsanación de un error en aquel expediente.

Por lo tanto, la defensa que se pueda hacer, es la misma que se realizó en aquel Pleno. No cambia nada el expediente en cuanto a la acción a llevar a cabo. Simplemente es el cambiar, bueno pues un titulito en un epígrafe del expediente nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel ¿Grupo Popular? Sí señor Padilla, señor Padilla adelante.

D. Juan Antonio Padilla dice: Muchas gracias. Bueno, pues sin entrar en por qué viene otra vez este punto, pues manifestamos desde el Partido Popular lo mismo que cuando se trajo en el mes de julio, estamos a favor de esta obra, y lo que deseamos que se haga lo más rápido posible. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Padilla ¿Alguna segunda intervención? Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 30/2018 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- 18/A.342.63212 "OBRAS DE REPARACIÓN PISTA Y PARAMENTOS VERTICALES DEL FRONTÓN DEL PARQUE JUAN CARLOS I" por importe de 34.971,90 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M., a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 30/2018."

3. CUENTA GENERAL 2017

La señora Secretaria Accidental dice: el tercer punto es la aprobación de la cuenta general anual del ejercicio 2017 del Ayuntamiento y de la empresa municipal de servicios Aserpinto, S.A.

El señor Presidente dice: Si, decir que en el momento que se propuso el Pleno no había llegado ninguna alegación, cuando se convocó el Pleno, pero el martes creo que fue, llegó una alegación del Partido Popular fechada el día 18 de septiembre que era el último día de alegaciones, sólo que entró por registro de correspondencia este martes. Ya estaba convocado el Pleno, pero no puede debatirse este punto al existir esta alegación, hay que volverlo a llevar a la comisión de cuentas, debatir la alegación y volver a votar la cuenta general, tanto en comisión informativa como en Pleno.

Por lo tanto, éste punto queda, queda retirado Señora, Señora Secretaria.

4.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES INCOADO A LA UTE VALORIZA-GESTYONA POR FALSEAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES DEL MES DE JUNIO DE 2017

La señora Secretaria Accidental dice: el siguiente punto es la resolución del expediente de imposición de penalidades incoado a la UTE Valoriza-Gestyona por falseamiento de la documentación correspondiente a la recogida de muebles y enseres del mes de junio de 2017. La propuesta de Alcaldía señala el proponer a la Comisión Informativa y luego al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Resolver el expediente de imposición de penalidades a la "UTE Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. – Gestyona Recursos y Proyectos, S.L." adjudicataria del contrato de la concesión administrativa para la gestión de la limpieza de espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto (Madrid) incoado por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2018.

"Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de junio de 2018, se incoa expediente para la imposición de penalidades a la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. (en adelante UTE VALORIZA-GESTYONA), concesionaria del servicio público de GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

El hecho que da lugar a la incoación del expediente es el falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la recogida de muebles y enseres en el municipio de Pinto, durante el mes de junio de 2017. El hecho conforme a la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativa particulares se califica como infracción muy grave, fijándose el importe de la penalidad a imponer en 24.000 €.

El Decreto es notificado a la UTE VALORIZA-GESTYONA con fecha 29 de junio de 2018, concediendo un plazo de cinco días hábiles para que se formularan las alegaciones que considerasen oportunas.

Solicitado, con fecha 3 de junio, registro de entrada 12.007/2018, ampliación del plazo para la presentación de alegaciones y copia de todos los documentos que obren en el expediente, se concede la ampliación mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio. Consta en el expediente que el representante de la UTE, con fecha 3 de julio, es decir el mismo día de la solicitud, tiene acceso al expediente, obteniendo copia de toda la documentación solicitada.

Con fecha 6 de julio, registro de entrada 12.267, se presentan alegaciones por la UTE VALORIZA-GESTYONA con el siguiente contenido:

PRIMERA.- DE LOS SUPUESTOS HECHOS POR LOS QUE SE PRETENDE SANCIONAR A MI REPRESENTADA: INEXISTENCIA DE INFRACCIÓN.

SEGUNDA.- DE LA AUSENCIA DE PRUEBA SUFICIENTE EN EL EXPEDIENTE DE PENALIDADES CONTRACTUALES.

TERCERA.- DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y SU CONCRECIÓN EN EL DEBER ESPECIAL DE MOTIVACIÓN.

Ante estas alegaciones, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2018, se requiere a la UTE VALORIZA-GESTYONA *“para que en un plazo máximo de quince días hábiles, aporte los partes originales de trabajo correspondientes a la retirada de muebles y enseres del mes de junio de 2017, que sirvieron de base para la elaboración del documentos denominado “Control de Eliminación de Enseres en el municipio. Junio 2017”*

Notificado el anterior Decreto, la UTE VALORIZA-GESTYONA, con fecha 7 de septiembre de 2018, registro de entrada 15.709, presenta escrito señalando que con fecha 9 de agosto, ante otro requerimiento del Ayuntamiento de fecha 17 de julio, entregó al mismo copia de 36.721 documentos contenidos en 42 carpetas, entre los que ya se encuentra la citada documentación requerida. A continuación se cita el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas no requerirán datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. Por lo expuesto solicita que se tenga por contestado el requerimiento efectuado y por aportada dicha documentación, al haberse entregado previamente a este Ayuntamiento la documentación solicitada.

Expuestos los anteriores antecedentes, se procede al examen de las alegaciones presentadas, siendo la primera de ellas la inexistencia de la infracción. Se alega por la UTE VALORIZA-GESTYONA que no existe incumplimiento alguno y menos que se haya producido ningún falseamiento de la documentación presentada, siendo el indicador *“ACEPTABLE”* *“pues las retiradas notificada en dicho mes se eliminaron en el plazo establecido en los pliegos y siempre en conveniencia con el propietario (sus horarios, preferencias, disponibilidades, cambiando las retiradas programadas, etc.)”*

Debe hacerse constar que la UTE VALORIZA-GESTYONA no ha aportado documento alguno en el que conste que se ha variado la fecha de recogida de los muebles y enseres por conveniencia con el propietario; únicamente figuran los partes de trabajo en los que consta tanto la fecha de aviso como la fecha de retirada. Examinados los partes de trabajo presentados por la UTE VALORIZA-GESTYONA se comprueba que los mismos

coinciden exactamente con los que obran en el expediente administrativo. Tras un nuevo examen de los citados partes, el cumplimiento de indicadores no sufre variación alguna y sería el siguiente:

% CUMPLIMIENTO DE INDICADORES			
< o = 72 h	94,58	> 72 h	5,42
EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE INDICADORES			
INACEPTABLE			

Asimismo se recoge la fórmula de cálculo fijándose el siguiente estándar de calidad:

ACEPTABLE	INACEPTABLE	CRÍTICO
$I_{1.3} \geq 0.95$	$0.95 > I_{1.3} \geq 0.8$	$I_{1.3} < 0.8$
La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo es del 95% o superior.	La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo está entre el 80% y el 95%	La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo es menor o igual al 80%

En consecuencia el resultado debería haber sido inaceptable en lugar de aceptable.

En cuanto a la segunda alegación, ausencia de prueba suficiente en el expediente de imposición de penalidades contractuales, señalar, como ya se ha indicado que los partes de trabajo originales aportados por la UTE VALORIZA-GESTYONA, son coincidentes con los obrantes en el expediente administrativo. Por tanto existe prueba de cargo suficiente para la imposición de la penalidad ya que de los partes aportados se comprueba que el indicador de calidad de recogida de muebles y enseres, mes de junio de 2018, debería haber sido inaceptable y no aceptable, por lo que se ha producido un falseamiento de la documentación aportada por la UTE VALORIZA-GESTYONA.

Se reitera que la UTE VALORIZA-GESTYONA no ha aportado ningún documento que acredite que el retraso hay sido debido a causas no dependientes de la misma.

La segunda alegación presentada en la ausencia de prueba suficiente en el expediente de penalidades contractuales. La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que *"... de imponerse la penalidad propuesta se estaría vulnerando su derecho a la presunción de inocencia (artículo 24 de la CE) y, ello por cuanto, no existe prueba de cargo suficiente que permita sustentar dicha penalidad, la Administración no goza de pruebas con presunción de veracidad ..."*

Ante esta alegación se requirió la UTE VALORIZA-GESTYONA los partes de trabajo que sirvieron de base a la elaboración del indicador de calidad correspondiente a la recogida de enseres del mes de junio de 2018, partes de trabajo que han sido examinados con el resultado ya señalado.

La última alegación se refiere a la vulneración del principio de proporcionalidad y su concreción en el deber especial de motivación. La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que imponer la máxima sanción por falta muy grave no respetaría el principio de proporcionalidad.

Esta Alcaldía considera que falsear los indicadores de calidad tiene la suficiente gravedad como para imponer la penalidad en su grado máximo. Ya se ha indicado que los indicadores sirven para comprobar la calidad del servicio y que éste se ejecute a la mayor brevedad posible.”

El señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria ¿Grupo Ciudadanos? Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues no me voy alargar mucho, no voy a repetir un poco la postura de este partido, repetir la postura que ya manifestamos en el Pleno anterior.

Tenemos serias dudas de que la forma en la que se están llevando estas últimas sanciones a la UTE Valoriza Gestiona pues se estén haciendo de la forma correcta. Prueba de ello es que bueno, en el anterior Pleno ya votamos en contra de las dos sanciones que trajeron, y prueba de ellos es que, como ya les han confirmado, la UTE ha denunciado la forma, entre otras cosas, la forma en la que se ha conseguido la documentación en la que se están basando estas sanciones.

Cierto es, que se les ha solicitado la documentación original, que se ha cortejado con las famosas fotocopias entregadas en este Ayuntamiento de forma anónima, pero nos tememos que esto puede causar un perjuicio de salir adelante, puede causar un perjuicio para este Ayuntamiento y por ende hacia todos los vecinos de Pinto, un perjuicio económico me refiero.

Así que, les comunicamos nuestro voto en contra a esta sanción. Sí quisiera insistir en que este Grupo Municipal ha votado favorablemente a todas las sanciones que se le han puesto a la UTE Valoriza Gestyona a lo largo de todo este mandato. Incluso hemos propuesto que se investigue en varias situaciones que nos parecían anómalas como el recebado de arena en los parque infantiles en las zonas caninas, su desinfección mensual, la limpieza de las señales de tráfico o la falta de baldeo en algunos barrios de Pinto.

Y desconocemos si el Equipo de Gobierno ha investigado esta petición que les hicimos, desconocemos si han tomado cartas en el asunto, si han investigado si se está haciendo correctamente por parte de la UTE, tal y como contempla en el Pliego, porque no nos han contestado sencillamente no sabemos si hacen algo, porque no nos han contestado.

Asique, consideraremos cualquier propuesta de sanción siempre que la UTE no cumpla con lo establecido en el Pliego, pero ésta en concreto nos genera dudas al igual que la que plantearon el mes pasado y el mes anterior. Nada más muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Definitivamente, traer al Pleno punto de imposición de penalidades a la UTE por sus incumplimientos del Pliego de Condiciones, se está convirtiendo en algo habitual, en una costumbre.

Tan habitual, como desde este Grupo Municipal el que habla, se repita en sus intervenciones y en sus argumentos diciendo, que nada tuvimos que ver con la privatización de los servicios de limpieza, de recogida de basuras y de jardinería.

También resulta repetitivo decir que la UTE debe cumplir su contrato con honestidad y diligencia, y que cualquier penalidad que les sea impuesta por incumplimiento de lo acordado, contará con el apoyo del Grupo Municipal Socialista.

También volveríamos a repetirnos, diciendo que los pliegos que establece la calidad con la que se prestan los servicios privatizados, lo redactó un gobierno del Partido Popular.

Pero hoy, no quiero poner el foco de mi intervención en los argumentos habituales. Hoy quiero argumentar nuestro voto a favor de la imposición de penalidades de un modo creo que menos usado, declarando firmemente nuestra intención de que los servicios que presta la UTE, retornen a la titularidad municipal, porque su prestación desde Aserpinto nos ofrecería una relación de calidad precio mucho mejor que la que estamos disfrutando con el servicio prestado por la UTE.

Así, perdón, así vamos a votar favorablemente una penalidad, que entendemos sin que nos corresponda pronunciarnos al respecto, razonada técnicamente. Y que podría permitir según los pliegos aceptados por la propia UTE la municipalización de los servicios que ésta nos presta. Y por tanto, colaboraría en una mejor limpieza de nuestro pueblo, una mejor recogida de basura y un mejor estado de nuestros parques.

De modo, de este modo perdón, porque la penalidad evidencia la presunta poca diligencia que la UTE deposita en el cumplimiento de su contrato, y por lo que representa respecto a la municipalización de los servicios que presta, votaremos favorablemente este punto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Sánchez, sí, Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez Arroyo dice: Sí, gracias Rafa. Buenos, pues una vez más, volvemos a traer nada menos, en este caso aprobamos de forma definitiva dos sanciones muy graves a la UTE Valoriza Gestyona y llegados a este punto, la verdad es que, a nadie se le escapa que el momento de remunicipalizar este servicio, que está cada día más cerca.

Creo que es una gran noticia para todo el pueblo, creo que es una gran noticia para todos nosotros. En primer lugar, que hayamos sido capaces de detectar este enorme engaño al que estaban siendo sometidos todos y todas los vecinos de Pinto por parte de una empresa que jamás tendría que haber venido aquí, para prestar un servicio que jamás tuvo que ser privatizado.

Entonces, dentro de la gravedad del asunto, dentro de que estamos en una situación lamentable que jamás debería haber ocurrido, creo que podemos felicitarnos todos, porque el final de este disparate está cada día más cerca.

Por nuestra parte, la conciencia la tenemos muy tranquila, siento de verdad que hayan optado por esa postura Señores de Ciudadanos, reconociendo que efectivamente hasta el momento siempre habían apoyado ustedes siempre las sanciones que se proponían desde este Ayuntamiento.

Estas sanciones se están imponiendo con todas las de la ley, se están imponiendo con total limpieza, por una cuestión muy sencilla, y es que están basadas en las pruebas que ha aportado la propia empresa, lo he dicho, no me cansaré de decirlo, no se trata, el problema de estas sanciones no es quién ha aportado las pruebas o como las ha aportado, si es que es la propia UTE quién nos ha aportado las pruebas de que estaban mintiendo, de que estaban engañando a este Ayuntamiento.

Como digo, cada día estamos más cerca de remunicipalizar el servicio, y esa creo que es la mejor conclusión que podemos sacar de esto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular? Si señor López Madera.

Interviene D. Julio López Madera.-

Sí, bueno, vamos a ver, ustedes y lo hemos dicho ya cuando han venido estos temas que se repiten, ustedes tienen un servicio contratado para el control de la calidad según los pliegos del contrato que en su día se hizo la UTE.

Nosotros le hemos dicho, cuando hemos hablado de éste tema, es que hagan las cosas bien, hagan las cosas bien, porque tienen herramientas para hacerlo.

Ustedes hoy, nos traen un expediente como los de los meses pasados con esos, y nosotros también consideramos muy graves, y por tanto como anteriormente les hemos dicho, no vamos a votar a favor, porque consideramos y lo vuelvo a repetir que son hechos muy graves los que se ponen de manifiesto en ese expediente con las consecuencias que pueda haber. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera ¿Grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir? ¿Grupo Socialista quiere volver a intervenir? ¿Raúl? Bien, pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Doce ¿Votos en contra? Dos ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobado el punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con 12 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y PSOE, 2 votos en contra de Ciudadanos y 7 Abstenciones del Grupo Popular, **acuerda:**

PRIMERO.- RESOLVER el expediente de imposición de penalidades a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." adjudicataria del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID) incoado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2018.

HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la recogida de muebles y enseres en el municipio de Pinto, durante el mes de junio de 2017.

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Infracción muy grave, según lo establecido en el apartado e) de la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, letra b): "El falseamiento de la información que deba proporcionar el concesionario al Ayuntamiento de conformidad con el presente pliego."

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER

VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €) conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse."

5.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPAL

La señora Secretaria Accidental dice: El punto número 5 es la aprobación del reglamento de régimen interior del servicio de cementerio y tanatorio municipal, en el que se viene a proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el reglamento de régimen interior del servicio de cementerio y tanatorio.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de 30 días, mediante la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios.

TERCERO.- En caso de no presentarse sugerencia o reclamación se entenderá definitivamente aprobado el reglamento, publicándose íntegramente el BOCM.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a Funerarias Montero, S.A. concesionaria del servicio.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejel/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"Con la aprobación de este reglamento de carácter interno se pretende que el funcionamiento y toma de decisiones del servicio de cementerio (tanto el antiguo como el nuevo) tenga un carácter reglado que dé respuesta a determinados problemas que puedan surgir, respecto a la gestión de las titularidades, traspasos de las mismas, duración... así como el comportamiento en el cementerio, practicas adecuadas , obras, ornamentos... con el fin de que sea un lugar en el que prime el respeto y solemnidad que le corresponde.

Visto el informe de intervención que se adjunta al expediente y el informe jurídico emitido por la Secretaria Accidental, que dice:

APROBACIÓN REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIO Y TANATORIO.-

Informe jurídico.-

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) establece el procedimiento de elaboración normativa, de la administración local, que se puede concretar en las siguientes fases,

Planificación normativa (132 LPACAP): Los Ayuntamientos, con carácter anual, tienen ahora el deber legal de realizar un "Plan normativo" que contenga las iniciativas reglamentarias que vayan a ser aprobadas en el año siguiente. Este Plan, una vez aprobado, se publicará obligatoriamente en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento.

Consulta pública previa: sobre la necesidad o conveniencia de la aprobación de la norma (133 LPACAP): Será previa a la elaboración de la norma y se articulará a través del portal web del Ayuntamiento. De lo que se trata es de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Los objetivos de la norma.

Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Consta en el expediente que se ha publicado para consulta previa el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal desde el 04/05/2018 hasta el 25/05/2018 sin que se hayan presentado comentarios o participaciones al texto.

Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente (arts. 20.1.c) LRBRL, 82.2º, 123 y 126 ROFEL. **Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación** (49.a LRBRL)

Información pública, por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (49.b LRBRL). Se llevará a cabo mediante:

A) Publicación de un "extracto" de dicha aprobación inicial por el Pleno en: BOCAM y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (físico o en sede electrónica), según art. 17.1 TRLHL.

Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, rechazando o incorporando al texto definitivo las sugerencias o reclamaciones aceptadas, **y aprobación definitiva por el Pleno** previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, y **se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo** hasta entonces provisional (art. 49.c LRBRL).

9) Aprobada definitivamente, se **publicará íntegramente en el Boletín Oficial,** y no **entrarán en vigor** hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2, salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos del TRLHL (arts. 70.2 LRBRL y 131 LPACAP).

Vengo a proponer al PLENO DE LA CORPORACIÓN que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIO Y TANATORIO.

SEGUNDO.- SOMETER ESTE ACUERDO A INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE EL PLAZO DE 30 DÍAS, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

TERCERO.- EN CASO DE NO PRESENTARSE SUGERENCIA O RECLAMACIÓN SE ENTENDERÁ DEFINITIVAMENTE APROBADO EL REGLAMENTO, PUBLICÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE EL BOCM.

CUARTO.- NOTIFICAR ESTE ACUERDO A FUNERARIAS MONTERO, S.A. CONCESIONARIA DEL SERVICIO.”

El señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria ¿Grupo Ciudadanos? ¿Perdón?

D. Diego Ortiz dice: Perdón señor Presidente, una cuestión de orden. En el expediente, falta el informe de la Señora Interventora, ya que no... en el propio, la propia propuesta de la concejala establece que hay un informe de intervención, eso pone en la propuesta de la Señora Concejala y en el expediente no hay ningún informe de intervención.

El señor Presidente dice: Señora Interventora.

Dña. Isabel Sánchez Carmona. Buenas tardes a todos y todas. Señalar que no existe un informe de mi intervención, porque este expediente no requiere dicho informe, no es preceptivo el informe. No sé qué pondrá la propuesta, pero esto es un Reglamento puramente organizativo de un servicio y no implica ningún coste ni ningún desembolso económico, ni ningún ingreso para el Ayuntamiento, con lo cual no requiere fiscalización.

El señor Presidente dice: Entiendo Señor Ortiz, que en la propuesta de la Señora Concejala lo que hay es un error, un error de transcripción al poner el informe de intervención, pero no es, no es preceptivo el informe de intervención.

¿Grupo Ciudadanos? Señora Valenciano adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias. Bueno, en la Comisión Informativa que no se llegó a debatir este punto, la asesora jurídica del Ayuntamiento que decía que era muy necesario, y con la Concejala que hace la propuesta hemos hablado ya más de este Reglamento.

Es un Reglamento, con el que hemos, vamos, el Reglamento de los Cementerios que ya da yuyu leerlo, que llevamos toda la vida sin él y se ha... vamos hemos estado perfectamente sin él y se ha funcionado.

Lo que, la conclusión fundamental que sacamos de este Reglamento, es la eliminación para todo el mundo que tenga derecho, que es algo que hace muchos años no pasa, pero los que ya hace muchos años tienen un título de perpetuidad, eso se elimina.

Sabemos, que la nueva Ley no permite, pero hay gente que tiene las escrituras y que en su día hicieron una compra, se les daba a elegir una serie de opciones, y la perpetuidad era una de ellas por las que más se pagaban, y eso hoy se viene a eliminar.

No sé, está habiendo otros municipios que están intentando, pues al eliminar esta perpetuidad, pues por ejemplo, no sé. Nos parece un tema un poco escabroso, pero, por ejemplo la perpetuidad de Dolores Soria, no tiene herederos. ¿Y qué vamos a quitar a Dolores Soria porque nadie venga a renovar?.

Claro, pero el Reglamento es para todos igual. No sé por qué se echa las manos a la cabeza, es una persona que está allí, igual que están mis padres o están mis abuelos. Digo yo, que el Reglamento es para todos igual.

Entonces, los que han comprado en su día o han pagado por el derecho a la perpetuidad, pues entendemos que ese derecho, aunque la Ley posteriormente no reconozca, pues bueno, actualmente no se dan y hace ya muchos años que no se dan, pero que respeten los anteriores.

Y este Reglamento, elimina fulminantemente ese derecho a los titulares, pues que en su día pagaron por ello o así lo entienden, yo tengo aquí alguna consulta de gente que dice, el abuelo pagó por ellos y tengo hasta la factura de compra, o sea, que hay gente que nos han aportado sus escrituras, y que efectivamente es que no hay ningún matiz que diga, si cambia la ley cambia los derechos.

Entonces bueno, tenemos ahí unas dudas y una serie de, pues de apuros, que este reglamento nos hace dudar de que deba llevarse a cabo o seguir como hemos estado hasta ahora.

Espero que bueno, pues a lo largo de la intervención de todos los portavoces, pues nos queden las cosas más claras. Gracias.

El señor Presidente dice: Señor Ortiz.

Habla D. Diego Ortiz: Muchas gracias señor Presidente. Muy Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, pues entrando en el debate de este punto. Desde el Grupo Municipal Socialista tengo muchas dudas sobre este Reglamento, empezando porque, si nos ponemos analizar la gran parte de sentencias que hay respecto al tema de cementerios, nos podemos encontrar sentencia de todo tipo.

Y es cierto, que la palabra perpetuidad en este nuevo reglamento desaparece y pasa a considerarse como 99 años, también hay sentencias, que no ponen en duda de que se pueda permitir hasta los 99 años. Porque hay sentencias del Tribunal Superior, por ejemplo de Sara Manca, que establece que una Administración Pública, no puede conceder permisos en este caso de concesión por más de 75 años.

Por eso, tenemos dudas de este reglamento, y a parte, hay reglamentos en otros Ayuntamientos que sí que han respetado la palabra perpetuidad hasta el año 1986 cuando sale la nueva ley de sanidad y que habla del tema de los cementerios y como se tienen que tratar en este caso los restos mortales, tenemos muchas dudas, porque en el propio Ayuntamiento de Salamanca, ha permitido que se mantenga la perpetuidad a todos los propietarios en este caso, no sé si nombrarlos propietarios o los que tienen en su poder, una escritura de compra desde el año 1986 hacia atrás.

Entonces, siento decir que este Grupo Municipal no va a votar favorablemente a este Reglamento, tenemos muchas dudas sobre el Reglamento en sí, porque como he dicho, hay muchas sentencias de cada Tribunal Superior ha detectado en algunas cosas, y pues no, creemos que hay que mantener el tema de la perpetuidad hasta 1986, es cierto que desde el año 2000 ya no se conceden perpetuidades en este Ayuntamiento, incluso toda la gente que ha enterrado a sus seres queridos en el cementerio nuevo o en el cementerio viejo del año dos mil para acá ya no se concedían nada más que por diez o por cincuenta años, pero tenemos muchísimas dudas respecto a los anteriores a 1986.

Por eso, este Grupo Municipal va a votar en contra de este Reglamento. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz ¿Tania? Adelante.

Interviene Dña. Tania Espada.-

Buenas tardes a todas y a todos, con este Reglamento nuestra intención es aplicar la ley con el menor perjuicio posible para la gente. Se trata de ajustar este Reglamento a la legalidad vigente, algo que no se hizo cuando se aprobó la normativa actual o el cambio de la Ley.

Se trata de una actuación o de una regulación de algo, que hasta ahora no se había gestionado de forma adecuada. Como sabéis, este Ayuntamiento disponía de una ordenanza anteriormente, pero que un Tribunal tiró tras una denuncia de la empresa adjudicataria, porque los precios no se ajustaban a lo establecido en el contrato.

Por ello, desde entonces, y tras muchos años sin hacer nada que regule el servicio del cementerio, excepto una sentencia y el contrato al que se aplica, se ha decidido crear este Reglamento, que haremos público en la página web y en los propios espacios de cementerio y tanatorio, para que todo ciudadano conozca sus derechos y sus deberes al hacer uso de este espacio de dominio público y tengan más garantías a la hora de reclamar si fuese necesario.

Porque los espacios municipales dedicados a estos fines, son concesiones administrativas temporales, es decir, lo que pagamos, es un derecho de ocupación por un tiempo limitado.

Como dice la Señora Valenciano, hasta ahora, se ha estado sin Reglamento, si claro, hasta ahora hacía falta venir a hablar con el Concejal de turno y no había un reglamento ni nada, ninguna garantía para que un ciudadano pudiese reclamar, no había nada.

No había nada tampoco, para que cualquier persona pudiese hacer lo que quisiera en su parte del nicho de la sepultura y nadie podía decirle nada, porque tampoco había unas normas a las que poder repercutir si hacía algo que no se consideraba adecuado para ese espacio público.

Con lo cual, con esto lo que estamos garantizando, no sólo es el respeto por ese espacio público, sino también la garantía de los ciudadanos y ciudadanas por si se comete cualquier irregularidad.

Y no obstante, si me gustaría, porque bueno, se pone en duda el tema del concepto de perpetuidad que la Señora Secretaria Accidental pudiese poner un poco de luz sobre este concepto, y sobre lo que significa o si existe realmente a nivel jurídico. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: ¿Señora Secretaria nos arroja usted luz?

La señora Secretaria Accidental dice: Es una eternidad. Nunca, el concepto perpetuo nunca ha sido equiparable a eterno, o sea eso, en derecho no hay nada que dure indefinidamente, todo está sometido a un término a un principio y a un fin.

Cuando la gente habla de perpetuidad, lo que se compraba era el título funerario, el suelo siempre ha sido del Ayuntamiento, nunca ha sido de propiedad privada, excepto los cementerios privados que existen, entonces si te compras una parcela y la registras

O sea lo que quiera perpetuidad es el título funerario y la concesión del suelo como máximo ha sido a 99 años prorrogables otros 99 años y si no pues, si no hay nadie pues se acaba el título y la concesión.

La Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Patrimonio modificaron a 50 años, Este Ayuntamiento ha respetado los 99 de todas las concesiones administrativas que son anteriores a esa Ley, pero ahora es imposible contratarlo por 99 años, máximo 50 años.

Pero todas, todos los títulos funerarios de carácter perpetuo que eran de 99 años, han sido respetado si lo han solicitado, porque si no lo han solicitado, ha sido un poco, no por ordenanza sino porque haya venido alguien a contárnoslo, yo soy la encargada ahora de la gestión con el cementerio, entonces, llamar al cementerio y que se le reconozca con la idea de regularlo ahora, es evitar que el que no proteste pierda 49 años de su concesión porque no esté regulado en una ordenanza.

El resto de las cuestiones del reglamento son de carácter interno, de funcionamiento y bastante desagradable como bien dice. Y nunca ha habido nada eterno, perpetuo era 99 años desde el año mil ochocientos treinta y tanto que se reguló la primera ley de sanidad mortuoria cuando se hizo el cementerio de La Almudena.

El señor Presidente dice: Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Popular Señor López Madera?

Interviene D. Julio López Madera.-

Si señor Presidente, muchas gracias. Mire, indudablemente si menos preciar el trabajo de los técnicos en la elaboración de éste reglamento, que es muy técnico y es casi puramente técnico indudablemente, no sé si habrá alguna matización política, pero es un trabajo puramente técnico.

También a nosotros nos crean duda, no sólo en ese sentido que bueno, nos lo acaba de aclarar ahora la Señora Secretaria y indudablemente, cuando ella lo ha dicho, se basará en la Ley, pero nos crea muchas más dudas.

Entonces, es una aprobación inicial, y hay un periodo de alegaciones, este Grupo va a votar que no, para presentar alegaciones en las dudas que tenemos, si no las despejamos durante el periodo que está a exposición pública para presentar alegaciones.

Por lo tanto, nos reservamos el derecho de presentar alegaciones y votamos en contra en este momento.

El señor Presidente dice: Sí, yo solamente quiero recordar, que para que se pueda alegar, se tiene que aprobar inicialmente.

D. Julio López Madera contesta: Sí, sí, ya.

El señor Presidente dice: Solamente, solamente decir eso, que para poder alegar, que me parece fantástico, se tiene que aprobar inicialmente, si no se aprueba inicialmente no hay nada que alegar, era solamente una...

D. Julio López Madera dice: Sí señor Presidente, al presentar alegaciones no puedo votar a favor, entonces no puedo presentar alegaciones.

El señor Presidente dice: Se puede usted abstener para que salga el reglamento adelante y luego presente usted la alegación, y si no le gusta, pues vota usted en contra.

Yo simplemente lo que quería era decir, quería decir es que, para que un reglamento o una ordenanza se pueda alegar, se pueda alegar o se pueda presentar alegaciones, al menos se tiene que aprobar inicialmente, sino se aprueba inicialmente no hay nada que alegar.

D. Julio López Madera dice: Gracias.

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir? ¿Grupo Socialista quiere volver a intervenir? Sí Tania adelante.

Habla Dña. Tania Espada: Si, como bien ha dicho mi compañero Rafa, si se aprueba inicialmente, tendréis oportunidad de alegar, pero también, quiero recordar, que también ha habido una exposición pública de este reglamento anteriormente tal y como marca la ley.

Hace dos meses, el 12 de junio, se lo mandé a todos los partidos políticos por si querían hacer alguna aportación, y estaban a su disposición poder venir a hablar con la Técnica. Nada de eso ha pasado, lo digo, porque si hay un interés realmente en mejorar este documento, también os digo, que se ha tenido mucha oportunidad, que no se ha venido aquí con este documento sin que vosotros como partidos que componéis esta corporación hayáis tenido información al respecto.

Y decirle a Diego, que anteriormente se me había olvidado, que el Tribunal Supremo, Superior perdonar, sin el Tribunal Supremo, avala los derechos de los nichos en perpetuidad por 99 años, eso es una sentencia del 2013. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania. Sí Señor López Madera, adelante.

D. Julio López Madera: Sí, únicamente, muy simple la intervención. Cuando la Señora Concejala dice que no se ha venido a hablar con los técnicos, hace una afirmación que no conoce. Nosotros hemos hecho lo que hemos querido conveniente, y no haga esa afirmación, porque lo mismo se equivoca. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Bien, pues pasamos a votar ¿Votos a favor? Siete ¿Votos en contra? Doce ¿Abstenciones? Dos. Pues queda rechazado el reglamento.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 12 votos en contra de Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, 7 votos a favor de Ganemos Pinto y 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos, **rechaza el expediente de aprobación del reglamento de régimen interior del servicio de cementerio y tanatorio municipal**

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente dice: Hay cuatro puntos por urgencia que se conocen con anterioridad, pero yo estoy dispuesto a dar un receso.

D. Julio López Madera toma la palabra y dice: Señor Presidente, yo le pediría, porque hemos recibido un informe, que le pediría un receso de diez minutos para que viéramos.

El señor Presidente dice: Son las siete menos cuarto a las siete empezamos otra vez.

D. Diego Ortiz dice: Señor Presidente, antes del receso, en dos puntos, éste Grupo Municipal quiere presentar dos enmiendas, entonces, las entrego ahora, los dos puntos por urgencia al de la reducción de jornada a treinta y cinco horas, y al del cinco por ciento de la bolsa.

Entonces, les hago ahora mismo entrega de los dos enmiendas que vamos a presentar, y así en el receso aprovechamos para tratar todo lo mismo, los mismos puntos.

El señor Presidente y la señora Interventora hablan fuera de micrófono

El señor Presidente dice: Que entreguen las enmiendas y las vemos.

Señora Interventora dice: ¿Me entiende?

Finalizado el receso interviene el señor Presidente y dice: Por favor, vayan tomando asiento. Por favor, Señores Concejales vayan tomando asiento. Señora Secretaria vamos con el primer punto de urgencia.

1.- COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA EMPLEADA MUNICIPAL DOÑA LAURA TORRERO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Vista la solicitud presentada por D^o. Laura Torrero Esquinas, trabajadora laboral fija del Ayuntamiento de Pinto, con la categoría de profesora de la Escuela Municipal de Música y examinada la documentación que le acompaña en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para ejercer labores artísticas y docentes, dirigida a este Ayuntamiento con fecha 21 de junio de 2018.

Visto que con fecha 1 de agosto de 2018 se solicitó a la interesada una mejora/subsanación de la solicitud presentada, con la indicación de que dispone de un

plazo de diez días a fin de aportar la documentación requerida para la mejora de su solicitud, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2018 D^o. Laura Torrero Esquinas ha presentado un escrito mediante el cual se subsana la solicitud presentada con fecha 21 de junio de 2018.

Visto el informe jurídico de Recursos Humanos, que dice lo siguiente:
.../...

1^o.- Doña LAURA TORRERO ESQUINAS con número de DNI [REDACTED], ha solicitado mediante escrito registrado de entrada el día 21 de junio de 2018 y con número de registro de entrada el reconocimiento de compatibilidad para ejercer talleres de educación musical temprana, dos horas a la semana, y actividades de un proyecto de flautista que se impartirá una vez al mes, cada tres meses, no coincidiendo en su horario laboral dándose de alta como trabajador autónomo.

2^o. Mediante escrito dirigido a la trabajadora el día 2 de agosto de 2018, se solicita que aclare la jornada efectiva en la que va a prestar la actividad, certificación horaria, o declaración jurada.

3^o.- Mediante escrito registrado el 6 de agosto de 2018 con número de registro de entrada 14243, la trabajadora manifiesta que las actividades a realizar serán por cuenta propia, por lo que a partir del mes de septiembre, podrá adjuntar el recibo de alta de autónomos, y adjunta declaración jurada de que la actividad de "música para bebés y conciertos de flauta y piano" las declarará como actividades por cuenta propia no afectando a mi horario ni sobrepasando los horarios, dándose de alta como autónoma a lo largo del mes de septiembre.

4^o.- La solicitante es trabajadora municipal, personal laboral fijo, que desempeña sus funciones como profesora de la Escuela Municipal de Música, el horario de trabajo de la misma está comprendido en función del día entre las 15:00 horas a 22:00 horas. La trabajadora tiene un contrato con una jornada al 77%. Las retribuciones de la trabajadora correspondientes al 2018 son de 1.065,15 €/mes excluida la antigüedad, y un plus específico de 221,28 €/mes.

A la vista de los hechos anteriores, se entienden aplicables las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (art. 145).

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (art 95.2 n) y DF 3º).

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (art. 50.9 competencia del Pleno).

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (arts. 22.2 q) y 47.1).

SEGUNDA.- INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Con respecto a la normativa aplicable a los funcionarios de la Administración Local, dispone el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que:

“Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18.º de la Constitución.”

Por otra parte, el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que:

“El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local.”

El precepto, aun no teniendo carácter básico, resulta aplicable con carácter supletorio. El régimen jurídico de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas se encuentra en la actualidad regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo segundo considera aplicables sus preceptos a:

“c) El personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes.”

La Ley señalada es aplicable tanto al personal funcionario como al personal laboral, así el artículo 2.2 indica que será aplicable “Cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo”, la norma fue dictada en cumplimiento del mandato constitucional establecido en el artículo 103.3 de la Constitución para la regulación del sistema de incompatibilidades y garantía de imparcialidad en el ejercicio de sus funciones de los funcionarios públicos.

TERCERA.- SUPUESTOS DE COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRIVADAS.

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, diferencia cuando la actividad para la que se solicita la compatibilidad es una segunda actividad pública o privada. Para el presente supuesto, donde lo que se solicita es compatibilidad para una actividad privada, la norma señala tres supuestos diferentes: las actividades que por ser compatibles no precisan autorización (art. 19), las actividades incompatibles (arts. 12 y 13) y los supuestos que por no estar incluidos entre los anteriores deberán ser analizados según el contenido de la norma (art. 11) para determinar su compatibilidad o incompatibilidad. Se analiza a continuación el contenido de los citados preceptos.

Según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada norma quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades de la misma las siguientes actividades:

“a) Las derivadas de la Administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.

b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.

c) La participación en Tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.

d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.

e) El ejercicio del cargo de Presidente, Vocal o miembro de Juntas rectoras de Mutualidades o Patronatos de Funcionarios, siempre que no sea retribuido.

f) *La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.*

g) *La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social; y*

h) *La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.”*

En sentido contrario a lo señalado por el precepto anterior, no se podrán ejercer las actividades señaladas en el artículo 12:

“1.En todo caso, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá ejercer las actividades siguientes:

a) *El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.*

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

b) *La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.*

c) *El desempeño, por sí o por persona interpuesta, de cargos de todo orden en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.*

d) *La participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior.*

2. Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial.”

Igualmente y para aquellos empleados que ya tengan reconocida una compatibilidad en un segundo puesto o actividad público, el artículo 13 indica que:

“No podrá reconocerse compatibilidad alguna para actividades privadas a quienes se les hubiere autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos,

siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas.”

Cuando el supuesto planteado no se corresponda con ninguno de los señalados entre los anteriores se debe acudir a lo indicado en el artículo 11 con la finalidad de valorar la actividad concreta que se pretende desempeñar y la relación con el puesto efectivamente ocupado por el empleado público, el precepto indica:

“1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3, de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados.

2. El Gobierno, por Real Decreto, podrá determinar, con carácter general, las funciones, puestos o colectivos del sector público, incompatibles con determinadas profesiones o actividades privadas, que puedan comprometer la imparcialidad e independencia del personal de que se trate, impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o perjudicar los intereses generales.”

Y el artículo 1.3:

“3. En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.”

La interpretación de este precepto se ha realizado en el ámbito de la Administración del Estado por el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes. Dicha norma en su artículo 1º relativo al ámbito de aplicación excluye del mismo al personal de las Administraciones Locales. No obstante, y ante la ausencia de un desarrollo normativo de esta materia en el ámbito local tanto por la Comunidad Autónoma como por la propia Corporación, se acude a dicha norma a efectos de interpretar el alcance del artículo 11 de la ley 53/1984 señalado. A mayor abundamiento, el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento vigente durante el periodo 2008-2011 y actualmente prorrogado, en su art. 109.2 prevé su aplicación expresa.

Respecto a la previsión contenida en el artículo 11.1 indica el artículo 9 del Real Decreto 598/1985, lo siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto en los artículos primero, 3, y once, 1, de la Ley 53/1984, no será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas,

incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relacione directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresa públicos a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios.”

En ejercicio de la facultad que el artículo 11.2 de la Ley 53/1984 establece, el artículo 11 del Real Decreto 598/1985 dispone:

“En aplicación de lo previsto en el artículo once, 2, de la Ley 53/1984, no podrá reconocerse compatibilidad para el desempeño de las actividades privadas que en cada caso se expresan al personal que se enumera en los apartados siguientes:

1. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el desempeño de servicios de gestión administrativa, ya sea como titular, ya como empleado en tales oficinas.

2. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el ejercicio de la profesión de Procurador o con cualquier actividad que pueda requerir presencia ante los Tribunales durante el horario de trabajo.

3. El personal que realice funciones de informe, gestión o resolución con la realización de servicios profesionales, remunerados o no, a los que se pueda tener acceso como consecuencia de la existencia de una relación de empleo o servicio en cualquier Departamento, Organismo, Entidad o Empresa públicos, cualquiera que sea la persona que los retribuya y la naturaleza de la retribución.

4. Los Jefes de Unidades de Recursos y los funcionarios que ocupen puestos de trabajo reservados en exclusiva a Cuerpos de Letrados, con el ejercicio de la Abogacía en defensa de intereses privados o públicos frente a la Administración del Estado o de la Seguridad Social o en asuntos que se relacionen con las competencias del Departamento, Organismo, Ente o Empresa en que presten sus servicios.

Tendrán la misma incompatibilidad los Letrados de la Banca Oficial, Instituciones financieras, Organismos, Entes y Empresas públicas y Seguridad Social.

5. El personal destinado en unidades de contratación o adquisiciones, con el desempeño de actividades en empresas que realicen suministros de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras gestionados por dichas unidades.

6. Los Arquitectos, Ingenieros y otros titulados, respecto de las actividades que correspondan al título profesional que posean y cuya realización esté sometida a autorización, licencia, permiso, ayuda financiera o control del Departamento, Organismo, Ente o Empresa en que estén destinados o al que estén adscritos.

7. Los Arquitectos, Ingenieros y otros titulados y demás personal incluido en el ámbito de aplicación de este Real Decreto, respecto de toda actividad, ya sea de dirección de obra de explotación o cualquier otra que pueda suponer coincidencia de horario, aunque sea esporádica, con su actividad en el sector público.

8. El personal sanitario comprendido en el artículo segundo de la Ley 53/1984, en el ejercicio de actividades de colaboración o concierto con la Seguridad Social en la prestación sanitaria que no tengan carácter de públicas según lo establecido en el artículo segundo de este Real Decreto.”

CUARTA.- INCOMPATIBILIDAD POR PERCEPCIÓN DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

Con carácter de disposición común tanto a los supuestos de solicitud de compatibilidad para actividades públicas como privadas, el artículo 16 de la citada norma establece:

“1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.(...)”

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.º 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

QUINTA.- OBLIGATORIEDAD DE SOLICITAR LA COMPATIBILIDAD.

Resulta obligatorio solicitar la declaración de compatibilidad, así lo establece el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, al señalar que:

“El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad.

La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del Departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas.

Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Quienes se hallen autorizados para el desempeño de un segundo puesto o actividad públicos deberán instar el reconocimiento de compatibilidad con ambos.”

En el mismo sentido el artículo 8 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

SEXTA.- ÓRGANO COMPETENTE.

Ya se ha señalado en el apartado anterior que la ley de incompatibilidades determina que, en el ámbito de las Corporaciones Locales, el órgano competente es el Pleno, se reitera esta previsión en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (arts. 22.2 q)) y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (art. 50.9).

CONCLUSIONES

1º.- Con relación a la actividad para la que se solicita la compatibilidad, ejercer labores artísticas y docentes como profesional autónomo, no se encuentra dentro de la previstas en el artículo 19, ya señalado, como actividad excluida de autorización, ni tampoco se encuentra entre los supuestos del artículo 12 como supuesto totalmente incompatible. Se debe analizar por lo tanto la actividad que se pretende desarrollar y su relación con el puesto desempeñado en la Administración Pública.

Dicho análisis debe partir de la consideración de que la norma general es la incompatibilidad con cualquier otra actividad pública, mientras que el ejercicio de actividades privadas se deberá respetar siempre que no impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometan su imparcialidad o independencia. Entendiendo que “...no será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relacione directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresa públicos a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios.”

Conectando la actividad que se pretende desarrollar para prestar servicios de tipo artístico o docente por cuenta propia con las funciones efectivamente desempeñadas en este Ayuntamiento de profesora de la Escuela Municipal de Música, entendemos que la actividad privada que se pretende desarrollar no afecta a la imparcialidad o independencia de las funciones encomendadas.

2º.- No obstante lo señalado en el apartado anterior, se debe garantizar el estricto cumplimiento de los deberes del puesto en el Ayuntamiento, en ese sentido, no podrá existir coincidencia horaria, ni tampoco que las horas de presencia efectiva en la segunda

actividad sean superiores a la mitad de la jornada ordinaria (37,5 horas semanales). Según la manifestación realizada por la trabajadora la nueva actividad no impide cumplir con dichas obligaciones.

3º.- Tal y como se indica en la CUARTA consideración, no será posible autorizar la compatibilidad si el importe del complemento específico o concepto equiparable es superior al 30% de las retribuciones básicas excluida la antigüedad. Aplicando dicha previsión al presente supuesto, los importes de nóminas abonados en julio del año 2018, se corresponden con las siguientes cantidades, el importe del salario base mensual es de 1.065,15 €/mes excluida la antigüedad y el plus específico de 221,28 €/mes, por lo que el plus específico no supera los 319,54 € que corresponden al 30% del salario base.

4º.- Por lo expuesto, cabe concluir que es posible reconocer la compatibilidad al cumplir con los requisitos exigidos legalmente.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en Derecho y de la decisión que el Ayuntamiento en Pleno adopte como más conforme al interés general.

.../...

Considerando que en el informe emitido se indica que es posible la concesión de la compatibilidad solicitada, y que en todo caso la autorización de compatibilidad se efectúa en razón de interés público por lo que el Pleno decidirá según su mejor criterio.

Considerando que sí procede atender la petición de compatibilidad entre el trabajo que presta D^a. Laura Torrero Esquinas en el Ayuntamiento de Pinto y el que solicita para ejercer la actividad labores artísticas y docentes."

La señora Secretaria accidental dice: La propuesta señala lo siguiente

El señor Presidente pregunta: ¿Motivo de la urgencia?

La señora Secretaria accidental dice: Ay, perdón.

D. Daniel Santacruz toma la palabra y dice: Si señor Presidente. El motivo de la urgencia es, porque en la Comisión Informativa correspondiente no se reunió, entonces, quedamos en que este expediente venía a Pleno por este trámite por el de urgencia.

El señor Presidente dice:

Vamos a votar la urgencia. Bueno. ¿Alguna intervención respecto a la urgencia?. Si Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Sí Señor Sánchez. Buenas tardes. El Grupo Municipal del Partido Popular, considera que los argumentos que ha puesto de manifiesto el Señor Concejal para

declarar la urgencia de este punto, no son adecuados, en tanto en cuanto, la documentación estaba preparada para convocar Comisión Informativa, y fue simplemente decisión directa del Equipo de Gobierno no convocarla, y por traerlo por el trámite de urgencia.

Obviamente, no es un trámite de urgencia máxime, cuando la solicitud de la trabajadora es de fecha 21 de junio, se tardan más de cincuenta días en solicitarla, perdón, cuarenta días en que subsane o aclare la solicitud, cosa que hace en sólo cuatro días y que la solicitud de la misma era para el mes de septiembre, mes que está finalizado.

Por lo tanto, entendemos que no ha lugar a la urgencia, sino lo que hay, pues es falta de previsión o de planificación, o simplemente, pues que no tuvieron a bien convocar la comisión, porque luego había, había más puntos por urgencia.

El señor Presidente dice: Sí, Daniel.

D. Daniel Santacruz dice: Señor Aguado. He intentado ser suave con la explicación del punto de urgencia. Pero como sabe usted muy bien, quien preside la Comisión correspondiente es una Concejala de su Grupo, que no tuvo a bien, en convocar esa Comisión, alegando, alegando, pues no sé cuántas historias, que no se le había llamado, que no se había contactado con ella, cuando existe un informe, en el que realmente se dice:

“Que a la Señora Concejala se la llamó con tiempo, en repetidas ocasiones, para que se pasase a firmar la convocatoria.

La Señora Concejala estaba ilocalizable, sabiendo que había una Comisión Informativa que convocar, y que tenía que estar localizable para convocar esa Comisión Informativa.”

Por lo tanto, Señor Aguado, no vale el decir que este Equipo de Gobierno ha decidido no convocar la Comisión Informativa. La Comisión Informativa, la convoca la Presidenta de la Comisión Informativa, y en este caso es Dña. Rosa Ganso Patón.

Visto que se había pasado el tiempo para la convocatoria, y celebrar esa Comisión Informativa para el jueves, se le propusieron varias alternativas, entre ellas, el celebrarla el viernes por la mañana. Claro, el viernes por la mañana no se podía convocar porque el Señor Aguado resulta que está trabajando, resulta que está trabajando y no puede asistir a esa Comisión Informativa.

Y eso, me lo dice un Grupo Municipal que tiene uno, dos, tres, cuatro liberados. Por favor, vamos a ser serios. He intentado ser suave, pero ya que usted mete el dedo en la llaga vamos a meterlo del todo, y vamos a contar la verdad.

Por lo tanto, consideramos oportuno traer este punto por urgencia a este Pleno.

El señor Presidente dice: Bien, vamos a pasar a la votación. No, no hay más turnos Señor Aguado. ¿Un debate eterno aquí con el tema de la urgencia?

D. Salomón Aguado dice: La réplica que corresponde.

D. Daniel Santacruz dice: Luego vendrá la mía.

El señor Presidente dice: Claro.

D. Salomón Aguado dice: No, son dos puntos. ¿O no?

Señor Presiente dice: Señor Aguado no hay dos turnos establecidos para las urgencia, es para los puntos normales. Y no vamos a entrar en un debate estéril.

D. Salomón Aguado dice: ¿El Señor Santacruz si tiene dos y yo no?

El señor Presidente dice: Ha motivado la urgencia.

D. Salomón Aguado dice: Uno y otros dos.

El señor Presidente dice: No voy a discutir más Señor Aguado. Vamos a pasar a la votación de la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Catorce ¿Votos en contra de la urgencia? Siete. Queda aprobada la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno, con 14 votos a favor de los grupos municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, y 7 votos en contra del Partido Popular, aprueba la inclusión en el orden del día del expediente de **compatibilidad de Dña. Laura torero Esquinas, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pinto.**

El señor Presidente dice: Vamos al fondo de la cuestión.

La señora Secretaria accidental lee: Que se adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Conceder la compatibilidad solicitada Da. Laura Torrero Esquinas, para ejercer la actividad de labores artísticas y docentes según lo solicitado.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de este acuerdo en la próxima Comisión Informativa que se celebre.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la interesada con los recursos que proceden.

El señor Presidente dice:

Gracias Señora Secretaria. ¿Grupo Ciudadanos? ¿No intervenga Grupo Socialista? No interviene ¿Señor Santacruz?

Interviene D. Daniel Santacruz.-

Si, voy a explicar un poco. La trabajadora solicitante, presta sus servicios como profesora en la Escuela Municipal de Música con una jornada de un 77%, el horario de trabajo de la misma es de quince a veintidós horas y solicita el reconocimiento de compatibilidad para ejercer talleres de educación musical temprana, dos horas a la semana y actividades de un proyecto flautista que impartirá una vez al mes, cada tres meses no coincidiendo en su horario laboral y dándose de alta como trabajador autónomo.

Estudiada la petición por parte de la Concejalía de Recursos Humanos, la Técnica Jefe del Servicio de Recursos Humanos, concluye en su informe, que es posible reconocer la compatibilidad a la trabajadora, al cumplir con los requisitos exigidos legalmente.

Por eso, traemos, como es preceptivo, este punto al Pleno solicitando el voto favorable para la solicitud de la trabajadora.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel ¿Grupo Popular? Señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: Sí, que no estemos de acuerdo con la urgencia, no quiere decir que no estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión. Tanto en cuanto, la trabajadora lo solicita, y el informe de la Técnico de Recursos Humanos, indica que aunque siendo los cometidos a realizar similares a los que pueda realizar en su puesto como empleada pública, entiende que no hay problema, con que esto se compatibilice con su trabajo en la Escuela Municipal de Música.

Y, con respecto a la urgencia, el propio Señor Santacruz ha quedado retratado, que no era urgente, que estaba los expedientes la semana pasada, y simplemente su Concejala decidió no remitir los expedientes en formato PDF a la Presidenta de la Comisión, poniendo pegas para que pudiera visualizarlo, y como simplemente no quiso, pues dijo, pues lo llevo por urgencia.

En cuanto a las fechas y las horas de la convocatoria de las Comisiones Informativas, el único Presidente que ha cumplido a raja tabla la convocatoria de las Comisiones Informativas es su compañero, el Señor Suazo, que hubo un acuerdo de los Grupos para que fuese a las 18:30 y sea el día que sea lo cumple. El resto, el resto, no lo está cumpliendo, por diversas cuestiones, pero nos gustaría a algunos Concejales que no estamos liberados del Partido Socialista y del Partido Popular que se intentara respetar y volver a aquel acuerdo.

Mientras tanto, por la mañana o por la tarde, ustedes convóquenla y plantéale cuando quieran. Nosotros haremos y vendremos, sino es el concejal que le habla, cualquiera de los otros seis concejales del Partido Popular vendrá. Así que por eso, usted no se preocupe,

pero lo que queda claro, es que el expediente estaba y no lo quiso traer a la comisión, por eso lo trae por urgencia. Pero en el fondo estamos de acuerdo.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, el que yo no le haya querido. ¿Perdón? Ah, segundo turno ¿Grupo Ciudadanos? Adelante.

Da. Juana Valenciano dice: Sí, no pensaba intervenir en este punto, pero sí que quiero aclarar una cosa como Presidente en la Comisión de Cultura antes las palabras del señor Aguado, que dice que, claro, que dice que ninguno de los Presidentes nos atenemos al acuerdo.

Cuando a mí la Secretaria me llama para decir, hay que convocar la Comisión que presides, yo le digo que me adapto a las horas que me digan. Y entonces ella me dice, Rosa ha decidido hacerla a las cinco, y hemos pensado poner la tuya a las cinco y media, y yo la que me dijeron.

Pero yo me adapto a lo que me dicen. Y si me dicen a la siete, como si me dicen a la siete de la mañana, es que me da igual. Siempre estoy, y de hecho verán que la firma del acta está hecha un domingo, y si no me voy un domingo al despacho y lo hago.

Solamente por aclarar, que no hay dejación de las funciones en los presidentes de las comisiones, por lo menos en la que a mí me toca. Nada más, por aclarar simplemente. Gracias.

El señor Presidente dice: Sí Señor Ortiz.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Hombre, es que no me podía callar ante las palabras del Señor Aguado.

Mire, al principio de legislatura, todos los portavoces acordamos que las comisiones iban a ser a partir de las seis de la tarde, todos los portavoces, en Junta de Portavoces, para que las personas que no estaban liberadas pudieran asistir, y tener el mismo derecho que aquellas personas que estábamos liberadas.

Y usted, con perdón, ha faltado a la verdad. Porque la primera presidenta de la comisión que se saltó el acuerdo fue su compañera, la Señora Ganso, convocando una Comisión a las cuatro y media de la tarde, y dijo, que como ella era la Presidenta, convocaba cuando consideraba oportuno, palabras textuales de la Señora Concejala.

Entonces, antes de acusar a los demás Presidentes, porque la Presidencia de la Comisión recae sobre este Grupo Municipal y se ha convocado a las seis de la tarde siempre, siempre a las seis de la tarde, y si no a las seis y media, y si no a las siete y media para que llegaran los concejales que no estaban liberados, incluso a las ocho de la tarde, con el enfado de algunas personas por haberla convocado tan tarde.

Pero la primera persona que faltó al acuerdo de Junta de Portavoces, fue la Señora Ganso convocando a las cuatro y media, diciendo palabras textuales, yo soy la Presidenta y convoco cuando creo conveniente.

Entonces, aquí hay algunas personas que se están saltando el acuerdo, la tiene usted más cerca de lo que cree. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Daniel adelante.

Interviene D. Daniel Santacruz:

Gracias Rafa. Vamos a ver. Señor Aguado, textualmente tengo aquí. "El Martes 18 de septiembre de 2018 sobre las once horas se personó Da. Rosa Ganso Patón en el Departamento de Informática para comunicar que tenía problemas de acceso desde su teléfono a la Convocatoria a la Comisión Informativa de Presidencia.

Se revisa el teléfono y se observa que tiene bloqueada las ventanas emergentes. Se modifica la configuración del navegador safari para que dichas ventana puedan mostrarse, viendo que funcionaba, y ya pedía el usuario y contraseña.

Al indicarla a la Señora Rosa Ganso Patón que introduzca dicho datos para poder completar el acceso al sistema, no recuerda las claves, se probó con distintas claves, que Dña. Rosa recordaba, hasta que se le sugirió que se reseteaban las claves y poniendo la misma que la de su certificado. Al intentar acceder al Link ya había caducado, por lo que la Secretaría emitió otro link de convocatoria, y entró correctamente a ver el PDF, el martes día 18 a las once entró y vio correctamente el PDF, por lo tanto, no me diga que no se le mandó por PDF.

Las claves de acceso, la misma de FIRMADOC y SICAL-WIN de Dña. Rosa se emitieron el 23 de septiembre de 2016 y fueron retiradas por la usuaria, perdón de 2018 y fueron retiradas por la usuaria el día, no, si, he dicho bien, 27 de abril de 2016 y fueron retiradas por la usuaria el 27 de abril de 2018, firmando el recibí de las mismas.

Además, Da. Rosa Ma. Ganso Patón ya ha firmado otras convocatorias de Comisiones de Presidencia desde su móvil, de forma correcta y sin problemas. Es decir, no se convocó la Comisión de Presidencia, porque la Señora Rosa Ma. Ganso Patón no le dio la gana.

Por otra parte. Señor Aguado, que bonito es ver ahora los toros desde ahí ¿verdad? Cuando ustedes estaban, cuando ustedes estaban en el gobierno, convocaban las reuniones por las mañanas sin importarles que hubiese concejales que estuviesen trabajando, y que no estuviesen liberados, es más, todavía recuerdo como algunos concejales, fue la Policía Local a buscarles a su puesto de trabajo para un Pleno que se convocó esa misma mañana.

Por lo tanto, vamos a ver, son mucho liberados, si no pueden venir los que están trabajando, que vengan otros, pero que no me ponga como excusa que no pueden, porque están

trabajando los que se suponen que deberían estar en esa. Son siete Concejales y tiene cuatro liberados Señor Aguado, no me diga, que necesariamente esa reunión no se podía haber hecho el viernes por la mañana, y hoy hubiese venido este expediente a Pleno como tenía que haber venido, como tenía que haber venido.

El señor Presidente dice: ¿Señor Aguado?

D. Salomón Aguado dice: Ya les gustaría a los vecinos de Pinto ver los toros desde la barrera, sino fuera porque ustedes han tomado la decisión de suprimir los festejos taurinos de las fiestas patronales.

Mientras tanto, lo que ha quedado claro, es que el acuerdo no se cumple, salvo en la Comisión de Gestión Municipal. Y agradezco al Señor Suazo que lo cumpla. El resto de Presidentes, es cierto que la Señora Valenciano, como convoca poco su comisión, la verdad es que no... pero el resto de las comisiones que se convocan,

Contesta a la Concejala de su Grupo: No, se hace poco, porque hay pocos puntos, que quieres que yo te diga, la realidad.

Es decir, el resto, la Comisión sobre todo de Hacienda, Modelo de Ciudad y la Contratación, la de Seguimiento de la Contratación, no se está cumpliendo.

Y lo que pido es que se vuelva a ese acuerdo. Y no es una demanda únicamente de este concejal, sino ya he dicho de otros Concejales del Partido Socialista, con quien he tenido conversación sobre la Convocatoria de las Comisiones precisamente de este Pleno, que hablamos sobre esta cuestión.

En cuanto a que no se convocó por la mañana el viernes, fue porque su Concejala no quiso, porque como dice aquel, si Señora Concejala, fue así.

El señor Presidente dice: Por favor no se interrumpan.

D. Salomón Aguado continúa: Así me lo transmite la Señora Ganso, que lo intentó y usted dijo que no, y como dice aquel, el Scattergories es mío y me lo llevo, y lo llevo por urgencia al Pleno. Bien, pues lo lleva por urgencia al Pleno, y va a salir, y va a salir porque vamos a votar a favor, pero el expediente estaba y no se convocó la comisión, y está habiendo problemas, y está habiendo problemas para visualización de los expedientes, para visualización de los expedientes y la Señora Presidenta le pidió que se enviará por PDF, y usted simple y llanamente se niega, ojo, que luego nos lo remiten por correo electrónico al momento siguiente para advertir de los puntos por urgencia.

Con lo cual, pues es cuanto menos sorprendente. Es igual, la trabajadora lo había solicitado en junio, ustedes tardaron cuarenta días en pedir que rectificara, que complementara sus solicitud para una actuación que iba hacer en septiembre, de momento este mes fuera, ya

veremos para la que corresponde al mes de diciembre, para entonces podrá realizar la actividad.

En cuanto a las comisiones, les solicito a todos los Portavoces que puedan, que podamos de aquí al final de legislatura, seguir cumpliendo ese acuerdo.

Señor Ortiz, yo no he dicho quién ha empezado o quien ha dejado de empezar, he dicho la realidad, y es que, en la última no se cumplió. Y tanto Concejales de su Grupo como del Grupo Popular se vieron afectados por ello.

Por lo tanto, obviando quién empezara el qué, que no me interesa, lo que les pido es, que para las comisiones del mes de octubre se pueda, se pueda cumplir ese acuerdo y si ustedes quieren convocar por las mañanas háganlo.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, tenga usted cuidado con los toros, que a veces saltan la barrera y pegan "cornarones" y pegan "cornarones", o sea, que tenga usted cuidado con los toros que a veces saltan la barrera empitonan a alguna persona, cuidado, cuidado con eso.

Desde luego, creía que este tema, bueno, pues se iba a tratar sin ningún tipo de discusión dado lo que ocurrió, pero ya he visto la poca elegancia de su Grupo Municipal, una vez más.

Es un tema, donde su Concejala ha sido la culpable de que no se convocara la Comisión Informativa, en tiempo y forma. Y encima, viene usted aquí a decirnos que convoquemos las comisiones cuando queramos, que no hay ningún problema.

Usted sabe la de veces que me ha llamado a mí su Portavoz a decirme a ver si por favor puedo cambiar esta comisión a esta hora, a ver si por favor no sé qué, porque es que fulanita está de viaje o es que menganito tarda mucho desde Villalba a venir en el coche. ¿Le hago una relación?

Hay que ser muy poco elegante, cuando hace tres años y medio, cuatro, en la anterior legislatura, ustedes se negaron en rotundo a que los Consejos de Administración de Aserpinto se pudieran celebrar por la mañana, y eso hizo que este Grupo Municipal el de MÍA, tuviera que cambiar al Consejero a la Consejera que tenía designada, y ustedes se negaron en rotundo por supuesto, a que las Comisiones Informativas se realizaran por la tarde, y también trabajábamos ¿eh? No estábamos liberados, y no estábamos liberados. Sin embargo, aquí hay que poner las comisiones según el horario de ciertas personas, y es que encima vienen aquí y nos lo reprochan, y es que hasta una persona que es que se olvida de la contraseña, y vienen a echarnos a nosotros la bulla por el tema de que se ha convocado por urgencia.

Pero por favor, si es que es un sacrificio, y de verdad es sudar la gota gorda cada vez que Dña. Rosa Ma. Ganso Patón tiene que convocar una Comisión Informativa, si es que la chica de Secretaria Sonia está ya, no sabe ya cómo hacerlo, si es que la llamó cuatro veces por teléfono, pero debería estar muy ocupada, debía, por favor, por favor no me interrumpa, por favor no me interrumpa, que no me interrumpa por favor, no me interrumpa por favor.

Dña. Rosa Ganso dice: Luego Van a tener que ver el correo de mi parte

El señor Presidente dice: Que no, por favor, no me interrumpa, no me interrumpa. De verdad, que esperaba algo más de clase después de que una metedura de pata de una Concejala suya para no convocar una comisión, salgan ahora ustedes con este discursito con la urgencia. Yo no la interrumpo Señora Rosa, no la interrumpo.

Y lo de mentir o no mentir, ahí están las pruebas.

Dña. Rosa Ma. Ganso dice: Y se va a demostrar.

El señor Presidente contesta: Pues claro, pues claro que se va a demostrar. ¿Y también se va a demostrar por las llamadas telefónicas las veces que se la llamó a usted y no contesto?

Dña. Rosa Ma. Ganso dice: También.

El señor Presidente dice: También, también, y también porque usted pone las comisiones a las cuatro y media porque tiene que conciliar, los demás no tenemos que conciliar, ah claro, los demás no tenemos que conciliar.

Dña. Rosa Ma. Ganso dice: Usted a lo mejor no tiene que conciliar igual que yo.

El señor Presidente contesta: Seguramente.

Dña. Rosa Ma. Ganso dice: Seguramente.

El señor Presidente dice: Seguramente, vamos seguro, seguro, seguro que no tengo que conciliar igual que usted, seguro, segurísimo.

Pero hombre, yo esperaba un poco más de elegancia en este tema, cuando ha sido un error suyo con el tema de la urgencia, Señor Aguado. Pero a estas alturas, esperar elegancia de su grupo, es mucho esperar.

Vamos a pasar a la votación ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Conceder la compatibilidad solicitada a D^o. Laura Torrero Esquinas para ejercer la actividad labores artísticas y docentes, según lo solicitado.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del acuerdo adoptado en la próxima **Comisión Informativa** que se celebre.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la interesada con los recursos que procedan. "

2.- MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EN APLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018

La señora Secretaria accidental dice: Aprobación de la modificación de la jornada de trabajo en aplicación de las previsiones de la ley de presupuestos generales del estado del 2018. Hay que votar la urgencia.

El señor Presidente dice: ¿Motivo de la urgencia?

D. Daniel Santacruz dice: Sirva, sirva este motivo para los tres puntos siguientes. El motivo es que, estos expedientes, vienen precedidos de un acuerdo en la Mesa General de Negociación que se celebró la semana pasada, ya estaba confeccionada el acta de este Pleno, y hemos decidido traerlo por urgencia para que sea de aplicación lo más inmediata posible a los trabajadores, a los empleados públicos municipales.

Señor Presidente dice: ¿Alguna intervención con el tema de la urgencia? ¿Esto si les parece urgente? Claro, derechos que ustedes quitaron, se devuelven. ¿Perdón?

D. Salomón Aguado: También es urgente lo del gimnasio municipal.

El señor Presidente dice: ¡Os lo habéis cargado el gimnasio municipal! ¿Grupo Ciudadanos? Por favor, pido silencio.

Vamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Por unanimidad.

Señora Interventora. No.

El señor Presidente dice: ¿Quién no ha votado? Repetimos la votación ¿Votos a favor de la urgencia? Por unanimidad ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por unanimidad acuerda incluir en el orden del día el expediente relativo a modificación de la jornada de trabajo**

en aplicación de las previsiones de la ley de presupuestos generales del estado del 2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha establecido que la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semana de treinta y siete horas y media, incluyendo dentro del sector público a la Entidades que integran la Administración Local (Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta, Uno).

No obstante, el apartado Dos de la citada Disposición Adicional establece:

“Dos. No obstante lo anterior, cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, o un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Lo anterior no podrá afectar al cumplimiento por cada Administración del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.

De acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales, y en relación con lo previsto en este apartado, la regulación estatal de jornada y horario tendrá carácter supletorio en tanto que por dichas entidades se apruebe una regulación de su jornada y horario de trabajo, previo acuerdo de negociación colectiva.”

La regulación se complementa señalando el carácter básico del precepto al amparo de la distribución constitucional de competencias.

Según la redacción señalada, resulta posible la negociación de una jornada ordinaria de trabajo por las Entidades Locales, siempre que se cumplan los dos requisitos señalados por la norma, que son:

a).- Que en el ejercicio presupuestario anterior se hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto.

b).- La jornada establecida no podrá suponer un incumplimiento del objetivo establecido para la contratación temporal, que no debe superar el 8% de las plazas de naturaleza estructural.

La regulación establecida supone un cambio sustancial en la regulación sobre la jornada de trabajo en las Administraciones Públicas, que hasta la fecha se encontraba determinada por la DA septuagésima primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, donde se indicaba que la jornada general de trabajo del Sector Público no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, incluyendo dentro del Sector Público a las Administraciones Locales.

La regulación establecida en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, permite por lo tanto a las Administraciones Locales, previa negociación colectiva, determinar una regulación propia de la jornada y horarios de trabajo.

Se ha procedido a realizar un estudio en todas las Concejalías Municipales al objeto de valorar la viabilidad de adoptar una reducción de jornada sobre la que actualmente está establecida, sin que la misma suponga una merma en los servicios públicos. Se han emitido informes por los Concejales o, en su caso, por los Responsables de los distintos servicios, siendo los mismos favorables a la aplicación de la reducción de la jornada mediante una adaptación de horarios que se estima no afectará a la prestación de los servicios.

Se ha sometido la propuesta de modificación de jornada a 35 horas semanales de promedio en cómputo anual a la Mesa General de Negociación celebrada el día 20 de septiembre de 2018, habiéndose aprobado la propuesta planteada por unanimidad según consta en el acta de la citada reunión.

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos señalados, y considerando este Equipo de Gobierno que la a jornada de 35 horas semanales de promedio en cómputo anual es un derecho de los empleados públicos limitado por la restricciones que se adoptaron a nivel Estatal por motivos económicos.”

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias señor Presidente. Bien, en esta ocasión estamos completamente de acuerdo con la propuesta del Señor Concejel, ah perdón.

La señora Secretaria dice: La propuesta dice lo siguiente, para someter al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecimiento de una jornada laboral de 35 horas a la semana.

SEGUNDO.- APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA

Aplicar la reducción de jornada establecida en el punto anterior con carácter general mediante una disminución de 30 minutos diarios (o la parte proporcional que corresponda) al final de la jornada. No obstante, y para aquellos servicios donde no sea posible aplicar la reducción de jornada de este modo, serán las Concejalías responsables de los respectivos servicios las que determinarán la aplicación de la misma, comunicando al Recursos Humanos el nuevo horario de los servicios tras la reducción realizada.

La fecha de entrada en vigor de la modificación, será efectiva de aplicación de la reducción de jornada el primer día del mes siguiente al de aprobación de la presente modificación mediante acuerdo plenario.

CUARTO.- Que se dé cuenta en la primera Comisión de Presidencia que se celebre.

Asume la Presidencia D. Ángel Suazo

Gracias Señora Secretaria. Adelante Señora Valenciano. ¿Si dígame Señor Santacruz?

D. Daniel Santacruz dice: Si, una cuestión de orden. Han presentado unas enmiendas, yo no sé en qué momento se debe de dilucidar el tema de las enmiendas.

El señor Presidente dice: Me comenta la Señora Secretaria que ahora. Bien. ¿Pasamos a hablar sobre las enmiendas?

Interviene D. Diego Ortiz: Si.

El señor Presidente dice: Disculpe Señor Ortiz. ¿La plantea usted?

D. Diego Ortiz contesta: No, bueno, les ha hecho llegar a los portavoces, hemos estado hablando tanto con la Señora Interventora como la Señora Secretaria el aprobar la Enmienda, supondría que se quedaría el expediente encima de la mesa y se tendría que retirar.

El objetivo de la enmienda, era que se tuviera en cuenta la empresa pública Aserpinto, luego ya en mi intervención daré las explicaciones, porque era la intención de presentarla.

Pero no la presento, porque esto supondría que se quedaría encima de la mesa el expediente, y entonces los trabajadores a partir del lunes, no podrían tener esa jornada de 35 horas.

El señor Presidente dice: Gracias, Señor, Señor Ortiz. Señora Valenciano ahora sí, adelante.

Da. Juana Valenciano dice: Bueno, gracias. Bien, estamos completamente de acuerdo con la propuesta del Señor Santacruz. Es cierto que en 2012 se les quitó, se les aumentó unas horas, pero nos planea algunas dudas el informe jurídico de la Jefa de Recursos Humanos, y le explico ahora, igual la Señora Secretaria lo entiende de diferente manera y me lo puede explicar.

Pero textualmente, el informe de la Jefa de Recursos Humanos dice, las Administraciones Públicas especialmente Autonómicas y Locales, vienen reclamando desde la modificación de la jornada en 2012 una vuelta de la jornada de 35 horas semanales, por lo que el precepto señalado parece responder a dicha reivindicación.

No con una vuelta a la jornada de 35, sino estableciendo que cada administración pueda determinar la jornada de trabajo previa negociación etc.

Esta interpretación es totalmente contraria, a la previsión legal, de que las entidades locales carecen de competencia para la determinación de la jornada laboral, surge de esta manera una duda interpretativa que ella pasa a exponer:

- La jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración Local, será en cómputo anual, la misma que se fije para los funcionarios de las Administraciones del estado.

- Luego dice, que se podría considerar, que el artículo 94 de la Ley de Bases citado ha sido derogado por el Real Decreto en que se aprueba un Texto Refundido en los artículos etc., es decir, se permite que cada administración pública regule su jornada de trabajo, pero es que luego continúa, no es esta la interpretación que han dado los Tribunales, que siguen considerando que las entidades locales carecen de competencia para la negociación de la jornada de trabajo, ya que dicha negociación solamente se puede realizar sobre materias, en la que cada administración sea competente.

Y luego en el punto uno del mismo informe dice: Las Corporaciones Locales carecen de competencia para determinar. Bueno se repite en varias ocasiones, pero es bastante ambiguo.

Concluye más o menos, diciendo, que dicha normativa establece que sus entidades no disponen de competencia para negociar la jornada de trabajo de sus funcionarios, por lo que se estaría incurriendo en una contradicción, a no ser que se refiera a una negociación exclusivamente para el personal laboral, pero tampoco se aclara estas circunstancias donde la Ley no distingue y no se debe diferenciar.

Entonces, ante el informe jurídico, pues la duda es, que igual la Señora Secretaria lo tiene más claro, y si nos lo contesta y nos lo deja clarísimo. La Jefa de Recurso Humano dice que no tenemos competencia para modificar esta jornada.

Y si no tenemos competencia, pues no tenemos competencia. Eso es lo que dice ella.

El señor Presidente dice: Lo que dice es que tiene que haber una Ley superior, como en la Ley de Presupuestos del Estado, que abra la vía.

Dña. Juana Valenciano dice: Bueno, yo he leído textualmente ¿eh?

El señor Presidente dice: Si, si, y es lo que dice, pero vamos, la Señora Interventora se lo explica.

La señora Interventora dice: Vamos a ver, a ver si soy capaz de explicarlo, porque este tema sí que lo hemos debatido la Jefa de Recursos Humanos y yo.

La Ley de Bases, nunca estableció que las Entidades Locales tuvieran competencia en materia de regulación de la jornada laboral. Hasta ahora, las entidades locales, no podían, porque no tenían capacidad de negociar la jornada laboral, y se regulaban por una ley

superior, y se aplicaba lo que estableciera la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en su caso el Estatuto Básico del Empleado Público.

Y los Tribunales, hasta ahora, lo que han establecido, es que las entidades locales no tenían capacidad para negociar una jornada laboral, eso es lo que dice el informe. Lo que pasa que la Ley de Presupuestos, ahora para 2018 ha abierto una nueva vía, y ha establecido un apartado que dice, que las Administraciones negociarán la jornada laboral. Es la Ley de Presupuestos, la que viene a habilitar la posibilidad de que las Entidades Locales regulen, negocien una jornada laboral, cosa que hasta ahora no estaba permitida.

Entonces, eso es lo que viene a decir el informe jurídico de la Jefa de Recursos Humanos, que dentro de dos años, tres años, esto se lleva a un contencioso, y se establece que no puede negociar las entidades locales, eso ahora mismo no lo sabemos. Hay dos interpretaciones, una que dice, no se puede regular y otra que dice: es que la Ley de Presupuestos, la Ley 6/2018 ha abierto la posibilidad a que por primera vez en la vida, las entidades locales puedan negociar su jornada laboral, hasta ahora, sólo podían aplicar la jornada laboral que fijaba el estado, eso es lo que viene a recoger, pero esas dos posibilidades existen, porque la Ley de Presupuestos no ha derogado el artículo de la Ley de Bases que no permitía la negociación.

Ahora mismo, hay como dos normas contrapuestas. La Ley de Presupuestos y la Ley de Bases, pero tanto la Jefa de Recursos Humanos como yo, hemos entendido, que era perfectamente posible, por aplicación de lo que había establecido la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que es posible acceder a la reducción de la jornada, a la bolsa de horas y al complemento de la incapacidad temporal.

No sé si se ha aclarado.

El señor Presidente dice: Señor Ortiz adelante.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, pues como he dicho en la enmienda, el objetivo de la enmienda viene reflejada a que en el año 2012, cuando se estableció que los funcionarios subieran la jornada laboral a 37 horas y media según los Presupuestos Generales del Estado de 2012, en la disposición adicional de aquellos presupuestos, decían que afectaban y que se aprobó además en este Pleno por parte en aquel momento del Gobierno del Partido Popular en mayoría absoluta que los efectos de la disposición adicional por la que se ampliaba a 37 horas y media afectaba a todas las Administraciones Generales del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas y Entidades que Integran la Administración Local.

Nosotros consideramos, que dentro de la Administración Local, también está integrada la empresa pública Aserpinto porque así lo recoge el propio Ministerio de Hacienda, y entonces, ésta enmienda venía a recoger la "Incertidumbre" que tienen los trabajadores y trabajadoras de Aserpinto, porque hay algunos que no han sido notificados de que el lunes empieza las 35 horas, y hay otros trabajadores y trabajadoras que si han sido notificadas

por su jefe de sección de que sí comienza las 35 horas. Además, de que no se ha reunido el Comité de Empresa para tratar este tema.

Otros de los objetivos de esta enmienda, era que quedara constancia en este Pleno, no se puede, como han dicho tanto la Señora Interventora como la Señora Secretario, que esto supondría la retirada del punto, y por parte de este Grupo Municipal no tiene intención de que se retire el punto, pero sí que se haga constar de que aunque se vaya a hacer efecto, parece ser, por parte de la empresa a partir del lunes, que se trate en el Consejo de Administración, en la Junta General y en este Pleno si es necesario, para que quede constancia dicho acuerdo entre la empresa y los sindicatos.

Porque estamos acostumbrados a que aquellas cosas que no quedan escritas y aprobadas en Pleno, pues puede que se la lleve el viento, y estamos a 9 meses de unas elecciones municipales y autonómicas, no sabemos quién puede gobernar en la próxima legislatura, y que ese acuerdo si no está aprobado por ejemplo en este Pleno, pueda el que entre o la persona que entre tomarlo como un acuerdo vacío, porque no está aprobado, y lo que si fuera aprobada por este Pleno, supondría que tendría que venir a este Pleno a rebatir o quitar dicho acuerdo.

Parece ser que además, la Consejera me ha trasladado que va a convocar de manera urgente al Comité de Empresa para trasladárselo, a lo cual se lo agradezco, pero si que también le pido por favor, que lo antes posible, ya sea aprobación en el Consejo de Administración, Junta General o en este propio Pleno, se traiga un acuerdo para, un acuerdo firme de negociación que se halla, cuando se haya negociado con el Comité de Empresa Aserpinto, para que quede constancia y así no haya malas tentaciones en el futuro. Muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego. Sí Daniel adelante.

D. Daniel Santacruz: Gracias. Bueno, las tres propuestas que hoy traemos a Pleno, éstas y las dos siguientes, han sido sometida a la mesa general de negociación del Ayuntamiento, habiéndose aprobado por unanimidad las tres propuestas y tienen su origen en las previsiones establecidas en la Ley 6/2008 detrás de julio de Presupuestos Generales del Estado del año 2018.

En el caso concreto de la jornada laboral, el apartado 2 de las disposición adicional cuadragésima cuarta de la citada ley establecen que cada administración pública podrá establecer sus calendarios laborales previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias distintas a la establecida con carácter general.

Señora Valenciano, es lo que le ha venido a decir la Señora Interventora, estábamos también preparados para una pregunta como la que usted ha realizado.

Dado que la representación de los empleados públicos municipales vienen reclamando desde la modificación de la jornada realizada en el año 2012 una vuelta a la jornada de

las 35 horas semanales, ya que esta jornada estaba reconocida hasta la aprobación del decreto Montoro, y que el precepto señalado, parece responder a dicha reivindicación.

Dado también que el Ayuntamiento de Pinto cumple con todos los preceptos para aplicar esta medida, esta propuesta fue sometida y aprobada por unanimidad en la mesa general de negociación, y teniendo que ser preceptiva la aprobación también del Pleno, es por lo que hoy se trae esta propuesta de recuperación de este derecho a Pleno, derecho que ya tenía reconocido pese a todo lo que nos ha contado la Señora Interventora, pues resulta que ya lo tenían reconocido los empleados públicos municipales tanto en el convenio colectivo como en el acuerdo de funcionarios.

Respecto a lo señalado por el Señor Ortiz, decirle que existe la voluntad, así me lo ha trasladado la Consejera Delegada de Aserpinto de llevar estas mismas medidas a la empresa pública Aserpinto que se llevaran a cabo si se cumplen con los preceptos claro, que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Estábamos esperando la aprobación en este Pleno para trasladar estos derechos también en la empresa pública Aserpinto, pero claro, no se podría, no se podía incluir además, no se podría incluir lo que ustedes señalan eso enmienda, puesto que esto parte de una negociación en la mesa general de negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento.

Yo no puedo traer nada a Pleno, sin haber consultado a los representantes de los trabajadores de Aserpinto, es que entiendo además, que es que son diferentes empresas, por lo tanto, le voy a ceder parte del tiempo que me queda, a la Consejera Delegada de Aserpinto a Consoli para que ella lo explique.

Pero vamos, nuestra intención desde el minuto que estábamos gobernando, es tratar por igual los derechos tanto de los empleados públicos del Ayuntamiento, como de los empleados de la empresa pública Aserpinto. Consoli.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias Daniel. Si bueno, para la información del Señor Ortiz, y ante la preocupación que ha puesto sobre la mesa. Durante la negociación del convenio que tuvo lugar hace ya pues año y medio o dos años, este era un punto que se habló, estuvo sobre la mesa, y de hecho, en el primer borrador que se envió a la Comunidad de Madrid se recogía las 35 horas, salvo que una orden de entidad superior no lo permitiese, y ese borrador si usted lo recuerda, nos lo devolvieron, nos dijeron que lo teníamos que quitar, es decir, eso está hablado y acordado largo y tendido con el comité. No hay nada más que hablar, es obvio, que ambas partes en la empresa como comité entienden que hay que revertir esa situación en cuanto pudiera ser posible, lo que es ahora una realidad.

Por lo tanto, en cuanto a la Mesa de Negociación del Ayuntamiento aprobó el traerlo a Pleno hoy, la Consejera Delegada se fue a Aserpinto para organizar el que entrara en vigor a la misma vez que lo va a hacer en el Ayuntamiento en caso en que este Pleno lo apruebe.

¿Con quién lo hable? Con coordinadores y Recursos Humanos para ver, de qué manera teníamos que hacerlo, de qué manera coordinábamos la información y de qué manera intentábamos en ese plazo de una semana, ser capaces de organizarlo, lo cual ha supuesto un trabajo ingente.

En cualquier caso, entiendo, espero, que se apruebe hoy en Pleno y espero que el día 1 de octubre, los trabajadores de Aserpinto también empiecen a trabajar 35 horas semanales.

Antes el miedo que usted ha puesto sobre la mesa, lo que yo le he dicho es que, me parece estupendo convocar una mesa paritaria, de tal forma que modifiquemos el convenio, como ahora si podemos hablar de las 35 horas, modifiquemos el convenio en mesa paritaria, y que quede hay reflejado independientemente de quién entre en próximo gobierno en junio del año que viene, dado que eso, pues pudiera generar algún tipo de incertidumbre.

Pero por lo demás, creo que los pasos seguidos son, vamos iba a decir perfectos, pero me parecía un poco... correctos, gracias. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli. Señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado dice: Sí, en el año 2012 la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estableció una serie de limitaciones a la jornada laboral de los empleados públicos. Desde ésta tribuna, siempre que he tenido ocasión, he manifestado el derecho que tenemos aquellas entidades locales que hemos cumplido con la regla de gasto, el límite de endeudamiento y la estabilidad presupuestaria a tomar decisiones que nos permitan, en el caso de las inversiones, tomar decisiones que nos permitan auto organizarnos.

El esfuerzo, que este caso han realizado los empleados públicos, aquí representados por las funcionarias de habilitación estatal, la Secretaria Acctal y los miembros de la Policía Local, a quién tenemos que agradecer ese esfuerzo.

En tanto en cuanto, la Señora Interventora ha dejado claro que no hay ningún informe desfavorable, y que no hay ningún reparo de legalidad a esta cuestión.

Pues es cierto, que el informe de Recursos Humanos, suscrita que las entidades locales carezcan de competencia para esta regulación, en tanto en cuanto a su criterio, ha quedado claro que no existe informe desfavorable, creemos que es necesario y que se lo debemos, el que se haya tomado este acuerdo el que establece el apartado cinco de la disposición adicional sobre la bolsa de horas y la recuperación del complemento de IT que hubo que suspender por imperativo legal, por imperativo legal halla en 2012.

Bien, estamos satisfechos de que esta medida, también se pueda trasladar a la empresa municipal, fue una imposición que se hubo de tomar en aquel momento, para provocar, que la situación de remanente Tesorería negativo que había en el ejercicio 2011 del periodo medio de pago que superaba los 180 día y otros indicadores que mostraban que la estabilidad, que la sostenibilidad financiera de esta Ayuntamiento estaba en duda.

Nos alegramos de que esos indicadores positivos, no sólo en este momento, sino como dice la interventora en su informe, en los ejercicios precedentes y a lo largo del presente ejercicio, y esperemos y confiamos que a lo largo de los ejercicios que nos, posteriores a éste, permitan seguir manteniendo esta medida.

Por nuestra parte, reiterar nuestro voto afirmativo a este acuerdo y a los otros tres puntos que continua a éste expediente en favor de los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, y cuando en su caso, se lleve al Consejo de Administración, pues de la empresa municipal.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado ¿Grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir? ¿Grupo Socialista? Si Señor Ortiz.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Señora Astasio, claro que conozco, y además, nos pasaron ustedes el borrador, y que se quedó, hubo que retirar ese punto, los Presupuestos Generales del Estado se aprobaron en julio de 2018, yo a mí lo que me sorprendía, es que aunque se hubiera llegado a ese acuerdo en el convenio colectivo con los sindicatos de Aserpinto, pues no hubiese habido ninguna reunión con el propio comité, te quiero decir respecto a este tema.

Es lo que a mí, la información que me llega. Y la preocupación, perdóneme que me preocupe, porque como he visto algunas cosas en este Pleno en legislatura pasada, pues perdóneme que me preocupe.

Porque mire, de algunas preocupaciones y algunos compañeros suyos de Ganemos lo hemos vivido, pues se han privatizado empresas etc, tec.

Entonces, al final, el que venga a un Pleno y se vote en un Pleno, supone que cuando alguien se le ocurra quitar ese acuerdo, tenga que venir a un Pleno, y se tenga que pronunciar aquí, delante de todos los vecinos, incluso de los propios trabajadores, es mi preocupación, entiéndame.

Y como además me han trasladado trabajadores y trabajadoras de Aserpinto que haya personas que se les ha informado y algunas no han recibido esa información tienen dudas, le agradezco que me lo haya aclarado, que a partir del día 1 empieza a aplicarse las 35 horas para los trabajadores y trabajadoras de Aserpinto, pero como hay trabajadoras y trabajadores que me han llegado y me han dicho que no saben si realmente les afecta las 35 horas, pues por eso, quiero que quede constancia que se apruebe en un Pleno y así, mis dudas, le agradecería, y así esas dudas pues se disipan.

Me alegro que vaya a convocar una mesa con los sindicatos para volver a tocar el tema del convenio y que se pueda incluir, y así, mucho más difícil todavía que se pueda tocar, o que alguien tenga tentaciones de tocarlo en el futuro. Muchas gracias.

El señor Presidente dice:

Daniel adelante.

D. Daniel Santacruz: En primer lugar, visto las manifestaciones de todos los Grupos Municipales, pues darle las gracias, no de mi parte, la propuesta lo hago yo en este Pleno, pero la propuesta en realidad es de la mesa general de negociación, por lo tanto, dar las gracias en nombre de esa mesa general de negociación, y el nombre de todos aquellos a los que representa es mesa general de negociación.

Señor Aguado, me va a permitir que le conteste ahora, no como Concejal de Recursos Humanos, sino como funcionario, como empleado público que soy desde hace más de 30 años.

No sean tan magnánimos, no sean tan magnánimos. Las gracias se dan cuando se piden favores, y estos son correspondidos. Pero éste no es el caso, éste no es el caso. Los derechos que los empleados públicos de este país teníamos y nos fueron arrebatados, no fueron solicitados, fueron eso, arrebatados, robados a los empleados públicos.

Por lo tanto, el nombre del Partido Popular, usted lo que tiene que hacer, no es dar las gracias, sino pedir perdón, pedir perdón. El Partido Popular tiene que pedir perdón a los empleados públicos de este país, incluido los de este Ayuntamiento, claro.

Por lo tanto, no nos venga con el cuento de, que buenas políticas hemos hecho, os damos las gracias por los sacrificios, porque esos sacrificios no fueron solicitados, fueron impuestos como son impuestos a otros tantos sectores de la ciudadanía.

Por lo tanto, guárdese sus gracias de parte de este empleado público, de parte de este funcionario, guárdese sus gracias y pida perdón.

El señor Presidente dice: Si Señor Aguado. ¿Quiere intervenir o no?

D. Salomón Aguado dice: Pues a usted no, si no las quiere no se las doy. Al resto de empleados públicos de este Ayuntamiento, que hicieron el esfuerzo, el Partido Popular le da las gracias, y les agradecer el trabajo que hacen diariamente para sacar adelante todos y cada uno de los servicios que se prestan en este Ayuntamiento.

El esfuerzo que tuvimos que hacer todos, los empleados públicos y los vecinos. Sirvió para recobrar la situación económica financiera de esta institución y gracias de este país.

Y por lo tanto, a los empleados públicos que con este acuerdo vuelven a la situación de 2012 nuestro agradecimiento. Si usted no la quiere, no la tome.

Y a los vecinos de Pinto, que hicieron el esfuerzo también nuestro agradecimiento. Pero ojo, el restablecimiento de esta situación, es porque el Ayuntamiento de Pinto, cumple con la deuda pública, la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Sin el cumplimiento de esos requisitos, no se podría volver a esa situación.

Esto es, lo que he venido defendiendo esta legislatura y la legislatura anterior, y no es una novedad. Y es que a los Ayuntamiento que cumplimos, que hemos cumplido, que han hecho esfuerzo, los vecinos y los empleados públicos por cumplir, tenemos que darles las gracias

por cumplir y permitir que este Ayuntamiento, esta corporación, este Ayuntamiento de Pinto recupere la situación financiera que nunca debió perder.

Porque le recuerdo, que hay entidades locales, no muy lejos de aquí, que no se podrán permitir adoptar este tipo de acuerdo. Y eso es, gracias al trabajo que realizan los empleados públicos y los vecinos de Pinto, y lo repetirá, gracias, gracias, gracias.

Si usted no quiere, no las tome, el resto nuestro agradecimiento.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, muy breve. Gracias, gracias por reconocer que la situación económica a fecha de hoy del Ayuntamiento de Pinto es buena en lo financiero. Y seguramente, quien no le va a agradecer a usted nada, son los cuatro trabajadores que puso en la calle.

Pasamos a la votación ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad aprueba la **MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EN APLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018**

3.- APROBACIÓN CREACIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN EN APLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018.

La señora Secretaria Accidental dice: El tercer punto del orden del día es la aprobación creación de una bolsa de horas de libre disposición en aplicación de las previsiones de la ley de presupuestos generales del estado 2018.

El señor Presidente pregunta: ¿Motivo de la urgencia? Sí.

D. Daniel Santacruz dice: Sí, es el mismo motivo que en el punto anterior. Estas medidas fueron aprobadas en mesa general de negociación la semana pasada, ya estaba confeccionado el Orden del Día del Pleno, y consideramos que hay que traerlas por urgencia, para que se aplique en cuanto antes a los empleados públicos municipales.

El señor Presidente dice: Gracias. ¿Alguna intervención con la urgencia? ¿No? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor de la urgencia? Aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por unanimidad acuerda incluir en el orden del día el expediente de aprobación creación de una bolsa de horas**

de libre disposición en aplicación de las previsiones de la ley de presupuestos generales del estado 2018.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha establecido en su disposición adicional centésima cuadragésima cuarta relativa a la jornada de trabajo en el Sector Público, la siguiente previsión en su apartado cinco:

"Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá regular una bolsa de horas de libre disposición acumulables entre sí, de hasta un 5% de la jornada anual, con carácter recuperable en el periodo de tiempo que así se determine y dirigida de forma justificada a la adopción de medidas de conciliación para el cuidado y atención de mayores, discapacitados, e hijos menores, en los términos que en cada caso se determinen. La Administración respectiva deberá regular el periodo de tiempo en el que se generará la posibilidad de hacer uso de esta bolsa de horas, los límites y condiciones de acumulación de la misma, así como el plazo en el que deberán recuperarse.

Igualmente, y en el caso de cuidado de hijos menores de 12 años o discapacitados, podrá establecerse un sistema específico de jornada continua."

Se establece el carácter básico de la disposición en el apartado sexto de la disposición adicional señalada.

Se ha sometido la propuesta de creación de una bolsa de horas de libre disposición a la Mesa General de Negociación celebrada el día 20 de septiembre de 2018, habiéndose aprobado la propuesta planteada por unanimidad según consta en el acta de la citada reunión."

La señora Secretaria Accidental dice: Se somete a la adopción del siguiente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento:

Es la creación de una bolsa de horas de libre disposición en aplicación a las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018. La propuesta, determina muy pormenorizadamente la forma de utilizarla. Como conocen la propuesta, creo que no es necesario leerla íntegra, salvo que lo consideren.

El señor Presidente dice: Bien ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? Si Señor Ortiz.

Interviene D. Diego Ortiz y dice: Bueno, como en el punto antes, igual habíamos presentado una enmienda que la retiramos; y el objetivo principal de ella, y como así le he trasladado a la propia Consejera Delegada que me ha trasladado que tiene algo parecido, pero bueno, como se van a sentar a negociar, pues que se tenga en cuenta este 5% de bolsa de horas para conciliación, ya que se aprueba para los trabajadores del Ayuntamiento, pues que se tenga también en cuenta medien de acuerdo de negociación con los sindicatos, con los trabajadores y trabajadoras de la empresa pública Aserpinto. Y vamos a votar favorablemente, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Ortiz. Daniel adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Si, bueno, en este caso, como en el caso anterior, se trata de una medida que en los Presupuestos Generales del Estado para el 2018 pues viene a, pues autorizar, el restablecer en las distintas administraciones públicas.

Por lo tanto, creo por lo que veo en el sentimiento que va a salir aprobada por unanimidad. Igualmente dar las gracias, no de mi parte, sino de la mesa general del resto de empleados públicos.

Si me gustaría comentar alguna cosa por ahí. Y es que, igualmente, en esta ocasión vengo a decir Señor Aguado que no, no quiero tampoco las gracias, que lo que quiero es el perdón, y no le voy a enseñar mi móvil al finalizar el Pleno, porque va a tener tanto nombres que no interesa que usted los tenga, pero le podría enseñar todos los wasap que estoy recibiendo, diciendo que ellos tampoco quieren las gracias, que quieren el perdón.

Alguno ni si quiera quieren que les pida perdón, fíjese. Por lo tanto, tenga cuidado con esas afirmaciones que hace, porque lo mismo se puede encontrar una respuesta por parte de los empleados públicos municipales diciéndoles, diciéndole algo sobre las gracias que usted le da.

Y efectivamente, hay Ayuntamientos cerca de aquí, que no cumplen las medidas, los preceptos para aplicar estas, estas medidas. No hay que irse muy lejos, aquí tenemos uno al lado Valdemoro, que mientras se declaraba prácticamente o se declaraba en banca rota, pues aparecían millones en los altillos de familiares, de políticos, que le vamos a hacer.

Como ha dicho el Presidente, felicitarnos por la buena marcha de este Ayuntamiento, sobre todo también en esta legislatura.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel ¿Grupo Popular Señor Aguado? ¿No interviene?

D. Salomón Aguado dice: Le he dicho que no merece la pena en contestarle.

El señor Presidente dice: Mire, todavía no tengo audífonos, ni bola de cristal, entonces, por favor, le rogaría que cuando me dirija al Grupo Popular.

D. Salomón Aguado: Sí, le digo que no merece la pena contestar al Señor Santacruz. Se retrata por sí mismo.

El señor Presidente dice: Vale, cuando me dirijo al Grupo Popular, me gustaría que me dijeran si quieren intervenir o no, porque ya le digo que.. de audífono no, pero bola de cristal tampoco. ¿Eh?

Alguien del Público dice se lo ha dicho.

El señor Presidente dice: Ha hecho así con la mano. Es que a veces, hace así con la mano y significa que sí va a intervenir. Es que usted viene a pocos Plenos, y como viene a pocos Plenos no se lo sabe, claro.

Bien. ¿Votos a favor del punto? Aprobado por unanimidad. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Los empleados públicos del Ayuntamiento de Pinto podrán contar, cada año natural, con una bolsa de horas de libre disposición acumulables entre sí, de hasta un 5 % de su jornada anual, para favorecer la conciliación de su vida familiar y laboral. Su disfrute se efectuará por alguno de los supuestos enunciados a continuación, sin que, aislada o conjuntamente, la suma de todos ellos pueda superar el porcentaje de jornada anual establecido:

- En los meses en los que el calendario escolar aprobado por la Comunidad de Madrid para los centros educativos recoja la existencia de días no lectivos, el personal con hijos con discapacidad igual o superior al 33% o menores de doce años podrá hacer uso de las horas necesarias, en jornadas completas, para ausentarse en dichos días no lectivos con un máximo anual de treinta horas.

De concurrir simultáneamente en un mismo centro o unidad varios empleados que soliciten esta acumulación, podrán establecerse limitaciones para su disfrute en iguales fechas si así lo precisa la organización del trabajo, fijándose al efecto mecanismos de rotación de acuerdo con criterios de equidad.

- En el supuesto de enfermedad grave de un familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad, una vez finalizado el permiso previsto para tal fin, y siempre que continúe subsistiendo el hecho causante, el personal podrá hacer uso de hasta un máximo de treinta horas consecutivas y acumuladas en jornadas completas en cada uno de los casos en que concurren las circunstancias establecidas en esta letra.

- En el supuesto de enfermedad de un hijo menor de 12 años o con discapacidad igual o superior al 33% que, por su carácter leve o moderado, no genere el derecho al permiso por enfermedad grave, el personal podrá hacer uso de hasta un máximo de treinta horas consecutivas y acumuladas en jornadas completas en cada uno de los casos en que concurran las circunstancias establecidas en esta letra.
- En otros supuestos de similar naturaleza que así sean establecidos expresamente por la Mesa General de Negociación, para su disfrute en jornadas completas.

SEGUNDO.- Las horas disfrutadas en aplicación de lo previsto en este artículo deberán recuperarse necesariamente, en la forma y plazo que se determine en los respectivos calendarios laborales. En defecto de estos, la recuperación se efectuará dentro de los tres meses siguientes a su empleo, en los términos que se concreten, en su caso, por el responsable del Servicio de acuerdo con el/la Concejal/a competente. Así mismo los calendarios laborales podrán establecer los límites y condiciones de acumulación de estas horas sin alcanzar jornadas completas siempre que sea compatible con la organización del trabajo, así como las adaptaciones que pudieran ser necesarias para las peculiaridades de determinados ámbitos o colectivos.

TERCERO.- La utilización de esta bolsa de horas estará sujeta a la **acreditación documental del hecho causante** y a la autorización por el responsable del Servicio de acuerdo con el/la Concejal/a competente, que la concederán siempre que sea compatible con las necesidades del servicio.

CUARTO.- FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA MODIFICACIÓN.

La entrada en vigor de estas medias queda supeditada a la aprobación del correspondiente calendario laboral, donde se acredite si es posible que todos los servicios municipales accedan al uso de la citada bolsa de horas, dadas las peculiaridades de los distintos servicios prestados por el Ayuntamiento.

QUINTO.- Que se dé cuenta en la primera Comisión de Presidencia que se celebre.”

4.- MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN APLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018

La señora Secretaria Accidental dice: El siguiente punto es la modificación del complemento de incapacidad temporal en aplicación de las previsiones de la ley de presupuestos generales del Estado. La propuesta es el mismo caso que el anterior, es muy pormenorizada, y por tanto, no la leo entera después de aprobar la urgencia que se me olvidaba.

El señor Presidente dice: ¿Motivo de la urgencia?

Habla D. Daniel Santacruz: Al igual que los puntos anteriores, medidas que son, que vienen reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado que se han sometido a negociación en la Mesa General de Negociación la semana pasada. Y la traemos por urgencia para su aplicación lo antes posible a los empleados públicos municipales.

El señor Presidente dice: Gracias ¿Grupo Popular quiere intervenir? No. ¿Alguna segunda intervención? No ¿Perdón?

La señora Secretaria dice: Votación de la urgencia.

El señor Presidente dice: Perdón, me he despistado, sí, cierto. ¿Votos a favor de la urgencia? Aprobado por unanimidad.

El ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y **por unanimidad acuerda incluir en el orden del día el expediente de modificación del complemento de incapacidad temporal en aplicación de las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejala/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Entre las medidas adoptadas a partir del año 2012 para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, se encontraba la modificación temporal del régimen retributivo de los empleados públicos durante las situaciones de incapacidad temporal. El pasado 9 de marzo de 2018 se firmó el II Acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos CCOO, UGT y CSIF para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Entre otras cuestiones, se acuerda adoptar medidas que mejoren el régimen retributivo de los empleados públicos durante las situaciones de IT.

De conformidad con lo señalado, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de julio de 2018, (disposición adicional quincuagésima cuarta), establece una nueva regulación de la prestación económica en las situaciones de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El apartado primero de la citada disposición establece que:

“Cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio o al de los organismos y entidades públicas dependientes, en situación de incapacidad temporal y en el caso del personal funcionario al que se le hay expedido licencia por enfermedad, de acuerdo con las siguientes reglas:

1.º Respecto al personal funcionario incluido en el Régimen General de Seguridad Social y al personal estatutario y laboral, se podrá establecer un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del Régimen General de la

Seguridad Social, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

2.º Respecto al personal funcionario incluido en el Régimen de Mutualismo Administrativo, de acuerdo con el régimen retributivo establecido en su normativa, además del subsidio de incapacidad temporal, cada Administración Pública podrá acordar, previa negociación colectiva, para el período de tiempo que no comprenda la aplicación del subsidio de incapacidad temporal, la percepción de hasta el cien por cien de las retribuciones, básicas y complementarias, correspondientes a sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal. Durante la percepción del subsidio por incapacidad temporal, éste podrá ser complementado por el órgano encargado de la gestión de personal, previa negociación colectiva, hasta alcanzar como máximo el cien por cien de las retribuciones que el funcionario hubiera percibido el mes de inicio de la incapacidad temporal.

Para el período de tiempo en el que ya se aplique el subsidio por incapacidad temporal, se estará a lo previsto en su actual normativa reguladora.”

En el apartado Dos de la Disposición señalada se habilita la posibilidad de establecer diferentes escenarios retributivos en función el tipo de contingencia o la duración de la misma. No obstante, se entiende que no siendo en el Ayuntamiento de Pinto el nivel de absentismo, motivado en situaciones de IT, significativo en cuanto a su incidencia económica o afectación a los servicios, así como valorando que el absentismo derivado de una baja médica es plenamente justificado por el empleado público e involuntario, no se aplicarán modulaciones al complemento retributivo durante las situaciones de incapacidad temporal, optando por el abono del cien por cien de las retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal, tal y como se establece en el apartado Uno de la Disposición citada.

Es destacable que el apartado cuatro de la reiterada Disposición establece la obligación de diseñar un plan de control del absentismo, que deberá ser objeto de difusión pública, a través del respectivo Portal de Transparencia.

Se ha sometido la propuesta de modificación de modificación del complemento durante las situaciones de IT a la mesa General de Negociación celebrada el día 20 de septiembre de 2018, habiéndose aprobado la propuesta planteada por unanimidad según consta en el acta de la citada reunión.”

¿Grupo Ciudadanos fondo de la cuestión? ¿Grupo Socialista? ¿Daniel?

D. Daniel Santacruz dice: Sí bueno, pues una medida más que trata de restablecer los derechos que fueron arrebatados a los empleados públicos de este país, de este caso en concreto, del Ayuntamiento de Pinto.

El señor Presidente pregunta: ¿Grupo Popular quiere intervenir?

D. Salomón Aguado dice: No, no vamos a intervenir.

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Aguado. Claro, es que aquí no puede usted pedir dar las gracias. Si, si, no, no, espérese, porque en el tema de las Incapacidades, cuando salió ese Real Decreto, se daban unos márgenes, y ustedes, en esta corporación aplicaron el margen más bajo, y les costó un encierro en la biblioteca de la "Tenería" y les costó una negociación con los sindicatos, rectificar y ampliar esos márgenes en la incapacidad.

Entonces, es normal que ahora no pueda usted dar las gracias, porque no tiene que dar las gracias en este caso de nada.

Bien, pasamos a la votación ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DURANTE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL: RÉGIMEN GENERAL LA SEGURIDAD SOCIAL.

Establecer para todos los empleados del Ayuntamiento de Pinto incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, que el complemento retributivo a percibir desde el primer día en situación de incapacidad temporal, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de sus retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal. No se incluirán en el citado complemento las cantidades derivadas de acuerdos individuales con empleados públicos, salvo en aquellos supuestos en los que el propio acuerdo así lo establezca.

Dicho complemento se aplicará de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Pinto (periodo 2008/2011) y el artículo 99 del Acuerdo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Pinto (periodo 2008/2011).

SEGUNDO.- COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DURANTE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL: RÉGIMEN MUTUALISMO ADMINISTRATIVO.

Establecer para todo el personal funcionario incluido en el Régimen de Mutualismo Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Pinto en situación de incapacidad temporal al que se le haya expedido la correspondiente licencia, que las retribuciones a percibir durante el período que no comprenda la aplicación del subsidio por incapacidad temporal previsto en dicho Régimen sea del cien por cien de las retribuciones, básicas y complementarias, correspondientes a sus retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal; estándose a lo previsto en su actual normativa reguladora para el período de

tiempo en el que ya se aplique el subsidio por incapacidad temporal contemplado en el Régimen de Mutualismo Administrativo.

TERCERO.- FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA MODIFICACIÓN.

Fijar como fecha de efectos del presente acuerdo el primer día de mes siguiente a la aprobación del mismo por el Pleno Municipal, siendo aplicable el mismo a las situaciones de incapacidad temporal a partir de esa fecha.

CUARTO.- Que se dé cuenta en la primera Comisión de Presidencia que se celebre.”

El señor Presidente dice: Antes de empezar con la moción nº 6 vamos, vamos a hacer un receso. Son las 20:10, 20:20, diez minutos por favor ¿eh?

El señor Presidente dice: Por favor vayan tomando asiento. Siguiendo punto Señora Secretaria.

SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

6. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS PINTO Y PSOE EN APOYO A LAS TRABAJADORAS SANCIONADAS UTE VALORIZA-GESTYONA

El señor Presidente dice: Bien, tanto el Grupo Socialista como el Grupo de Ganemos Pinto, hablando con las trabajadoras sancionadas, y puesto que ayer hubo una reunión, y parece que pudiera haber un principio de acuerdo entre las trabajadoras sancionadas y la empresa, lo que no quiere con esta moción, es entorpecer ese posible acuerdo, y posiblemente, si pudiera entorpecer, si aprobáramos esta moción.

Con lo cual, vamos a retirar esta moción, en aras de que ese acuerdo se pueda conseguir, y se plasme en un papel, y las trabajadoras de la UTE –VALORIZA GESTYONA injustamente sancionadas, pues que no sean sancionadas, no se tenga que celebrar ningún tipo de juicio, y por lo tanto no se les descuente el dinero que se les iba a descontar.

Por lo tanto, para no poner nosotros ningún tipo de traba a esa posible negociación, que parece que está a punto de cuajar, retiramos la moción.

La señor Secretaria Accidental dice: Vale.

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE PINTO EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA

El señor Presidente dice: ¿Lee la parte de acuerdos?

D. Salomón Aguado contesta: Leeré la moción completa.

Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como la Constitución Española reconocen como derechos fundamentales el derecho a la educación y el derecho de los padres a escoger qué tipo de educación quieren para sus hijos.

Además nuestra Carta Magna en sus artículos 9 y 27:

1. Establece que los poderes públicos deben:
 - a. Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
 - b. Y garantizar el derecho de todos a la educación así como el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
2. Reconocer la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes- por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.

En España durante las últimas décadas el desarrollo de estos derechos y libertades se ha concretado en la existencia, dentro de nuestro sistema educativo, de centros públicos, concertados y privados que han permitido a las familias y a los alumnos españoles ejercer su derecho fundamental a escoger aquella educación que mejor se adapte a sus creencias, necesidades y expectativas formativas y estilo de vida.

Durante el curso escolar 2016 -2017 el 67% de los alumnos españoles estuvieron escolarizados en centros públicos, el 26% en centros concertados y el 7% en centros privados.

En la Comunidad de Madrid durante el pasado curso escolar el 54% de los alumnos estuvieron escolarizados en centros públicos, el 30% concertados y el 15% en privados. Unos datos que ponen de manifiesto que los centros educativos concertados y privados son complementarios de los públicos y garantizan que las familias y los alumnos puedan ejercer plenamente su derecho a la educación y a la libre elección de centro educativo consagrados en nuestra Constitución.

Frente a esta realidad legal y social, la Ministra de Educación en su comparecencia el pasado 11 de julio en el Congreso de los Diputados, expuso como prioridades del actual gobierno de España en materia educativa la modificación de la LOMCE para eliminar la demanda social como criterio para la asignación de plazas concertadas –un objetivo que reitero el pasado 4 de septiembre- y la supresión del carácter académico de la asignatura de religión.

Además, en su intervención, anunció la intención del actual gobierno de dialogar con los centros educativos concertados que, ejerciendo la libertad de creación de centros docentes recogida en el artículo 27 de la Constitución Española, diferencian a los niños de las niñas para “acordar que el modelo coeducativo más igualitario aporta mayor valor educativo e inclusivo, en relación con una apuesta decidida por el equidad”.

No es la primera vez que el Partido Socialista ataca a la educación concertada y a aquellos centros que, con su oferta formativa y pedagógica, permiten a los padres elegir la educación que, de acuerdo a sus principios y valores, consideran más adecuada para sus hijos.

Así el gobierno socialista de Andalucía suprimió más de 800 plazas concertadas para el curso 2017-2018 y el PSOE, además de recurrir varios artículos de la LOMCE ante el Tribunal Constitucional, presento – en septiembre de 2017- diversas Proposiciones de Ley eb el Congreso de los Diputados para reducir las subvenciones a los centros concertados e intentar prohibir los conciertos con centros de educación diferenciada. Frente a estas actuaciones, lo más altos tribunales de nuestro país, el Supremo y el Constitucional, han avalado el mantenimiento de los centros concertados si hay demanda social, así como la existencia de la educación diferenciada y su financiación pública.

En concreto, el Tribunal Constitucional (STC 31/2018) considera que la educación diferenciada por sexos no puede ser considerada discriminatoria, responde a un método pedagógico que considera esta opción educativa “más eficaz” que otras y que en ningún caso la elección de este tipo de educación podrá implicar para las familias, alumnos y centros correspondientes un trato menos favorable ni una desventaja a la hora de suscribir conciertos con las Administraciones Educativas o en cualquier otro aspecto.

Estas actuaciones y propuestas junto con las recientes declaraciones de la Ministra de Educación, han alarmado a la comunidad educativa y a la sociedad en general porque no había sido debatidas ni con los representantes de los centros educativos afectados ni con el resto de partidos que representan a los españoles en las cortes y porque ponen en evidencia que el actual Gobierno de la nación, y el partido que lo sustenta, consideran que es el Estado quién debe decidir qué tipo de educación es mejor para los alumnos españoles. Una decisión que toman, por lo que se desprende de sus declaraciones, en base a prejuicios ideológicos y sin tener en cuenta el derecho fundamental a la libertad de enseñanza reconocido en la Constitución.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo firme y expreso de este Pleno, como órgano de la máxima representación política de los ciudadanos en el ámbito municipal, a la Educación Concertada como garantía para el desarrollo del derecho fundamental a la libertad de enseñanza y de elección de centro educativo reconocida en la Constitución.

SEGUNDO.- Manifiestar el rechazo firme y expreso de este Pleno a que se elimine el criterio de demanda social para la asignación de plazas concertadas puesto que supone un ataque directo a la libertad de elección de familias y alumnos.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que se comprometa a velar porque el sistema educativo español, tal y como establecen los artículos 9 y 27 de nuestra Carta Magna,

1. Garantice el derecho a la educación, el derecho de los padres a escoger qué tipo de educación quieren para sus hijos y las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas.
2. Reconozca la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes – por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a que antes de realizar cambios en el sistema educativo se llegue a un Pacto de Estado en Educación para salvaguardar entre todos los representantes de los españoles el derecho fundamental a la educación en libertad.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los centros educativos concertados de nuestro municipio, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Ministra de Educación.”

El señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Grupo Ciudadanos? Tiene la palabra.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias señor Presidente. Bueno, Ciudadanos está y estará con la libertad de elección de centros. El derecho a la educación y la libertad educativa, constituye principios recogidos en el artículo 27 de nuestra constitución como dice en la parte expositiva.

Además la educación, es una de las vías más claras para hacer factible el artículo de la propia constitución, el que exige a los poderes públicos que promuevan las condiciones necesarias para hacer real y efectiva la libertad y la igualdad de todos los individuos.

Es en definitiva de libertad y de igual de lo que trata este debate. De libertad y de igual, porque para Ciudadanos son conceptos perfectamente compatibles. Es cierto, que los vaivenes del Presidente Sanchez con la Educación y su ataque a la libertad, no puede servir como excusa, para la dejación de funciones que está haciendo la Comunidad de Madrid en materia educativa.

Es el cuarto inicio de curso de esta legislatura, y es la cuarta vez, que decenas de centros educativos en la Comunidad de Madrid, han empezado el curso en medio de las obras, y sin estar equipados con todas las infraestructuras necesarias.

Sin embargo, cuando más de un 30% de los Madrileños eligen la enseñanza concertada, no seremos nosotros quienes aventemos falsos conflictos entre valores fundamentales.

En Ciudadanos creemos sin ninguna duda, en la libertad y sin ningún matiz en la igualdad, defendemos toda la enseñanza sostenida con fondos públicos, pública y concertada, para defender el derecho a la educación y el derecho a la libertad educativa.

En definitiva, queremos construir el mejor futuro posible, porque cuando hablamos de educación, no estamos hablando sólo de plazas o de infraestructuras, estas son solas puntales del significado más profundo de la educación, que es la base de nuestro futuro como país.

Por lo tanto, apoyamos esta moción. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Sánchez adelante.

Interviene D. Federico Sánchez.

Muchas gracias señor Presidente. Una vez más, el Grupo Municipal Popular, estando en su derecho y siguiendo las directrices de sus órganos regionales y nacionales, trae al Ayuntamiento, una moción para hacer oposición al Gobierno Nacional. Pero, por si no fuera bastante, intentan disfrazar de defensa de la enseñanza concertada lo que representa un ataque directo contra la enseñanza pública.

Otra vez más, usan la constitución, retorciendo el significado de los artículos que hacen referencia a la libertad y la igualdad en el ámbito de la educación para legitimar un ataque al modelo público de enseñanza.

No descansa el Partido Popular en su menosprecio a la igualdad de oportunidades para acceder a la educación, utiliza cualquier pretexto por baladí que resulte, que si la demanda social, que si la libertad de elección de centros, que si la educación religiosa, que si la segregación por sexos, para ir ampliando o construyendo pseudoargumentos para atacar sin descanso a la enseñanza pública. Y con estos pseudoargumentos este Grupo Municipal no está de acuerdo.

Todos los vecinos saben, excepto el Partido Popular a donde se dirige la demanda de centros, cuando se conceder nuevos conciertos educativos y no se construyen centros públicos, si se invierte en los existentes, vamos, eso lo sabe todo el mundo, lo sabe cualquiera y yo se lo voy a manifestar.

La demanda se va artificialmente a la enseñanza concertada y privada. Esto, representa una alteración de la competitividad de la enseñanza pública en beneficio de la privada y de la concertada.

Y yo les digo, atrévanse a invertir en la Escuela Pública y a construir centros públicos bien dotados, que puedan competir en igualdad con los centros de enseñanza privados y concertados, que como usted dice, complementan a los centros públicos, algo que, por cierto, dicen ustedes en broma, porque quieren convertir a los centros públicos en los

parientes pobres del sistema educativo. Y sobre todo, en los parientes pobres de los centros privados, y privados concertados.

Y esto, reinterpretando el texto del artículo de la constitución, que les obliga a ofertar suficientes plazas públicas, suficientes plazas públicas. No hagan ustedes lo mismo que han hecho con otros servicios públicos, a los que han perjudicado para beneficio de las empresas privadas que compiten en su sector.

También apelan ustedes, a la libertad de elección de centro, como defensa de su modelo anti público de educación. Y lo triste, es que lo hacen, impidiendo que se construyan centros públicos de calidad y suficientemente dotados en aquellos lugares donde hay centros concertados.

Y por tanto, limitando la elección de los vecinos que quieren optar por centros públicos. Por que explíquenme, que libertad de elección tiene un niño y sus padres, que en un municipio con ausencia de plazas públicas a de escolarizarse en un centro concertado sin compartir su proyecto educativo. Por razones de cualquier tipo. ¿O que libertad de elección tienen los 2.600 alumnos que se han quedado sin la plaza que deseaban este curso, en un centro público?

Éste Grupo Municipal, sin ser una competencia sobre la que le corresponda legislar, no está en contra de la escuela concertada. Insisto, no está en contra de la escuela concertada, estamos a favor de la escuela pública, y defenderemos que sea la escuela pública en legítima competencia con otros modelos sea la que de un modo principal, y no como modelo complementario de otro, dé traslado a la sociedad Pinteña de las obligaciones que establece la constitución.

Fíjense que he dicho en legítima competencia, porque ustedes, junto con ciudadanos, son los defensores fundamentales del libre mercado, pero luego no paran de alterar las leyes de la competencia que rige en éste en beneficio del sector privado, impidiendo al sector público competir en igualdad de condiciones.

Pero no pasa nada, así ustedes, nos permiten identificar a quién representan, y detectar, que según su criterio lo público es algo que hay que extinguir y no fomentar. Y esto, a pesar de que los servicios públicos que se prestan con gestión privada no alcanzan en cuanto a relación calidad coste a los que presta el sector público.

Concluyo diciendo que por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista votará en contra de esta moción por no estar de acuerdo con su argumentación, ni si quiera con su parte propositiva. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Cristina, adelante.

Interviene Dña. Cristina Lorca.

Gracias Rafa. Bueno, buenas noches a todos, la verdad que las circunstancias sociales y demográficas que hubo hace décadas, supusieron una proliferación de centros concertados en España, que ha derivado hoy, al que seamos el tercer país en Europa que tiene este tipo de centros, incluso, doblamos el porcentaje de gasto público, llegamos a un 0,6% del PIR, mientras la media Europea está en un 0,36.

Cuando estos centros se implantaron en 1985, fue porque la demanda educativa no se podía asumir solamente con los públicos, y entonces, empezaron a surgir este tipo de centros.

Siempre, se mencionaba, que tendrían un carácter subsidiario y provisional, hasta que la pública pudiera asumirlo. Esta provisionalidad no ha sido cierta, se mantiene hasta hoy e incluso en la LOMCE, se refleja en el artículo 109 como que hay que tomar en consideración estos centros, cuando en realidad fue una medida provisional.

De forma contraria a lo que han expuesto ustedes en su moción, hablan del doble principio constitucional del derecho a la educación, de la libertad de enseñanza. Están ustedes confundiendo derechos fundamentales como el de la educación y el de la educación gratuita a la posibilidad de elegir libremente en función de las preferencias individuales.

En cualquier caso, esta libertad de elección, se ve cuartada por la inclusión en su modalidad de concertada, donde se incluye cuotas voluntarias, se incluyen pagos complementarios a los que las familias se ven obligados a asumir, que en la mayoría de los centros concertados están cobrando y lo sabemos todos, incluso inspección educativa, porque yo, vamos, desde que soy Concejala, he mandado a un par de familias a denunciar eso en inspección.

O sea que, parece que no existe, pero en realidad es un tema que todos conocemos, y eso coarta esa libertad de elección. Como recoge la Constitución y la Legislación educativa vigente, la gratuidad de la escolarización en las etapas obligatorias ha de estar asegurada en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Sin embargo, el incumplimiento difícilmente demostrable de esta gratuidad, deriva en una selección económica del alumnado en gran parte de los centros concertados.

Este Grupo Municipal, considera que construir más centros concertados, o ampliar las unidades concertadas de ese modelo de concertada que tienen ustedes, que es un modelo de negocio, no va a favorecer a que avance la equidad en nuestro país.

Como tal recoge el informe del ACD denominado equidad y calidad de la educación, apoya a estudiantes y a escuelas en desventajas, es un informe interesante de leer, y ahí aparece que proporcionar plena libertad de elección de escuela a los padres, puede dar por resultado la segregación de estudiantes según sus capacidades, sus antecedentes socio económicos y generar mayores desigualdades en los sistemas educativos.

Nosotros, tal y como les estoy exponiendo, vamos a votar en contra de esta moción. Seguiremos defendiendo y apoyando la educación pública, como un espacio común de diversidad que enriquece.

También quería decirles, que ustedes están en una realidad paralela, que no tiene nada que ver con los hechos que estamos viviendo. Bienes a contarnos, que hay una gran amenaza socialista, que se quiere cargar la educación concertada, que en el fondo es el modelo de negocio, como les digo, el problema es el modelo que ustedes han implantado de concertada, cuando en realidad los datos nos dicen otra cosa.

La Comunidad de Madrid, no para de expandirse la educación concertada. Se han advertido 50 nuevas aulas concertadas, en estos últimos diez años se ha promocionado los conciertos, han aumentado ustedes su financiación e incluso en esta legislatura hasta un 8 %.

Sin embargo, lo que está en peligro Señores del Partido Popular, es la educación pública. Y ya han mencionado tanto la Señora Valenciano como el Señor Sánchez como hemos empezado el curso, no hay familias de escuelas concertadas encerradas en colegios, porque está sin construir, no hay familias manifestándose en la calle por el aumento de ratio o por las condiciones que reciben sus hijos.

Y esas familias que están encerradas y que están protestando, han elegido, han elegido personalmente un centro público, sin embargo, o no lo tienen o está a medio de construir, es que tenemos municipios alrededor donde las familias están encerradas, familias que han elegido libremente ir a un centro público.

Y a pesar de esos datos, en Pinto, tenemos un 62 % que tienen ustedes todos los datos de escolarización de este año, que eligen la pública, pues habrá que invertir en la pública, porque la ciudadanía ya ha dicho que mayoritariamente prefieren la pública.

Entonces, lo que realmente está en peligro es la educación pública, y no vengán a vendernos otra cosa. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Cristina. ¿Grupo Popular? Señor Aguado.

Interviene D. Salomón Aguado.

No es cierto, que la enseñanza pública esté en peligro. 7 de cada 10 € del presupuesto educativo de la Comunidad de Madrid, se destinan a enseñanza pública. La evolución de los datos facilitados por la propia Comunidad de Madrid para este curso 2018/2019 muestran una evolución positiva en cuanto a la adjudicación del colegio en primera opción, un 94%, concretamente un 93,6% frente al 80,5% del curso 2006/2007. Son avances, que se hacen en pro de la educación pública.

No se trata de promocionar la educación pública, sino se trata de evitar que se cuarte la libertad de elección, de los padres y de los alumnos de la enseñanza concertada. Es la libertad de estos padres de elección de centros.

Porque como usted ha dicho Señora Lorca con los datos facilitados por su propia Concejalía. El 38%, el 38% de los alumnos en Pinto, están en enseñanza concertada y privada. El planteamiento que se hace de eliminar esa demanda social como criterio, lo que

llevaría, lo que llevaría sería la eliminación y la posibilidad de esa libertad de elección, y al final, la libertad de es cercenar la libertad de elección de centros educativos, lo que plantea es, la imposibilidad de los padres y los alumnos, de acceder a la educación y al modelo educativo que desean.

Indica el representante del Partido Socialista al inicio de su moción que, una vez más el Partido Popular, trae una moción contra el Gobierno de la Nación. Joder, pues lleva 100 días. ¿Tantas mociones hemos traído?

Señor Sánchez, me parece que hace usted mal las cuentas, ya le gustaría que hubiésemos traído más mociones, porque eso hubiese supuesto que el gobierno de la nación era del Partido Socialista, cosa que no ha sido así, hasta hace 100 días.

No se trata, de atacar, como he dicho a la enseñanza pública, sino de defender la libertad de padres y de alumnos de elección de centro. Esa propuesta avanzada por la Ministra de Educación y Formación Profesional Isabel Cela, pone en riesgo, pone en riesgo esa enseñanza concertada, que como dice, como se ha expresado en la moción, el 26% en el total de España, el 30% en la Comunidad de Madrid, hacen uso de esa, esa educación y en Pinto, el 25%, 2.000 más de 2.700 alumnos que libremente, padres de alumnos que libremente, eligen esas, ese modelo de enseñanza.

No podemos permitir, que se ataque a la libertad y a los derechos de los padres y de los alumnos. Y en cualquier caso, y en cualquier caso todo tipo, todo este tipo de medidas debe ir supeditado a la adopción de un pacto nacional por la educación, no de forma unilateral por parte del gobierno de Pedro Sánchez y sus socios.

En cuanto, a conductas que ha indicado la Señora Concejala que son irregulares, que se denuncien, porque en ningún caso forman parte, deben de formar parte de esa realidad.

Por nuestra parte, sabemos que, contando con los votos en contra del Partido Socialista y de Ganemos esta moción no va a prosperar, sólo esperamos que el Gobierno de la Nación, no lleve a cabo este tipo de medidas de forma unilateral sin consenso y al margen de los padres y estudiantes. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos? Adelante Señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano dice: Si, brevemente porque mi compañero también quiere intervenir y vamos a repartirnos el tiempo.

Varias cosas, al Señor Sánchez decirle, construcción de más centros, y vamos a centrarnos en Pinto, si en Pinto se le quita el concierto a los tres colegios que tienen concierto. ¿Dónde construiría usted más edificios?. Es que tenemos además un problema de suelo y de otras cosas y que haríamos con ellos ¿no?.

Esto no es, apoya la educación concertada, no significa ir en contra de la educación pública, para nada, son perfectamente compatibles y han convivido, vamos, de toda la vida.

Bueno, yo, cuando ustedes intervienen no voy haciendo matices, pero a partir de ahora voy a empezar a hacerlo.

El concierto, yo llevaba a mi hija a un colegio concertado, y es gratuito la educación obligatoria, a mí no me han cobrado por llevarla. Entonces, y ha ido con chicos y con chicas, con las dos cosas.

Entonces, creo que es compatible la educación pública con la educación privada, con la gestión del centro, es que no entendemos el problema, pero desde luego, hay una cosa, no se puede jugar con estas cosas, ni hacer castillos en el aire y decir, lo que hay que hacer es construir, construir, construir. ¿Dónde?. ¿Y con qué?.

Todo eso, si usted, si ustedes son los primeros que externalizan un montón de servicios, lo que pasa que cuando lo hacen otros partidos le llaman privatizar, y cuando lo hacen ustedes lo llaman externalizar, pero es la única diferencia.

Voy a pasarle la palabra a mi compañero, porque me lo ha pedido y no quiero quitarle ese turno. Gracias.

D. Fernando Oliver dice:

Si, con el permiso del señor Presidente, buenas noches ya, yo sé que el Señor Sánchez lo que hace es provocar, porque sabe que le voy a contestar, porque además es un acuerdo que tenemos los dos ¿verdad? Y por esa alusión que ha hecho.

Mire, estoy de acuerdo, en que el Partido Popular ha hecho muchas cosas mal, muchas, muchas, no todas, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo que hay que invertir en servicios públicos, en educación pública, que hay que construir centro educativos de calidad, estoy totalmente de acuerdo con usted.

Fíjese si estoy de acuerdo, que estoy deseando ver las propuesta del nuevo Presidente del Gobierno del Partido Socialista en materia de educación, estoy esperando ver cuantos colegios va a hacer, porque no creo que llegue el Partido Socialista y ponga en marcha la máquina del dinero, porque el dinero no cae del cielo, es que no cae del cielo. Porque sabe usted, de que tienen compromisos con sus socios con los de Bildu, con los que quieren romper España. ¿Lo sabe?

¿Sabe que estamos dando miles, miles de millones de euros que no le corresponde a sus socios? ¿Lo sabe? ¿Van a cumplir también con las pensiones éstas mínimas que ponía sus socios de 1.000 € para todo el mundo? ¿Van a cumplir? ¿Van a cumplir con la equiparación salarias de policías y Guardia Civil? Hoy parece, antes decían que sí, hoy parece que dicen que no.

Tenga cuidado con decir lo que no hacían los otros, porque ahora son ustedes los que lo tienen que poner en marcha, y le puede pasar lo que le ha pasado a Manuela Carmena, Alcaldesa del Ayuntamiento de Madrid, que prometió 16 Escuelas Infantiles en 11 distritos, llegaron como ustedes, con el PSOE, sus socios en el Ayuntamiento de Madrid, a ese acuerdo. ¿Sabe cuántas escuelas infantiles ha hecho la Alcaldesa de "Ahora Madrid" a la que ustedes apoyan? Cero, ni un euro.

Así que les animo, a que como usted dice, inviertan en la Escuela Pública, y se pongan a construir y a cumplir lo que decían hace 3 meses, que lo cumplan hoy, porque son los que gobiernan.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Señor Sánchez.

D. Federico Sánchez dice: Señor Oliver, lo tiene usted muy fácil, vote en contra de esta moción. Nosotros llevamos esperando desde el 2015 a que ustedes dejen de apoyar al Partido Popular en su política educativa, desde 2015, y a pesar de lo risueño que usted se manifiesta, y de que usted también desea que se hagan centros públicos, no sé a qué llama usted centro público, porque es que tenemos que discutir primeramente, si lo que usted considera público y lo que yo considero público desde mi partido, es exactamente lo mismo.

Porque mire, y esto ya también dando respuesta al Señor Aguado. Ustedes y el Partido Popular, perdón, ustedes no han tocado gobierno y posiblemente no lo toque, se ponen ustedes por el Partido Popular cada vez más furiosos cuando no están en el gobierno, incluso llegan a resultar faltones, y por eso he calificado su moción como una moción en contra del Gobierno de la Nación, porque ustedes no están preparados, para aguantar determinados niveles de libertad.

Ustedes, el juego democrático, es algo que les escuece, consideran que tienen que estar siempre arriba en el Gobierno, y cuando están fuera de él se vuelven personas muy irascibles, pero bueno, vamos a dejarlo así.

Mire, le voy a dar unos detalles, unas pinceladas, los centros financiados con fondos públicos, no pueden cobrar cuotas con ánimo de lucro, artículo 81 de la LOE, pero sin embargo a 167 centros de la Comunidad de Madrid se les ha expedientado por cobros irregulares, expedientes a los que ustedes han dado carpetazo, porque ustedes les permiten que cobren lo que quieran, al fin y al cabo, según su criterio, la explotación de los centros debe de ser rentable.

Nosotros defendemos también a los vecinos que llevan a sus hijos ala concertadas, y no estamos de acuerdo con que les cobren, y no nos gusta, insisto, queremos un modelo educativo público y gratuito, y si hay concertada, si tiene que haberla, que sea gratis.

Se gastan ustedes 7 de cada 10 € es lo que nos ha dicho en el presupuesto de educación. Por dios, cuanta ineficiencia, cuanta ineficiencia.

¿Sabe usted que somos los segundo, el segundo país de Europa en segregación en los centros educativos? ¿Para qué se gastan ustedes tanto o es que lo despilfarran? ¿Para qué se gastan ustedes tanto cuando somos el segundo país de Europa por detrás de Hungría, de esa Hungría de Victor Orbán en segregación.

Miren, pretenden ustedes dar cobertura económica a cualquier iniciativa educativa privada, dando cobertura mediante desgravaciones de la mensualidad, que abonan en la declaración del IRPF y mediante el cheque escolar, para que paguen parte de la cuota mensual en las etapas escolares a personas que llevan a sus hijos a centros no concertados, Cheque escolar 8.000.000 €.

Claro, ya me explico por qué ganan ustedes tanto en educación para todo el bachillerato privado, si éste servicio se prestara desde centros públicos constaría aproximadamente 4.000.000 € cuanta ineficiencia, cuanta ineficiencia en el gasto están teniendo ustedes en el sector educativo.

Y su coste social, ya sé que el coste social es algo, que en determinadas ocasiones a ustedes no les importa. El coste social es el doble, porque 8.000.000 €, 8.000.000 € que es lo que pagan las familias y lo que tiene que poner la administración, 8.000.000 paga la familia y 4.000.000 son los que tienen que depositar las familias como cuota mensual en los centros privados, esos son 16.000.000 frente a los 4.000.000 que costaría prestar ese servicio desde la escuela pública, ustedes están despilfarrando el dinero. Despilfarrando o dárselo a quien no se lo merece y sepa dios porque intereses. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Cristina adelante.

Dña. Cristina Lorca dice: Señor Aguado, si la educación pública no está en peligro, no sé porque existen plataformas en defensa de la educación pública y todo eso, a lo mejor es que a la gente les gusta pasar la mañana silbando frente a la Consejería de Educación.

En cuanto a los datos que ha dicho de Pinto, yo lo que les he paso, es como ha quedado la escolarización en el municipio. Me hubiera encantado, traer aquí un estudio de cuantas familias de Pinto, se les ha dado plaza en el colegio que había elegido, me hubiera gustado traerlo, lo que pasa que es imposible llamar a tantas personas y no tengo sus teléfonos. Pero sería interesante saber, ya que tanto hablan de la libertad de centros. ¿Cuántas familias se les ha dado plaza en los centros que han elegido?

Mire, esto es, la típica estrategia de, lo que ustedes están haciendo con la educación pública, de cómo hemos comenzado este curso, es la típica estrategia que ha mencionado Federico para deteriorar la educación pública, para aumentar la concertada.

¿Y por qué? Porque se lo decía antes, el modelo de negocios que ustedes han inventado con esto de los conciertos, y eso les ha proporcionado una serie de mordidas a miembros del Partido Popular, pueden preguntarle a su conocido Granados, entonces claro, eso hay que defenderlo.

No les importa las familias de las concertadas, ustedes no defienden los derechos de las familias a elegir, ustedes están defendiendo, el modelo del negocio que han creado con esta educación concertada.

Como bien ha dicho Federico, hay un artículo que dice que no se puede cobrar, ustedes saben que lo están haciendo, y hay un listado, y me consta que la Comunidad de Madrid tiene un listado de centros concertados que están cobrando, eso podría suponer hasta incluso la recisión de los conciertos, pero no se ha hecho nada. Y hay centros que están cobrando hasta 190 € al mes.

Explíqueme usted Señor Aguado, como puede una familia decir bajo esas condiciones. Cuando una familia elige un centro público y no se lo dan porque no hay plazas, que es lo que está ocurriendo en Pinto, que hay familias que tenemos que derivar a concertados porque ya no hay plazas públicas. ¿Eso es libertad de elección Señor Aguado?

Cuando una familia elige el centro que está al lado de su casa, y como es concertado, le exigen que tenga 200 € en el bolsillo todos los meses. ¿Eso es libertad de elección Señor Aguado? No defienda la libertad de elección.

Y a la Señora Valenciano decirla que, que esto es fácil, si nadie está diciendo que no haya que hacer, que haya que quitar los conciertos si hacen falta, si son necesarios, la cuestión es que hay que priorizar.

Hace dos años, en este municipio había poca población de tres años y se decidió quitar un aula en un centro público que tenía el mismo número de niños que en un centro concertado, y en lugar de quitarla del centro concertado se quitó lo del público, para que tenga usted un ejemplo de que es una cuestión de prioridades.

Nadie está diciendo, que si se necesitan plazas concertadas, se quiten, evidentemente, era una medida provisional hasta que la pública pueda absorber esa demanda. Pero es un ejemplo, para que usted vea las prioridades del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Nada más Señor Aguado.

El señor Presidente dice: Gracias Cristina.

Toma la palabra D. Salomón Aguado: No me sorprenden sus declaraciones y la del Señor Sánchez. En cuanto a la afirmación que realiza sobre el modelo de negocio del Partido Popular, simplemente con su propia intervención, recordarle que esto tiene más de 30 años, en el año 85 quien gobernaba en España era el Partido Socialista. En todo caso, será el modelo implantado por el Partido Socialista, en todo caso.

Indicar, casi no merece la pena hacer observaciones a la intervención del Señor Sánchez con afirmaciones del tipo que se ponen faltones, que no se encuentran preparados, lo que no sé si estaba refiriéndose a mí o se estaba refiriendo al Gobierno del Partido Socialista.

Porque, eso de que no se encuentran preparados. Bueno, algunos se encuentran demasiado preparados, financieramente demasiado preparados.

Y plantean, y plantean la educación, el gasto en educación como un despilfarro. Pues miren, en ningún caso el gasto en educación puede ser considerado con un despilfarro.

Usted lo ha dicho, usted lo ha dicho Señor Sánchez, se equivoca, es una inversión, una inversión en el futuro, una inversión en el futuro, y en la Comunidad de Madrid. Los indicadores, ponen de manifiesto que se hacen bien las cosas, que se están haciendo, no bien, que se está mejorando los ratios de los índices de los estudios internacionales, de la OCDE y de PISA ponen de manifiesto, que la enseñanza, tanto pública como privada, concertada, publica, privada y concertada en España, en la Comunidad de Madrid obtienen buenos resultados. Eso es fruto de la inversión de la Comunidad de Madrid, no del despilfarro.

En cualquier caso, las conductas que ha indicado, si son irregulares, han de eliminarse, y en eso no tenemos ninguna duda. Sin embargo, el plantear como un modelo único la escuela pública, eliminando y prohibiendo, impidiendo que los padres y los alumnos tengan el derecho de libertad de centros, es cuanto menos peligroso.

Le he dado el dato de la elección de centro, el 93,6% de los alumnos en la Comunidad de Madrid, están matriculados en el colegio que eligieron por primera opción, Señora Lorca, eso es un dato positivo, porque ante todo, lo que hay que primar es la libertad, es la libertad de elección y permitir, porque constitucionalmente así está recogido, y no sólo porque esté recogido, sino porque las sentencias del Tribunal Supremo y del Constitucional abalan ese tipo de enseñanza, permitir, permitir que los padres puedan elegir como desean educar a sus hijos.

La injerencia del estado en el modelo educativo, puede llevarnos a cuestiones, a situaciones peligrosas, ideológicas Señora Lorca, permita la libertad de los padres y de los alumnos, se lo repito en defensa de la educación concertada y al igual que usted o cualquiera de sus compañeros tiene, ejerce la libertad de escolarizar a sus hijos tanto en un centro público, privado o concertado no es de recibo, no es de recibo que ahora planteen, planteen con el apoyo en general al gobierno del Partido Socialista que se impida esa libertad.

Lo que no quiera para así, no lo quieran para los demás. Muchas gracias.

El señor Presidente dice:

Bien, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? Nueve. ¿Votos en contra? Doce, queda rechaza la moción.

Por mayoría, con 9 votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos Pinto, y 12 votos en contra de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto en defensa de la educación concertada, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LOS MALOS OLORES QUE SUFRE EL MUNICIPIO

El señor presidente pregunta: ¿quieren ustedes leer la moción?

Toma la palabra D. Julio López Madera y dice: Sí, gracias señor Presidente.

El señor López Madera procede a dar lectura al texto íntegro de la moción que dice:

“Durante este verano, se han producido en diferentes días, episodios muy prolongados de fuertes malos olores en la totalidad del Municipio. Ante estos hechos han sido constantes las manifestaciones y denuncias de personas vecinas de Pinto, por lo que este Ayuntamiento, ante estos y comprobando la veracidad de tales afirmaciones y tras las presiones vecinales, en la segunda quincena de Agosto, ha llevado a cabo las inspecciones que ha considerado y solicitado de la Comunidad de Madrid y del Instituto de Salud Carlos III un análisis de la calidad atmosférica, con el resultado de que los parámetros de tales mediciones comprobaban que no había ningún elemento o gas en la atmósfera que fuera perjudicial para la salud. No obstante desde la Consejería de Medio Ambiente se solicitó la colaboración al Servicio de Protección de la Naturaleza SEPRONA dependiente de la Guardia Civil, para que investigara el origen de los olores.

Después de descartar que los olores procedieran del Municipio de Pinto, realizando por parte de Policía Local inspecciones en todos los lugares que podrían generar esta contaminación; EDAR de la cuenta alta del Culebro, Polígono de las Arenas, cuenca del Culebro, Planta de Biometanización, Planta de Reciclado de residuos y Vertedero de la Mancomunidad del Sur, el resultado fue que en ningún punto dentro de nuestro Municipio se originaban dichos olores.

Fue el lunes día 10 de septiembre, cuando los agentes en una operación coordinada por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) encontraron un material granulado del que salía humo con un olor similar al detectado en Pinto y comprobaron que se trataba de un fertilizante denominado LG 3-3-0, un abono orgánico de origen animal vegetal procedente del secado de lodos extraídos en este caso de la EDAR SUR que se encuentra situada en el suelo del Municipio de Getafe y su funcionamiento es competencia del Ayuntamiento de Madrid. Desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, confirmaron la procedencia de estos olores y su causa.

Por este motivo, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Pinto eleva a este Pleno la siguiente moción, basada en los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Madrid que prohíba el procedimiento de obtención de dicho abono.
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Madrid a que agilice el anunciado protocolo de vigilancia y buenas prácticas para controlar operaciones susceptibles de generar molestias en los Municipios colindantes como lo es Pinto.
- 3.- Instar a la Comunidad de Madrid a que la inspección ambiental dependiente de la Consejería de Medio Ambiente tome las medidas necesarias para que no vuelvan a repetirse procesos que provoquen estos tipos de contaminación y exija las responsabilidades correspondientes.”

D. Ángel Suazo Hernández, Preside el Pleno en ausencia del Señor Alcalde.

El Señor Presidente dice: A usted señor López Madera. Señora Valenciano, señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente. Bien, pues desde Ciudadanos Pinto creemos que en principio ha habido una dejación de funciones inicialmente desde el Ayuntamiento de Pinto, posteriormente desde la Comunidad de Madrid y a día de hoy, porque cada día nos sorprende una nueva noticia relacionada con el tema de los olores, a día de hoy añadiríamos también al Ayuntamiento de Madrid.

En el caso de Pinto sólo, hemos visto que sólo se ha actuado cuando la ciudadanía se organizaba para recoger firmas y manifestarse ante un problema que viene de lejos. Si bien es cierto que no con tanta intensidad, en Pinto olía mal desde hace mucho tiempo en determinados días y a determinadas horas, madrugadas sobre todo, y se podía haber atendido este problema con mayor antelación, aunque, como se ha constatado, estamos hablando de distintos focos de emisión de los olores, lo que sin duda dificultó su localización y complicará más la solución a adoptar.

La Comunidad de Madrid debería de haber puesto en este caso más medios para dar con la fuente de estos malos olores, ya que el Ayuntamiento descartó que la fuente estuviese en nuestro municipio tras las investigaciones de la Policía Municipal y el SEPRONA. También creemos que hay que esperar a los resultados de los trabajos realizados por el Instituto de Salud Carlos III, porque son los que con más seguridad nos pueden decir qué contaminante provocó esos malos olores, ya que sin duda son los más apropiados para averiguarlo. En este sentido, consideramos un despropósito que en un principio la Comunidad de Madrid se

negara a traer la estación móvil para analizar la calidad del aire, y que después sólo se limitara a poner esa estación. Creemos que el ayuntamiento de Pinto acertó contactando con el Instituto de Salud Carlos III, que es el laboratorio nacional de referencia y el más preparado para abordar este problema. Poner una estación tipo para evaluar la calidad del aire era una medida insuficiente, ya que estamos ante un problema más complejo que una evaluación de la calidad del aire estándar.

También consideramos que los gastos de estos trabajos debería asumirlos la Comunidad de Madrid, como competente de la evaluación y control de la calidad del aire. Por último, aunque los resultados concluyeran que esos malos olores no son nocivos para los ciudadanos, creemos que no es suficiente con aparcar el tema y quedarnos con que la calidad del aire es buena. Además de la salud, las administraciones públicas deben velar por el bienestar de los ciudadanos, y este no se puede dar con los olores que estamos sufriendo desde hace semanas y que aún a día de hoy persisten. Al margen de esto, si tal y como parece, la procedencia de estos olores es una planta de fabricación de compost y tratamiento de lodos, y la Comunidad de Madrid con la gran cantidad de medios técnicos, humanos y materiales, no ha sido capaz de descubrir esta situación y sí lo ha conseguido una asociación de vecinos, gracias a denuncias vecinales, al trabajo de gran cantidad de vecinos, así como a las investigaciones realizadas por nuestra Policía Local, a la que aprovecho para felicitar por el gran trabajo que a todos nos consta que han hecho, creemos que el Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid debería dar explicaciones al mostrarse incapaz de poner fin a una situación que ha causado molestias a decenas de miles de vecinos, especialmente del sur de Madrid.

Les decía al inicio de la moción que hoy nos hemos levantado con una buena noticia, hoy no ayer, el Ayuntamiento de Madrid parece ser que conocían la situación que se estaba viviendo con ese almacenamiento de lodos. El mismo Ayuntamiento de Madrid que había recibido cientos y cientos de quejas de vecinos de Vallecas, de distritos de Madrid como Villaverde y no había hecho nada. Creo que en el Ayuntamiento de Madrid alguien sabía que Pinto estaba dedicando muchos medios materiales y humanos a detectar ese foco de los olores que tantas molestias estaban causando a los vecinos de Pinto y de muchas localidades de la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento de Madrid no dijo nada, pero es que la Comunidad de Madrid tampoco sabía nada. Nadie sabía nada, y alguien en un principio dijo que esos olores procedían de un vertido de lodos ilegal, que luego resulta que no era ilegal, en el término de Pinto. Aquí parece que nadie sabía nada.

La cuestión es que a día de hoy seguimos sospechando que el foco de los olores, digo sospechando porque nadie confirma nada, es esa acumulación de lodos, esa fabricación de compost, de ese producto químico que luego se vende, pero nadie, nadie, ninguna administración ni local, ni autonómica, ha dicho qué es lo que se va a hacer ¿Qué es lo que les podemos contar a los vecinos de Pinto? ¿Qué se va a hacer con esos lodos? ¿Vamos a acabar con el problema de los olores? Yo creo que es lo que tendríamos que preguntarnos. En cualquier caso creo que esta moción insta a varias administraciones y por supuesto la

vamos a apoyar, como apoyaríamos cualquier moción de este tipo que sirva para que las autoridades competentes, las administraciones competentes, pongan fin a esta situación que nos tiene sumidos en una, no solo en una incertidumbre porque cada vecino oye una cosa, cada vecino hace caso de unas noticias. Ayer, o esta mañana, no recuerdo, que se había abierto una incineradora nueva. Me parece muy improbable, pero la gente se va haciendo eco de esas noticias cuando alguien sabe la verdad, y ese alguien es la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. Así que, apoyaremos esta moción para ver si alguien escucha, alguien toma una determinación y soluciona el grave problema que estamos teniendo en este municipio, muchas gracias.

El señor Presidente que vuelve a ser el Señor Alcalde dice: Gracias señor Oliver, Diego, adelante.

Toma la palabra D. Juan Diego Ortiz.-

Muchas gracias señor Presidente. Bueno pues comentarle al grupo Popular que por parte de este grupo nos parece bien la moción, pero queremos proponerle cuatro enmiendas a los acuerdos para poder apoyar definitivamente esta moción, y voy a decir las enmiendas:

4.- Instar a la Comunidad de Madrid a que de manera urgente se convoque una mesa de trabajo en la que formen parte la propia Comunidad de Madrid, la FMM, los técnicos de la Consejería de Madrid, los Ayuntamientos afectados, los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, así como las ONGs dedicadas al Medio Ambiente, que vienen denunciando el tema de lodos durante unos años, así como el Ayuntamiento de Madrid y la empresas que prestan los servicios en la depuradora y secado de lodos procedentes de dichas depuradoras.

5.- Instar a la Comunidad de Madrid a que en dicha mesa de trabajo se ponga, nunca mejor dicho, encima de la mesa todos los informes de vertidos de lodos, así como todos los informes de inspección de las empresas de secado y empresas de abono orgánico que utilizan los lodos como fertilizantes en toda la Comunidad de Madrid.

6.- Instar a la Comunidad de Madrid a que se modifique el Decreto 193/1998 de 20 de noviembre que regula la utilización de los lodos de depuradora en agricultura, que con la redacción actual permite prácticas como la que ha generado el problema que se describe en esta moción.

7.- Que se dé traslado de la presente moción a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los Ayuntamientos afectados, así como a las ONGs de protección de medio ambiente y a la FMM.

Lo tengo escrito en un papel de cara a que si lo quieren ver, si no lo han entendido, va a decidir el voto de este grupo municipal, debido a que entendemos que está muy bien lo que ustedes proponen, pero tenemos que exigir mucho más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Ortiz, Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez toma la palabra y dice: Sí, gracias Rafa, bueno, por nuestra parte también hemos hecho una aportación a este escrito de enmiendas del PSOE, en concreto la que se refiere a la modificación de la Ley Autonómica. Si el grupo Popular está dispuesto a aceptar estas enmiendas, nosotros sí votaríamos la moción a favor, en caso contrario, pues la verdad es que hay muchos puntos de la misma con los que, en este momento, pues no estamos de acuerdo y no me resisto a dar la réplica al señor Oliver, al grupo Ciudadanos. Yo, a veces me pregunto si ustedes se leen dos veces sus discursos antes de pronunciarlos en este Pleno, porque es que siempre les pasa igual, es que siempre afirman una cosa y la contraria. Están ustedes diciendo que por parte del Ayuntamiento de Pinto hubo una dejación de funciones, a la vez que están felicitando a la Policía Local por el gran trabajo que han hecho, la investigación para localizar el foco de los olores ¿Es que la Policía Local es un ente autónomo o algo así? Les recuerdo, bueno está usted hablando con el Concejal Delegado de la Policía, no es un ente autónomo, depende del Ayuntamiento de Pinto, y creo que sabían lo que hacían, y me pregunto si sabe usted en qué momento empezaron ellos a tratar de localizar el foco de los malos olores, porque estoy casi convencido de que en realidad ni siquiera lo saben. Porque es que lanzar críticas alegremente es muy fácil y sale gratis. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Grupo Popular, sí señor López Madera.

D. Julio López toma la palabra y dice: Sí señor Presidente, pues lo que pido es unos minutos para poder comentar con el resto de mis compañeros si incluimos las modificaciones estas ¿Vale? Cinco minutos es poco tiempo.

El señor Presidente dice: Señor López Madera, aceptan ustedes.

D. Julio López Madera toma la palabra y dice: Sí, señor Presidente, este grupo acepta la inclusión de los puntos que se nos ha dicho y bueno, que ojalá que se consiga lo que todos pretendemos con esta Moción, y es que no se vuelvan a producir esa contaminación que además procede de otros sitios que no son de Pinto, que bueno, que esta moción ayude para que no se repitan hechos como los que se han producido en este año.

El señor Presidente dice: Sí, bien, en primer lugar, puesto que han aceptado ustedes la enmienda, yo creo que cabe votarla, si no la hubieran aceptado es cuando no cabe votarla, por lo tanto vamos a votar la enmienda en primer lugar. ¿Votos a favor de la enmienda? Unanimidad.

¿Alguien quiere intervenir? Simplemente quería decirle señor López Madera, y al conjunto de la Corporación, pues que tanto el concejal de Ecología como yo hemos estado reunidos en Madrid como sabrán, pues con la Concejala de Medio Ambiente de Madrid, con el Alcalde de Rivas, con la Directora de Medio Ambiente de Getafe, pues intentando poner medios sobre este tema e intentando poner soluciones. El origen de este problema, más allá de que efectivamente habría que cambiar la reglamentación de lodos, es que normalmente cuando se hace, se saca el lodo que produce el compost se saca de manera inmediata y directamente se distribuye ya ese compost y se esparce pues en las tierras de secano correspondientes.

El problema que ha habido este verano es que ha habido un acopio por parte de la empresa que llevaba ese tema que es VALORIZA, pero es casualidad, que es VALORIZA y han dejado un acopio enorme, enorme, pues prácticamente desde el mes de febrero-marzo, nos dijeron, un acopio enorme de ese lodo en la finca de "Las Torrecillas" una finca que es de VALORIZA, para luego empezar a distribuir con los camiones. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Que no le han dado salida de manera rápida, aquellos pues con el calor etc. etc., lo que ha hecho ha sido combustionar internamente y es lo que ha producido esos olores pues tan intensos que hemos estado sufriendo, que aún sufrimos en menor medida. Pero en menor medida porque el Ayuntamiento de Madrid ha actuado, en el sentido de que le ha dicho a VALORIZA que tiene que deshacerse de aquellos lodos de forma urgente, porque estaban perjudicando pues al ensanche de Vallecas, a Rivas como he dicho, a Getafe, sobre todo Perales del Río y a Pinto. O sea, decir que este Ayuntamiento aparte de que Policía ha hecho su labor, creemos que el equipo de gobierno, señor Oliver, también ha hecho su labor, y una vez localizado el foco pues inmediatamente pedirle explicaciones en este caso a quien llevaba la concesión de aquello, que era el Ayuntamiento de Madrid.

También decir que esa planta tiene la concesión del Ayuntamiento de Madrid hasta octubre, y que en octubre se va a hacer cargo el Canal, con lo cual, de ahí también la insistencia en que la Comunidad de Madrid intervenga, porque a partir de ese momento va a ser la Comunidad de Madrid la que se va a hacer cargo de esa planta concreta que está al lado de la DAT-Sur, justo en Perales del Río, y también un cierto ocultismo que hay en la Comunidad de Madrid con el tema de los lodos en la depuradora de, en el reparto que se hace en Loeches que es donde tiene, en principio, almacenado el tema de estos lodos de compostaje en la Comunidad de Madrid. O sea, decir que lo que ha estado en nuestra mano lo hemos hecho, lo del Instituto de salud Carlos III la Comunidad de Madrid no nos lo pagaba, lo íbamos a pagar nosotros pero ellos consideraron una alerta sanitaria y por lo tanto no nos han cobrado. Decir también que la Comunidad de Madrid, en principio no nos mandaba la unidad móvil, decía que la tenía en Paracuellos y que no nos la mandaba y que

al final, viendo la alerta, nos la ha mandado, lo cual ha sido de agradecer. Que los parámetros que ha marcado la Comunidad de Madrid, la estación de medición de la Comunidad de Madrid están dentro de unos parámetros normales y estamos esperando la, los análisis más concienzudos que ha hecho de otros temas, que sí podrían haber afectado más a la salud de las personas, por parte del Instituto Carlos III, que en cuanto los tengamos pues evidentemente los haremos públicos. Sí, sí, sí.

Habla D. Julio López Madera y dice: Sí, perdón, perdón, que igual que el Canal tendrá que asumir su responsabilidad cuando... el Ayuntamiento de Madrid tiene que asumir esa responsabilidad que ha tenido. Que haya actuado, pero ha estado durante un mes o más de un mes pasando lo que estaba pasando. Que hay una empresa concesionaria, indudablemente, pero que el Ayuntamiento como entidad responsable y eso es comprensible, tendría que haber tenido las inspecciones necesarias para que eso no se hubiera producido, y cada uno asuma su responsabilidad. O sea, yo no quiero quitar, ni dar más responsabilidad, ni quitar responsabilidad a quien la tiene. Entonces, el Ayuntamiento de Madrid eso tenía que haberlo controlado mucho antes, y por eso indudablemente en la moción se lo decimos al Ayuntamiento de Madrid, que mientras sea responsable, no puede originar lo que se ha originado, porque el perjuicio ha sido, como usted sabe, bastante bueno, bastante importante, en toda la zona sur no solamente en Pinto. Entonces, bueno, que cada institución o cada administración asuma la responsabilidad que tiene en cada momento, simplemente.

El señor Presidente dice: Sí, yo solamente decirle que más allá de colores políticos y en la credibilidad que aún tenga hacia ustedes y hacia ustedes, decir que mis conversaciones con Inés Sabanés, bueno, pues en ciertos momentos fueron bastante agrias, fueron bastante agrias, luego se fue suavizando la cosa, pero fueron bastante agrias, y que justo cuando Policía Local llegó a dónde estaba el acopio, también, justo apareció también por allí Inés Sabanés con la Asociación de vecinos de Vallecas. Quiero decir, que este ha sido un tema donde se ha dejado de lado el color político, y le vuelvo a repetir, mis conversaciones telefónicas y mis cruces de WhatsApp con Inés Sabanés y la reunión que tuvimos, pues hubo momentos de tensión porque al final, como usted bien dice, era una responsabilidad de la Comunidad de Madrid, que culpó a VALORIZA porque había hecho ese acopio, aunque quizás tenía que haber estado más atenta a que ese acopio no se hubiera podido realizar ¿no? Pero, insisto, en octubre esa concesión pasa al Canal de Isabel II, como pasa esa y como pasa el reciclado de lodos en toda la Comunidad de Madrid, por eso, insistir también en que la Comunidad de Madrid en esta aspecto tiene mucho que decir, y me consta que ha habido técnicos de la Comunidad de Madrid que han ido allí a "Las Torrecillas" y no hemos tenido constancia de ningún informe que se nos haya mandado ni nada al respecto. Lo que si que quiero que quede claro ante la ciudadanía pinteña, que en este caso los colores

políticos no han tenido nada que ver y que si se le ha tenido que decir al Ayuntamiento de Madrid ciertas cosas se le han dicho ciertas cosas.

Vale, pues pasamos a votar ¿Votos a favor? Aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por unanimidad acuerda:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en relación a los malos olores que viene sufriendo el municipio de Pinto durante todo el verano, con la incorporación de las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y Partido Socialista, figurando en la misma los siguientes **acuerdos:**

1.- Instar al Ayuntamiento de Madrid que prohíba el procedimiento de obtención de dicho abono.

2.- Instar al Ayuntamiento de Madrid a que agilice el anunciado protocolo de vigilancia y buenas prácticas para controlar operaciones susceptibles de generar molestias en los Municipios colindantes como lo es Pinto.

3.- Instar a la Comunidad de Madrid a que la inspección ambiental dependiente de la Consejería de Medio Ambiente tome las medidas necesarias para que no vuelvan a repetirse procesos que provoquen estos tipos de contaminación y exija las responsabilidades correspondientes.

4.- Instar a la Comunidad de Madrid a que de manera urgente se convoque una mesa de trabajo en la que formen parte la propia Comunidad de Madrid, la FMM, los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, los Ayuntamientos afectados, los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, las ONGs dedicadas al Medio Ambiente, así como las empresas que prestan los servicios en las depuradoras y secados de lodos procedentes de dichas depuradoras, con el objeto de analizar todos los vertidos de lodos que se están realizando.

5.- Instar a la Comunidad de Madrid a que en dicha mesa de trabajo se pongan encima de la mesa, todos los informes de vertidos de lodos, todos los informes de inspección de las empresas de secado y empresas de abono orgánico que utilizan los lodos como fertilizantes, y cualquier documentación que sea solicitada en dicha mesa, con el objetivo de buscar una solución rápida y veraz al problema de los olores.

6.- Que se dé traslado de la presente moción a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los Ayuntamientos afectados, así como a las ONGs de protección de medio ambiente y a la FMM.

7.- Instar a la Comunidad de Madrid a modificar el Decreto 193/1998, de 20 de noviembre, que regula la utilización de los lodos de depuradora en agricultura, que con la

redacción actual permite prácticas como la que ha generado el problema que se trata en esta moción.

9. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PINTO PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN EL MUNICIPIO

Se pone de manifiesto la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

“La Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, aprobó el pasado 11 de septiembre una resolución para promover el acceso universal al agua limpia y recortar la cantidad de desechos de plástico.

Entendemos por plásticos los materiales sintéticos o semisintéticos, sólidos orgánicos formados básicamente por polímeros, que pueden ser cadenas de repetición de monómeros o combinación de polímeros. Reciben este nombre por la maleabilidad, o plasticidad, que presentan durante su fabricación, lo que permite fundirlos, prensarlos o extrusionarlos para obtener diferentes formas (láminas, fibras, placas, tubos, botellas, cajas, etc).

Se pueden clasificar por su estructura química (acrílicos, poliéster, siliconas, plásticos halogenados, etc.), por los procesos químicos usados en su síntesis (condensación, polimerización), o por las propiedades que son importantes para su fabricación o diseño (termoplasticidad, biodegradabilidad, densidad, etc..).

Los plásticos son un elemento importante de de nuestra vida diaria y de nuestra actividad económica, y tienen unas características extraordinarias (maleabilidad, durabilidad o ligereza entre otras), que unidas a su coste relativamente bajo han hecho que su uso esté muy extendido en todo tipo de productos de consumo personal e industrial.

La producción mundial de plásticos de 335 millones de toneladas en 2016 (60 millones en Europa) y se espera que alcance los 500 millones en 2020 y 1200 millones de toneladas en 2050.

En Europa, los plásticos se usan principalmente para el embalaje (40%) y para el sector de la construcción (20%).

Sin embargo, y teniendo en cuenta siempre la importancia de los plásticos para nuestra sociedad y economía, también tienen un impacto negativo en nuestra salud y medio ambiente. Al no ser gestionados correctamente tras su uso, los residuos plásticos quedan en muchos casos abandonados en el medio ambiente, y por sus características físico-químicas, causan problemas graves. Muchos de estos desechos plásticos, pueden persistir en el medio con las mismas características con las que fueron creados durante cientos de años. Por ejemplo, una botella de plástico utilizada como envase de bebida puede tardar en

descomponerse 500 años, y unos cubiertos de plástico unos 400 años. Anualmente se liberan 10 millones de toneladas de basura a los mares y océanos, en su mayoría plásticos, que están convirtiendo al medio marino en un gran vertedero, y que están causando daños muy graves a los ecosistemas marinos, como daños físicos por atrapamientos con plásticos o ingestión de los mismos al confundirlos con alimentos. Se conocen casi 800 especies afectadas por la basura marina, en su mayoría cetáceos y aves marinas, y algunos estudios muestran que el 100% de las tortugas han ingerido basura marina.

Algunos de estos daños también se dan en ecosistemas terrestres, provocando también la muerte de especies por atrapamiento en envases de plástico o por la ingestión de plásticos confundidos como alimentos.

Además, en los últimos años la comunidad científica está alertando del aumento y del daño provocado por los microplásticos, plásticos con un diámetro o longitud inferior a los 5mm, que surgen de la fragmentación de plásticos de mayor tamaño o de su producción primaria por la industria, y que debido a sus dimensiones son muy fácilmente absorbidos por los seres vivos, provocando su introducción en la cadena alimentaria. Además, estos plásticos de tamaño pequeño tienen la capacidad de atraer sustancias químicas y de liberarlas, lo que les convierte en un agente potencial dañino para la salud humana.

Nos encontramos por tanto ante un problema creciente y para el que es necesario tomar medidas urgentes. Muchas de las medidas necesarias son de competencia estatal y autonómica, pero algunas pueden ser llevadas a cabo por este Ayuntamiento, y es por ello por lo que este Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, dentro de sus competencias, ponga en marcha las recomendaciones y medidas recogidas en el documento **“Una estrategia europea para el plástico en una economía circular”** (Documento COM(2018)28 final), especialmente las encaminadas a una gestión mejor y a la reducción de residuos plásticos.
- Instar al Gobierno Municipal a que, dentro de sus competencias y dentro de su capacidad económica, ponga en marcha medidas encaminadas a una gestión mejor y a la reducción de residuos plásticos, entre las que se pueden encontrar:
 - o Prohibición de compra con presupuesto público o uso en dependencias municipales de productos plásticos desechables o de un solo uso (vasos, cubiertos, etc...).
 - o Asegurar el suministro de agua potable de grifo o fuente en todas las dependencias municipales (la primera medida ejemplarizante debería ser que en los Plenos Municipales se suministre a los concejales agua en jarra y no embotellada en plástico).

- *Negociar con todos los proveedores de suministros, en la medida que sea posible, la eliminación de sobreembalajes, o la disminución de embalajes de plástico, siendo sustituidos por otros materiales biodegradables cuando sea posible o promoviendo el consumo de productos a granel en el ámbito público.*
- *Incluir en los pliegos de contratación, cuando proceda y siempre que la legislación vigente lo permita, recomendaciones o valoraciones positivas que promuevan la disminución de residuos plásticos en los servicios o suministros contratados.*
- *Campañas de educación y concienciación ambiental sobre la separación de residuos, haciendo especial hincapié en los residuos que deben ir al contenedor amarillo.*
- *Estudio por parte del Ayuntamiento de la eficacia en la recogida de residuos del contenedor amarillo, así como estudios sobre correcta ubicación de dichos contenedores para mejorar resultados en esta recogida. Promover campañas para estimular mejoras en cantidades recogidas en estos contenedores.*
- *Campañas de promoción y concienciación en servicios de hostelería y comercios pinteños para reducción de residuos plásticos.*
- *Traslado de esta moción para conocimiento a la Agenda 21, así como sugerencia de creación de un grupo específico de trabajo de gestión de residuos."*

El señor Presidente dice: Perdón, adelante.

Toma la palabra D. Fernando Oliver y dice: Gracias señor Presidente. Bueno, en primer lugar anunciar que queremos plantear una enmienda in voce a la parte de los acuerdos, una serie de enmiendas que nos ha solicitado el partido popular, se refieren principalmente a cambio de palabras, que no afectan demasiado al texto y por supuesto no afectan al sentido de la moción. Así que decir que aceptamos la propuesta de cambio que nos solicitan, pasaremos el cambio a la señora Secretaria para que tenga más fácil la transcripción, pero bueno, en cualquier caso voy a leerles en qué consiste esta enmienda.

La parte de los acuerdos consta de tres puntos, en el punto número 2 hay siete propuestas, siete solicitudes, donde pone "instar al gobierno municipal a que dentro de sus competencias" bien, pues en el primer asterisco, en el primer punto, nos solicitan cambiar la palabra "prohibición" por "recomendación", continúa la frase, y después de dónde dice, "dependencias municipales de productos plásticos" habría que añadir "no desechables", porque cambia un poco el sentido de la frase, y añadir al final de ese texto, de esa frase "sustituyéndolos por productos ecológicos o fácilmente reciclables" ¿vale? Esto en el punto número 1. En el punto número 2 del punto 2, cambiaríamos al final del texto suprimiríamos la palabra donde pone "y no embotellada en plástico" suprimiríamos la palabra "en plástico" y quedaría en que se suministre a los concejales el agua en jarra y no

embotellada. En el punto número 3, eliminaríamos la primera palabra “negociar” y pondríamos “promover negociaciones” y en el punto número 4, la primera palabra donde pone “incluir” nos solicitan que la cambiemos por “estudiar la inclusión”. No obstante, como les digo, les pasaremos la corrección para que sea más fácil. No sé si alguien quiere que se lo expliquemos o que le mostremos la corrección antes de leerlo o...

El señor Presidente dice: Lo que sí le rogaría es que no los leyera ya con las correcciones

D. Fernando contesta: Sí, sí, por supuesto.

El señor Presidente dice: Vale, pues si aceptan ustedes las enmiendas in voce, pues adelante.

D. Fernando continúa: Bien, pues leo la parte de los acuerdos porque es un poco larga y quizás demasiado técnica y lo que nos interesa al final es el resultado.

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, dentro de sus competencias, ponga en marcha las recomendaciones y medidas recogidas en el documento **“Una estrategia europea para el plástico en una economía circular”** (Documento COM(2018)28 final), especialmente las encaminadas a una gestión mejor y a la reducción de residuos plásticos.
- Instar al Gobierno Municipal a que, dentro de sus competencias y dentro de su capacidad económica, ponga en marcha medidas encaminadas a una gestión mejor y a la reducción de plásticos, entre las que se pueden encontrar:
 - o Recomendación de compra con presupuesto público o uso en dependencias municipales de productos plásticos no desechables o de un solo uso (vasos, platos, cubiertos, etc...) sustituyéndolos por productos ecológicos o fácilmente reciclables.
 - o Asegurar el suministro de agua potable de grifo o fuente en todas las dependencias municipales (la primera medida ejemplarizante debería ser que en los Plenos Municipales se suministre a los concejales agua en jarra y no embotellada.
 - o Proponer negociaciones con todos los proveedores de suministros, en la medida que sea posible, la eliminación de sobreembalajes, o la disminución de embalajes de plástico, siendo sustituidos por otros materiales biodegradables cuando sea posible o promoviendo el consumo de productos a granel en el ámbito público.
 - o Estudiar la inclusión en los pliegos de contratación, cuando proceda y siempre que la legislación vigente lo permita, recomendaciones o valoraciones positivas que promuevan la disminución de residuos plásticos en los servicios o suministros contratados.

- Campañas de educación y concienciación ambiental sobre la separación de residuos, haciendo especial hincapié en los residuos que deben ir al contenedor amarillo.
 - Estudio por parte de la Administración de la eficacia en la recogida de residuos del contenedor amarillo, así como estudios sobre correcta ubicación de dichos contenedores para mejorar resultados en esta recogida. Promover campañas para estimular mejoras en cantidades recogidas en estos contenedores.
 - Campañas de promoción y concienciación en servicios de hostelería y comercios pinteños para reducción de residuos plásticos.
- Traslado de esta moción para conocimiento a la Agenda 21, así como sugerencia de creación de un grupo específico de trabajo de gestión de residuos.

El señor Presidente dice: Bien, pasa usted a defender la moción.

D. Fernando dice: Sí, muchas gracias. Bien, pues Cs Pinto trae al Pleno esta moción, preocupado por las noticias aparecidas en los últimos meses sobre las consecuencias, el impacto de un problema del que parece que todavía no se sabe muy bien su magnitud, aunque todo indica que no será pequeña, y trae esta moción con el ánimo de pensar en global, ya que estamos ante un problema que afecta a todo el planeta, pero del que tenemos que empezar a actuar a nivel local. Sabemos que los gobiernos nacionales y los autonómicos son los que tienen que tomar medidas para reducir la cantidad de residuos plásticos, pero somos también conscientes de que todos desde nuestras casas, podemos empezar a tomar pequeñas medidas que si son tomadas por muchos ayudarán a aminorar el problema. También, somos conscientes de que las administraciones públicas son las primeras que deben empezar a dar ejemplo, y por ello algunas de las propuestas presentes en la moción que no siendo muy costosas económicamente sí pueden ayudar a visibilizar y concienciar el problema. Además, creemos que este Ayuntamiento debe trabajar más que nadie en el tema de los residuos, y ser un ejemplo para el resto de municipio en cuanto a la gestión y reciclado de residuos, precisamente por ser el que sufre en su territorio un vertedero de los más grandes de la Comunidad de Madrid, incluso de España.

Les animamos a aumentar las campañas de concienciación y sensibilización, haciendo partícipes de la misma a las comunidades educativas, culturales, asociaciones de consumidores, de comerciantes, de hostelería, de mayores, etc. Aún siendo conscientes de la imposibilidad de reducir a cero el uso del plástico, sí creemos que se puede hacer una reducción constante y progresiva fomentando, por ejemplo, la utilización de productos de material ecológico, fácilmente reciclable y reutilizable, adelantándonos así a la resolución aprobada por la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo el pasado 11 de septiembre. Una resolución para promover el acceso universal al agua limpia y recortar la cantidad de desechos plásticos. Añadir, que en los últimos años, la comunidad científica está alertando del aumento y del daño provocado por los microplásticos, plásticos con un

diámetro o longitud inferior a los 5 mm, que surgen de la fragmentación de plásticos de mayor tamaño, o de su producción primaria por la industria y que debido a sus dimensiones son muy fácilmente absorbidos por los seres vivos, provocando su producción en la cadena alimentaria.

Poner como ejemplo lo que decía recientemente Don Julio Varea, responsable de campaña de Greenpeace donde aseguraba que los plásticos están en todas partes, incluso en la sal de mesa que usamos cotidianamente, ya que contiene fragmentos de microplásticos.

Para intentar paliar, en la medida de lo posible, esta situación y dar ejemplo como la institución más cercana al ciudadano, confiamos en que esta moción consiga la aprobación de todos los grupos municipales y que sea el comienzo de una apuesta de este ayuntamiento por una nueva gestión de los residuos del municipio, que tengan en cuenta el nuevo enfoque dado por la economía circular. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, señor Portero, Guillermo, adelante.

D. Guillermo Portero toma la palabra y dice: Gracias Rafa. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar me gustaría hacer un apunte con respecto a la enmienda que se ha aprobado, con referente al agua de los concejales, no embotellada, ya que hay concejales en esta corporación que son consumidores de agua con gas y creo que no sería posible. Entonces, a lo mejor tendríamos que poner botellas de cristal retornables y bueno, pues, de todos los sabores y de todos los gustos. Es un apunte. Y sin gas, claro, en botella de cristal.

Bueno, desde que empezamos a utilizar polímero para fabricar productos de plástico a gran escala en los años 50, este subproducto de la industria petroquímica que utiliza alrededor del 6% de todo el petróleo que extraemos al año, se ha extendido a innumerables procesos de fabricación. En estos momentos, el plástico es omnipresente y es imposible de evitar. Está en nuestra ropa, en los envases, en las botellas, en los productos electrónicos, en las bandejas de comida, en las tazas y en la pintura. Nuestros coches dependen de este material, así como nuestros ordenadores, nuestros tejados y las tuberías del desagüe. Es el material del embalaje preferido a nivel mundial, dormimos sobre él, lo usamos, lo miramos y estamos en contacto corporal directo con él de una forma u otra todo el día y la noche. Tal vez tenga grandes beneficios para nuestra sociedad, pero lo cierto es que una vez está entre nosotros, el material más famoso de todo lo que ha sido capaz de fabricar el hombre, no desaparece durante siglos. Cuando se expone a la luz solar, al oxígeno o a la acción de las olas no se biodegrada, sino que simplemente se fragmenta en pedazos cada vez más pequeños, hasta que partículas microscópicas o de tamaño nanométrico entran en la cadena alimenticia, el aire, el suelo y el agua que bebemos.

Si bien el plástico tiene muchos usos valiosos, nos hemos vuelto muy dependientes del plástico de un solo uso o desechable, con graves consecuencias ambientales. En todo el

mundo se compra un millón de botellas de plástico cada minuto, cinco millones de bolsas plásticas desechables se utilizan en el mundo cada año. En total, cincuenta por ciento del plástico se utiliza sólo una vez. Casi 1/3 de los empaques de plástico que utilizamos no entra en los sistemas de recolección, lo que significa que termina obstruyendo las calles de nuestras ciudades y contaminando el medio ambiente. Cada año se vierten hasta 13.000.000 de toneladas de plástico en nuestros océanos, donde sofocan los arrecifes de coral y amenazan a la fauna marina vulnerable. El plástico que termina en los océanos, puede rodear la tierra cuatro veces en un solo año, y puede permanecer en ese estado hasta mil años antes de desintegrarse por completo. El plástico también ingresa a nuestros suministros de agua, a nuestros alimentos y por tanto a nuestros cuerpos ¿Qué daño puede causar? Los científicos todavía no están seguros, pero los plásticos contienen varios químicos, muchos de los cuales son tóxicos o causan desórdenes hormonales. Los plásticos también pueden servir como un imán para otras contaminantes incluidas las dioxinas, los metales y los pesticidas.

El 1 de julio de 2018, comenzó a aplicarse las primeras medidas para la reducción de bolsas de plástico incluidas por el Real Decreto 293/2018, publicado el 18 de mayo de 2018, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el registro de productores. Las medidas que se incluyen en este Real Decreto para reducir el consumo de bolsas de plástico desde el 1 de julio de 2018, son los siguientes:

1.- Prohibir la entrega gratuita a los consumidores de bolsas de plástico en los puntos de venta de bienes o productos, a excepción de las bolsas de plástico muy ligeras y de las bolsas de plástico con espesor igual o superior a 50 micras, con un porcentaje igual o mayor al 70% del plástico reciclado. Excepción para las bolsas de plástico con espesor igual o superior a 50 micras, para las que los comerciantes deberán disponer de documentación proporcionada por el fabricante que acredite dicho porcentaje.

3.- Los comerciantes cobrarán una cantidad, por cada bolsa de plástico que proporcionen al consumidor.

El precio de las bolsas de plástico será el siguiente en función de su espesor:

Bolsas de espesor inferior a 15 micras: 5 céntimos de euro la bolsa.

Bolsas de espesor comprendido entre las 15 y las 49 micras: 15 céntimos de euro bolsa.

Bolsas de espesor igual o superior a las 50 micras: 15 céntimos de euro.

Bolsas de espesor igual o superior a 50 micras con contenido igual o superior a 50% del plástico reciclado, pero inferior al 70%: 10 céntimos de euro bolsa.

Los precios de las bolsas de plástico deberán ser informados a los consumidores en un lugar visible e incluyendo una referencia al cumplimiento de las obligaciones de los anteriores apartados.

Estas medidas se vuelven más restrictivas a partir del 1 de enero de 2020:

1.- Se prohíbe la entrega a los consumidores en los puntos de venta de bienes o productos de bolsas de plástico fragmentables.

2.- Las bolsas de plástico de espesor igual o superior a 50 micras contendrán un porcentaje mínimo del 50% del plástico reciclado.

A partir del 1 de enero de 2010 se prohíbe la entrega de bolsas de plástico ligeras y muy ligeras al consumidor en los puntos de venta de bienes o productos, excepto si son de plástico compostable o otros materiales como el cartón.

Ya termino. Este Real Decreto establece medidas restrictivas dirigidas... bueno, sigo en mi siguiente intervención.

El señor Presidente dice: Gracias Guillermo, Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez toma la palabra y dice: Sí, gracias Rafa. Bueno, en primer lugar quería felicitar al grupo Ciudadanos por presentar esta moción, por traer esta moción al Pleno municipal de Pinto. Entiendo que es una, a mi juicio, a nuestro juicio, es una moción muy positiva, y plantea cuestiones que se hacen ya, no necesarias, sino urgentes. En el ámbito científico ya se está empezando a hablar, la época que nos está tocando vivir, la época que nos hemos dado como el Antropoceno, porque el impacto que está teniendo el ser humano sobre el medio ambiente y sobre el planeta está siendo tan grande que prácticamente lo está condicionando todo. Esto es aplicable a cuestiones como el cambio climático, como el calentamiento global y por supuesto también es aplicable a la presencia de plásticos prácticamente en todos los ámbitos de la vida. Los plásticos y los microplásticos están presentes en el agua dulce y en el agua salada. Están en los mares, están en los lagos, están en nuestra comida, probablemente hasta en nuestra sangre.

Las medidas que se pueden aplicar desde un ayuntamiento evidentemente son modestas, pero también son necesarias, muchas de las medidas propuestas en esta moción ya llevan un tiempo aplicándose, no solamente por este gobierno, sino por gobiernos anteriores, pero siempre se puede hacer más. Por eso, aceptamos de buen grado las propuestas que se hacen, algunas se podrán sacar adelante y otras no, como siempre sucede, pero al menos la voluntad, que no quepa duda de que ahí va a estar. Pero también es importante poner el acento, como bien dijo el señor Oliver, en aquellas instituciones que sí tienen de verdad capacidades para hacer que estas situaciones cambien. En este caso, pues la más próxima a nosotros y en más de una ocasión, les hemos instado a que cambien el modelo de gestión de residuos, es la Comunidad de Madrid. Desde este Ayuntamiento, desde este Pleno municipal han salido escritos de alegaciones, por ejemplo la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid, que ya viene con unos años de retraso, para que entre otras cosas, pongan los medios para mejorar la gestión de los plásticos que se está haciendo hasta hora. Más o menos, todo el mundo, poco a poco, cada vez tenemos más interiorizada esa idea de que hay que separar el plástico, de que tenemos un contenedor amarillo, pero por más que este sistema, el del contenedor amarillo, ya lleva mucho tiempo en funcionamiento, lo

cierto es que no es demasiado eficiente, requiere un esfuerzo por parte del ciudadano, para que, desde su casa, para que desde el origen se haga una buena separación de los residuos, y el resultado final es que en el mejor de los casos no se está reciclando ni el 30% del plástico que se genera. Es un sistema a todas luces ineficiente, y no se están poniendo los medios para mejorarlo, a pesar de que se conocen sistemas de gestión muchísimo mejores que el que está ahora mismo en aplicación.

No se trata, por lo tanto, entiendo que el espíritu de esta moción no es cargar contra ninguna institución en concreto, ya sea la Comunidad de Madrid o cualquier ayuntamiento, pero bajo mi punto de vista sí que deberíamos sacar a la luz cual es el verdadero problema que tenemos, en concreto en la Comunidad de Madrid, que es una de las comunidades autónomas que peor gestiona sus residuos y qué incidencia tiene eso, no solo sobre nuestra vida diaria, sino sobre todo el planeta, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, grupo Popular, señor López Madera.

D. Julio López Madera toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente. Sí, hoy mismo en, había un programa en televisión, no sé si lo han visto, donde volvía a salir en la isla de plásticos en el mar y el problema que tenían todos los peces ¿no? y los demás animales marinos que morían por miles, por la ingestión de plástico, un programa larguísimo y muy interesante.

Mire, siempre solemos echar la culpa a otros, o sea, aquí lo que decía el concejal de Medio Ambiente, decía: "la culpa la tiene la Comunidad que..." Mire usted, no es cuestión de echar culpas a otro y asumir lo que tenemos que hacer cada uno. Este problema es el problema, problemas como los que hemos tenido hace muchos años, a la gente hay que ir educando. Antes la gente no se ponía el cinturón de seguridad, y ahora todo el mundo se lo pone, antes la gente tiraba la basura a la calle y ahora la tira a las papeleras, normalmente, es problema de educación y quien tiene el deber de educar somos, deber de educar, deber de enseñar a la gente, somos las administraciones y nosotros tenemos nuestra parte de culpa, los Ayuntamientos, todos, desde que existen los Ayuntamientos, porque nuestro deber es enseñar a la gente, educarla, gastarnos dinero en campañas, haciendo campañas para que la gente aprenda a tener comportamientos como los que hay que tener. Yo creo que no hay que echar la culpa a nadie, que nuestra gestión de residuos será un tema subjetivo en su opinión, que es mala, otros opinarán que es una estrategia que está bien fundada y que puede llevar a buen fin. Es un problema, indudablemente una opinión subjetiva, porque otros opinamos que no es así. Lo que si es cierto, es que tenemos que cada uno asumir nuestra responsabilidad y desde los ayuntamientos, que es nuestra responsabilidad, saber que a la gente hay que concienciarla, educarla, indudablemente crear partidas para que se pueda llevar a cabo esa concienciación, igual que se han llevado durante estos años atrás muchas que han dado el resultado que han dado, que la gente ha cambiado su forma de actuar a través de todas esas campañas de concienciación. Yo, repito, no es una cuestión de

echar culpas a nadie, sino de que todos tenemos que asumir la responsabilidad que nos toca, y a los Ayuntamientos nos toca esa responsabilidad. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera, señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver toma la palabra y dice: Sí, muy breve, por las horas que son ya. Bueno, pues, en primer lugar, agradecer al señor Portero la lectura que nos ha hecho del informe, es un informe que tenemos aquí y como era demasiado técnico pues no hemos querido meter tantos datos sobre el tema de los plásticos.

Por responder al señor Madera y un poco en general. No podemos quedarnos en ver esa isla de plástico, que parece que lleva unos días en televisión, por un sistema que han inventado para coger esos plásticos. Esa isla esta matando nuestro planeta, pero es que, las botellas, los plásticos, los residuos que están flotando en esa isla, son botellas como estas. Yo miro aquí a la mesa y ahora mismo veo, 10, 15, 20,30 botellas. Esos pequeños gestos, esos pequeños gestos son los que quizás debemos ir haciendo desde la administración local.

Desde este mismo Ayuntamiento me consta que se compran productos a granel, pero siempre, como decía el señor Sánchez, Raúl, se pueden tener gestos que ayudan sin duda van a ayudar a reducir esa cantidad de restos. Los platos que se utilizan cuando se organizan, pues las paellas en las fiestas de los distintos barrios, la paella que se da en El Egido. Hay bajillas de plástico que son un poquito más caras, si pensamos en el valor económico son un poquito más caras, las hay de cartón, las hay de hoja de palma, las hay de fécula de patata. A lo mejor, hay que dejar de pensar solo en el impacto económico, que pagar esa bajilla un poquito más cara suponga para el Ayuntamiento, y pensar un poco más en que estas botellas van a terminar en esa isla que ahora sale en televisión, pero que a buen seguro, a buen seguro, dentro de unas semanas, o de unos meses va a dejar de salir. Campañas de concienciación, nos consta que se están haciendo, que se han hecho habitualmente, pero insistiendo en lo que decía el señor Sánchez también, la recogida de residuos plásticos, pues no todo lo buena que nos gustaría. Ojalá pudiéramos reciclar el 100%, pero no es posible. Aumentar esas campañas de concienciación, sobre todo en los colegios, en los más pequeños, que no tienen ese hábito todavía, o que se les puede cambiar ese hábito, porque las personas adultas realmente es más difícil, yo reprocho el utilizar botellas de plástico y estoy bebiendo agua en una botella de plástico, pues no tiene mucho sentido, pero bueno.

Tenemos que acostumbrarnos, tenemos que mentalizarnos, y sobre todo tener gestos para que los ciudadanos, en especial los más jóvenes, no cometan los mismos errores que han hecho que nos estemos cargando el planeta.

Sólo una nota curiosa, lo que decía el señor Portero, después de todo lo que ven los vecinos aquí, hay alguien que se da cuenta de que hay concejales que utilizan agua con gas

embotellada. Lo plantemos, el otro día lo planteamos. No se trata de eliminar, porque por desgracia, por desgracia, la evolución, como afortunadamente la evolución hace que podamos utilizar el plástico para muchos fines, pues que interesa realmente, porque abaratan costes, y para sanidad, para muchísimas cosas. No estamos hablando de eliminar el plástico, estamos hablando de reducir en la medida de lo posible, y por supuesto, me alegra que usted, yo también pensé en la botella de agua de la señora Rabaneda. Pues si tiene que seguir siendo de agua porque utiliza un agua distinta, podrá seguir siéndolo, pero si podemos reducir el resto, pues me daría por satisfecho, y parece que así va a ser. Así que agradecerles la intención, al menos a los dos partidos que han dicho que la van a votar favorablemente.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, Guillermo, adelante.

D. Guillermo Portero dice: Gracias Rafa, bueno, pues por terminar mi intervención, seré breve. Bueno, el Real Decreto que anteriormente he mencionado y especificado en mi intervención, establece medidas restrictivas dirigidas a los puntos de venta que proporcionan bolsas de plástico y a los fabricantes de las mismas. En la moción se insta a la concienciación y promoción de servicios de hostelería y comercio de nuestro municipio sobre la reducción de residuos plásticos. La realidad del asunto, es que ya es obligatorio que los establecimientos de nuestro municipio reduzcan el consumo de plástico cobrando las bolsas que no cumplan las especificaciones anteriormente citadas, por lo que es nuestra obligación revisar y velar porque este Real Decreto se esté cumpliendo en nuestro municipio. También es importante que los ciudadanos estén concienciados e informados sobre estas medidas obligatorias y sobre la repercusión que atañe a los plásticos en el medio ambiente. Agradecer a Ciudadanos traer esta moción al Pleno de hoy, para no olvidar nuestras obligaciones y adelantarnos ante las medidas que muy pronto todos estaremos obligados a acometer, sobre un problema global del que todos y todas somos responsables. Esta moción para la reducción de residuos plásticos ha sido presentada en diversos ayuntamientos por diferentes partidos políticos. Lo que nos llama la atención, es que en esta moción ustedes no hayan dejado adherirse a ningún grupo municipal de este Ayuntamiento. No sólo por la obligación de cumplir un Real Decreto que nos afecta a todos y a todas, o por cumplir las previsiones de una estrategia Europea del plástico, sino porque es un problema grave que nos atañe a los habitantes de este planeta, para hacer de este mundo, un mundo más sostenible y comprometido con el medio ambiente.

Es incomprensible que en una lucha de debemos liderar todos y todas, ustedes hagan políticas egoístas y de autobombo, algo a lo que desgraciadamente nos tienen acostumbrados últimamente.

También les invito a que se apliquen sus propias críticas, y la próxima vez, antes de presentar mociones de estas características, las trasladen primero para su conocimiento a la

Agenda 21, seguro que conseguiremos mociones más completas y más acordes a los problemas reales sobre el medio ambiente.

Sin más, anunciar nuestro voto favorable a esta moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Guillermo, Raúl, ¿Algo que añadir? Señor López Madera, Fernando, tienes un minuto, perdón señor Oliver, tiene un minuto

D. Fernando Oliver dice: Es igual. Pues es una pena señor Portero, es una pena, verdad, lo repito muchas veces. Es que hasta cuando estamos de acuerdo tenemos que discutir. Mire, hemos dicho en alguna ocasión que llevaremos las mociones o lo que consideremos a Agenda 21, cuando lo consideremos necesario, o cuando nos parezca bien, pero al menos, al menos, asistimos a Agenda 21. Es importante asistir, aunque no lleves las mociones, pero por lo menos asistimos, no todo el mundo puede decir lo mismo.

¿Por qué no hemos dejado abierta la moción? Ya comentamos en Junta de Portavoces, no vamos a dejar abierta ninguna moción de aquí a mayo de 2019. Yo no sé por qué darle más vueltas. Cada partido tiene sus estrategias, yo les pido el voto favorable, ustedes les puede parecer bien, mal, la votan a favor, la votan en contra o se abstienen, pero no pueden obligar a dejar una moción abierta. Cada uno, creo, considero, que puede hacer lo que considere oportuno. Esto no es egoísta, traer una moción para someterla a votación no es egoísta, es tomar una decisión en conjunto. Se puede tomar por mayoría, por unanimidad, se puede rechazar, pero que no es ser egoísta, se apoya o no se apoya.

Me quedo con la parte de su discurso que compartimos, que es el 99%, lo otro son asuntos que usted y yo entendemos aunque entiendo que alguna vez hay que soltarlo por aquí para que se oiga y conste en acta, pero me quedo con el voto favorable y esperemos que además, por lo menos gran parte de la moción se lleve a la práctica cuanto antes, porque cada gesto, cada gesto cuenta. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. Pasamos a votar la moción ¿Votos a favor? Aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** de todos sus miembros aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, **PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN EL MUNICIPIO**, con la incorporación de enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular, figurando en la misma los siguientes **acuerdos**:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, dentro de sus competencias, ponga en marcha las recomendaciones y medidas recogidas en el documento **“Una estrategia europea para el plástico en una economía circular”** (Documento COM(2018)28 final), especialmente las encaminadas a una gestión mejor y a la reducción de residuos plásticos.
- Instar al Gobierno Municipal a que, dentro de sus competencias y dentro de su capacidad económica, ponga en marcha medidas encaminadas a una gestión mejor y a la reducción de plásticos, entre las que se pueden encontrar:
 - o Recomendación de compra con presupuesto público o uso en dependencias municipales de productos plásticos no desechables o de un solo uso (vasos, platos, cubiertos, etc...) sustituyéndolos por productos ecológicos o fácilmente reciclables.
 - o Asegurar el suministro de agua potable de grifo o fuente en todas las dependencias municipales (la primera medida ejemplarizante debería ser que en los Plenos Municipales se suministre a los concejales agua en jarra y no embotellada.
 - o Proponer negociaciones con todos los proveedores de suministros, en la medida que sea posible, la eliminación de sobreembalajes, o la disminución de embalajes de plástico, siendo sustituidos por otros materiales biodegradables cuando sea posible o promoviendo el consumo de productos a granel en el ámbito público.
 - o Estudiar la inclusión en los pliegos de contratación, cuando proceda y siempre que la legislación vigente lo permita, recomendaciones o valoraciones positivas que promuevan la disminución de residuos plásticos en los servicios o suministros contratados.
 - o Campañas de educación y concienciación ambiental sobre la separación de residuos, haciendo especial hincapié en los residuos que deben ir al contenedor amarillo.
 - o Estudio por parte de la Administración de la eficacia en la recogida de residuos del contenedor amarillo, así como estudios sobre correcta ubicación de dichos contenedores para mejorar resultados en esta recogida. Promover campañas para estimular mejoras en cantidades recogidas en estos contenedores.
 - o Campañas de promoción y concienciación en servicios de hostelería y comercios pinteños para reducción de residuos plásticos.
- Traslado de esta moción para conocimiento a la Agenda 21, así como sugerencia de creación de un grupo específico de trabajo de gestión de residuos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Presidente dice: Vamos con los ruegos y preguntas, Cristina.

Dña. Cristina Lorca dice: Sí, bueno, yo tenía un ruego del Pleno de Julio de Tamara Rabaneda, no era un ruego, eran preguntas. Bueno, eran varias preguntas del Campamento Urbano.

Uno era de la excursión que estaba prevista a Madrid Río, que por qué se, que se había suspendido con la excusa de que no había presupuesto, y preguntaba usted si era esa situación así. Bueno, lo que me han contado en los campamentos es que se hizo, la de Madrid Río sí se hizo, la que no se hizo fue una a Aranjuez porque uno de los coles sí que fue a Aranjuez y vino con, bueno, fue una mala experiencia porque hacía mucho calor en ese mes, los árboles estaban echando mucho polen y había niños con alergias, entonces el resto de los coles decidieron a propuesta de los monitores cambiar esa excursión por un día completo en la piscina, porque en la piscina normalmente sólo estaban hasta las 12:30. Entonces, bueno, la empresa, es verdad que nos pidió permiso, mandó un correo al técnico informándole de que a petición de los monitores querían cambiarlo y se lo concedimos.

Luego tenía otra sobre, sobre el Príncipes de Asturias, que dice usted que le había llegado que no podían acceder a las instalaciones. Bueno, yo si quiere le mando los cuadrantes de ese mes en las instalaciones deportivas. Contaba en campamento de juventud con la sala 1 y 2 y con la sala de prensa de 9 a 13:30 h. porque luego se iban al cole a comer, y ahí hacían talleres y o sea estaban en las salas interiores, y en la cancha se divide en tres pistas y hasta la segunda quincena de julio fue compartida con el campus de Pintobasket pero tenían una pista para ellos y luego del 15 de julio hasta final del campamento tuvieron las tres pistas para ellos. De todas formas, insisto, si quiere la mando los cuadrantes para que usted lo compruebe.

Luego, lo último era que decía usted que había escasez de comida, que le habían llegado quejas. Nosotros tenemos dos quejas registradas, que se habló con la familia, fue parece ser un problema de actitud de los niños que tiraban la comida y tal, pero vamos, esas dos quejas se resolvieron con la familia y luego pues decirle que el comedor... que los monitores dicen que los niños repiten, que la empresa es la misma que en los coles, incluso, bueno el concejal, Diego Ortiz se vino conmigo porque me pidió que quería visitar los campamentos y fuimos y preguntamos también por ese tema, y vamos, en todos los sitios nos decía que la comida era.., que había cantidad y que se podía repetir. Incluso nos invitaron a quedarnos a comer y que si alguno de ustedes también querían. Pero bueno, ya era agosto y entonces en ese sentido, lo único que le puedo decir es que solo han registrado dos quejas. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Cristina. Raúl, adelante.

Toma la palabra D. Raúl Sánchez y dice: Sí, gracias Rafa. Tenía yo unas cuantas preguntas. Señor Oliver, Fernando Oliver me preguntaba que por qué se han tapado varios alcorques en la calle Manuel Jiménez "El Alguacil" y posteriormente se volvieron a destapar. Bueno, pues fueron por un mal entendido, sin duda por torpeza mía, porque mi intención era... lo que yo quería era que se rasaran esos alcorques para evitar accidentes hasta que se pudieran hacer las plantaciones, pero no me expresé bien y lo que se entendió es que se querían anular. Entonces, por eso, de forma inmediata en cuanto que nos llegó noticia de que se estaban anulando los alcorques, estaban enlosando, pues pedí que se, que se volvieran a destapar, y se rasaran con arena, como digo, para evitar accidente. De hecho, por esos días, como un par de días antes de que esto pasara, yo mismo había comentado por un pregunta que me hicieron en redes sociales que mi intención era que de los, las primeras plantaciones que se hicieran en esta temporada ya en otoño, precisamente que fueran allí, porque, porque es una petición ya bastante antigua y sé que son muchos los vecinos que quieren que se planten más árboles en esa zona, porque además últimamente por desgracia, pues ha habido que hacer alguna tala por árboles que estaban ya muy, en muy mal estado.

La señora Ganso, preguntaba si se ha reunido la Junta Local de Seguridad para organizar el Plan de Seguridad de las fiestas patronales, y en ese caso quería, preguntaba si se convocó a esa reunión a, ella dice el Jefe, es el Coordinador de PIMER-Protección Civil, efectivamente sí, la Junta Local de Seguridad siempre se reúne para organizar el plan de seguridad de las fiestas patronales, en cuanto a la convocatoria del señor Coordinador de PIMER- Protección Civil, yo lo que le recomiendo a la señora Ganso, es que se lea el Real Decreto 1087/2010 de 3 de septiembre, por el que se aprueba que el reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, lo que viene a decir este Real Decreto es que las Juntas Locales de Seguridad sirven para concertar, para coordinar las acciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad en su conjunto. Fuerzas y cuerpos de seguridad en su conjunto son la Policía Local, las Policías Autonómicas donde las haya, la Policía Nacional y la Guardia Civil, creo que no es necesario dar más explicaciones en ese sentido.

Por otro lado, también preguntaba la señora Ganso que parece ser que en un medio de comunicación local se dice que la Fiscalía asegura que presuntos yihadistas han sido detenidos en Pinto y preparan un atentado terrorista. Preguntaba si se ha hablado de este tema en la Junta Local de Seguridad. Bueno, de este tema en concreto no, creo que, a mí la verdad es que me sorprendió en su momento el comentario que hizo la señora Ganso, en cualquier caso sí que se adoptaron medidas como se ha hecho en, yo creo que en todos los pueblos de España, pueblos y ciudades de España, durante las fiestas patronales para impedir atentados que ya hemos conocido, por desgracia, en otras localidades, instalando medios de contención para evitar por ejemplo atropellos masivos. Creo que todos los pudieron ver, los bloques de hormigón que estaban en diversas zonas, especialmente en los alrededores del auditorio.

Finalmente, el señor López Madera, preguntaba si ante una de estas tormentas que hubo durante el verano con las consecuencias que tubo de caídas de ramas, desprendimientos, etc. Pregunta si el gobierno municipal tiene un protocolo de activación en casos como este o más graves. Sí los tiene, porque lamentablemente no es la primera vez que esto sucede, a lo largo de esta legislatura ha habido más episodios de tormentas bastante violentas y sí que tenemos una, un protocolo que coordina tanto a PIMER como a la UTE, en este caso, por su gestión de la jardinería. Se mantuvieron reuniones con los responsables de PIMER y Protección Civil, fundamentalmente son reuniones ya técnicas para darle seguimiento a unas actuaciones que ya se vienen haciendo, como digo, a lo largo de toda la legislatura. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, Daniel.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias. Respondiendo a una pregunta a la señora Juana Valenciano, preguntando sobre el procedimiento y la puesta en marcha del arreglo de la cubierta Príncipes de Asturias, decirle que una vez que han pasado los plazos de exposición de esa inversión aprobada, el procedimiento ya se encuentra en el departamento de contratación. Esperamos que se presenten empresas y sean satisfactorias las ofertas que hagan.

El señor Presidente dice: Tania, no, Consoli.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Tuve dos preguntas, bueno o comentarios, el primero de la señora Valenciano, al respecto, bueno era una queja hablando de cómo les paso el borrador de la revista para su revisión. Me sorprendió bastante porque lo que había acordado el Concejo de Comunicación era fijar un día al mes y que yo les enviaba la revista por la mañana, a las 9 de la mañana, a primera hora y ellos guardaban esa mañana para hacer la revisión y enviarlo antes de las 2 de la tarde. Enseguida decidí dar más tiempo, y lo que hago habitualmente es que se lo envío un día y tiene, por ejemplo en esta ocasión se les va a enviar mañana y van a tener hasta el lunes para poder revisarlo. Entonces, en realidad estamos por encima del acuerdo que se llegó al Consejo de Comunicación, pero bueno, supongo que tenía algún enfado conmigo por algún otro tema y lo canalizó así. Supongo, no lo sé, porque no lo acabo de entender.

Luego tenía también una pregunta del señor Oliver, con respecto, por qué estaban las luces del merendero de la piscina encendidas por la noche. Yo imaginé que tenía que ver pues seguro con la seguridad del recinto, aún así preferí hacer la consulta al Coordinador de la piscina y paso a leer la respuesta. "El motivo de que haya luces encendidas en la instalación por la noche cumple un triple objetivo, el primero y más importante es el de la seguridad, el segundo de limpieza, y el tercero de la revisión del riego. Con respecto a la seguridad, hay

que tener en cuenta que es posible saltarse la valla por la parte del camino de las pistas de tenis, por detrás de los dos merenderos, por ello, lo que debemos tener es las luces encendidas de los mismos para que en caso de que alguien entre en la instalación, el personal pueda verlo y evitar posibles robos o desperfectos. Para la limpieza, debemos tener encendidos los focos de iluminación de los vasos y del edificio, los de los vasos son necesarios ya que se utiliza el robot limpiafundas por la noche y para que el suelo quede limpio hay que ver el fondo. En relación a los focos del edificio, hay que señalar que la piscina esta zonificada para su limpieza, que por las noches se limpia el suelo de la entrada, ya que es el que tiene más trasiego de usuarios a lo largo del día. Además, si alguien entrase en la instalación, dado que las luces están encendidas, se le puede divisar desde lejos. Dentro de los partes del personal de la noche, hay un apartado en el que deben revisar, cada cierto tiempo, que los riegos funcionan correctamente para evitar que si falla la programación el césped se seque y se ponga amarillo. Para revisarlo necesitan que haya una iluminación mínima en la pradera, así mismo, en caso de que alguien entre en la instalación y permanezca en la pradera, es posible verle desde más lejos." Con lo que, no se trataba de un descuido, sino algo bastante razonado y razonable. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Ángel, adelante.

D. Ángel Suazo dice: Sí, gracias Rafa. Sí, en el último Pleno y en relación a unas declaraciones que realicé a la revista ZIG-ZAG, el señor Pérez planteaba tres cuestiones, la primera, preguntaba si vamos a realizar una consulta ciudadana respecto a los festejos taurinos. Sí, señor Pérez, siempre que se produzca un proceso consensuado entre diferentes interlocutores, en concreto, entre la Plataforma Animalista, el Club Taurino Villa de Pinto y los Grupos Municipales que forman esta corporación.

La segunda pregunta que realizaba el señor Pérez era si se va a realizar esa consulta conforme a lo previsto en el reglamento de participación ciudadana. Ahora que estamos en septiembre, señor Pérez, podemos contemplar diferentes posibilidades, ahora bien, siempre bajo una premisa. Mientras no se produzca una consulta popular, este Gobierno Municipal no va a financiar festejos taurinos.

Y, para terminar, el señor Pérez preguntaba si existe un informe del señor Secretario sobre la recogida de firmas realizada por el colectivo taurino. A finales de enero, principios de febrero, señor Pérez, este gobierno entregó un informe redactado por el Departamento de Secretaría, atendiendo únicamente a los criterios del señor Secretario y firmado por Rafa, en el que se explicitaba la cuestión a la que usted aludía. Yo no tengo ningún inconveniente, si usted lo considera oportuno, de entregarle ese informe, esa respuesta que se hizo al Club Taurino Villa de Pinto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Grupo Ciudadanos.

Toma la palabra D. Fernando Oliver.

Gracias, bueno, solo por hacer un matiz, no, creo que no me referí como un despiste el dejar las luces encendidas, no se, no recuerdo las palabras textuales porque no tenemos el acta, lo que comprobé, que durante un mes, que trabajé de noche, todas las noches estaban las luces encendidas. Y, pregunté por qué estaban encendidas. Si usted me dice que por seguridad, perfecto, perfecto, y si es porque tienen que trabajar con ellas encendidas, perfecto, pero me llamaba la atención que a las cuatro de la mañana estuviesen encendidas, o a las cinco, o a las siete. Ahora ya se el motivo.

Dña. Consolación Astasio habla fuera de micrófono.

D. Fernando Oliver continúa: Sí, pero si es necesario tenerlas encendidas, pues habrá que tenerlas encendidas, de ahí la pregunta. Yo no sé si están trabajando toda la noche, o si están comprobando los riegos, no lo sé. Ahora ya lo sé, ahora, he tenido suerte de que me han contestado a esa pregunta. No he tenido la misma suerte con una que llevo repitiendo varios Plenos y es que en el mes, a últimos de febrero, solicitamos actuación en unos juegos infantiles, en unos elementos de juego, en un parque infantil y felicitamos al Concejal, porque en tiempo record se arreglaron. Creo que al día siguiente de la petición se pusieron manos a la obra, y en un par de días estaban reparados el tobogán, varios agujeros que había en la madera. Curiosamente días después se valló el parque, se puso una valla metálica alrededor del parque, hablo del parque de la calle Grecia, después de casi 7 meses, el parque sigue vallado. Volvemos a preguntar ¿Qué ocurre para que no se quiten esas vallas? ¿Cuándo se van a quitar? El verano ya ha terminado, durante casi 7 meses los vecinos no han podido disfrutar de ese parque, y lamentablemente no podemos contestar a la duda de los vecinos, a la pregunta de los vecinos. Espero que en el Pleno del mes siguiente, pues lo mismo tengo suerte y me contesten.

Además quería hacer varios ruegos, queremos que, solicitamos que atiendan la petición que nos han hecho llegar numerosos jóvenes de Pinto, especialmente de Parque Europa y la Tenería, para iluminar las pistas deportivas, de fútbol y baloncesto sitas en la calle Juana Francés, justo detrás de la biblioteca y detrás del... donde tiene la base la ambulancia de Cruz Roja. Ya que durante este verano, pues por la noche, ahora mismo ya prácticamente no pueden jugar a partir de las seis de la tarde y nos solicitan que les hagamos esta petición. Rogamos además que se estudie una alternativa más duradera y segura a la valla metálica que rodea las numerosas pistas deportivas, ya que, tres, cuatro meses después de su instalación también, por ejemplo las pistas de la calle Grecia pues están totalmente destrozadas y pensamos que se debería pensar alguna alternativa más resistente, porque no sé si se habrá cambiado hace un año, yo creo que no hace un año que se cambió y está

totalmente destrozada. Entonces, bueno, pues si hay alternativa, al final ahorraremos dinero, aunque en principio sea más costosa.

Y por último, voy a hacer un ruego, pero antes les voy a leer unas frases de una moción que han presentado ustedes al Pleno, para que entiendan el ruego. Miren en la moción decían: “La plantilla de trabajadores siempre ha tenido como objetivo cumplir con sus obligaciones y prestar un servicio adecuado a la comunidad, para ello, es necesario tener unos medios materiales adecuados.” Pues, les rogaría que se apliquen de forma urgente este criterio y lo apliquen a la plantilla de Policía Local, a esa que felicitaba antes aunque no felicitaba el trabajo del concejal responsable. Ya entiende usted por qué. Hay veces que sí me gusta como trabaja y le felicito por ello además, no soy siempre crítico, pero hay veces que no. Mire, después de visitar la comisaría de la Policía Local, hemos visto que hay baños donde faltan los urinarios, cristales que son más débiles que la pantalla de un móvil. Solicitamos, en el, en la ventanilla de atención al público al menos, que es la zona con más riesgo, que se ponga un cristal de seguridad. Que se renueven cuanto antes los leasing de los dos vehículos que hemos tenido que devolver, que se pueda cambiar el aceite, que se saque cuanto antes el pliego para que se pueda mantener los vehículos. Todo eso es lo que solicitamos, esa carencia de medios que ustedes exigen a otros, pues nosotros solicitamos que la tengan con la plantilla de la policía local. Los famosos chalecos antibalas, la calefacción, que me comentaba la señora Astasio el otro día que estaba en marcha, que se iba a aprobar en Junta de Gobierno ya, para instalar la nueva maquinaria, pues que, que por favor que se den prisa, porque las condiciones de la comisaría de policía dejan muchísimo, muchísimo, muchísimo que desear. Nada más.

Toma la palabra Doña Juana Valenciano.-

Gracias, muy breve. Señora Astasio, que no estaba enfadada con usted, pero si recuerda el email, yo le dije: “no puedo, no puede poner en la revista que este grupo ha supervisado el contenido porque había páginas que iban sin contenido, y revise, yo lo tengo guardado. Eso por un lado, y por otro lado, antes convocábamos un día y sabías que ese día tenías la revista, pero tú no viven en el ordenador. Hay veces que tienes reuniones aquí, como mañana que nos ha solicitado una reunión la concejala de deportes, o tienes que ir a dependencias policiales, pues porque quieres... Entonces, no viven en frente del ordenador. A lo mejor estaría bien, nosotros las de cesión de espacio a través de un WhatsApp nos notifican que tenemos un email y ya sabes que lo tienes, pero no era una cuestión personal. Era una cuestión que es que si no sabes que lo tienes y no lo ves, no puedes dar eso, y si encima cuando abres el archivo falta contenido no puedes decir que has supervisado el contenido, solo para aclararle.

Quería hacer un ruego y una pregunta al señor Santacruz y a Rafael Sánchez como miembros del grupo Municipal MIA en la anterior legislatura, y la quiero hacer en un tono suave, porque entiendo que no es un tema agradable, pero yo como grupo municipal del

Movimiento de Izquierda Alternativa les seguí bastante y bueno, hay dos Plenos en los que... el 30 de enero de 2014 y otro un poco más adelante el mismo año, en los que ustedes se hacen eco del problema de la electro-sensibilidad e incluso he señalado incluso algunas palabras del señor Santacruz que decía: "No me gustaría dejar pasar la ocasión para señalar que según la Organización Mundial de la Salud, los niños son particularmente sensibles a estos campos electromagnéticos, advirtiendo que una señal electromagnética determinada es absorbida dos veces más en la médula gris y la corteza cerebral de un niño frente a un adulto.

Además, la misma Organización Mundial de la Salud clasificó en mayo de 2011 los campos electromagnéticos generados por móviles y wifis, es decir, de categoría 2, posibles cancerígenos, y advierten del posible riesgo de cáncer cerebral en quienes están expuestos a radiaciones electromagnéticas provenientes de los teléfonos móviles a diario en tecnologías similares como el wifi." Como les he seguido, y ustedes realmente creo que ahí vamos, yo les apoyaba y les entendía, me ha sorprendido mucho esta noticia que leo de que conexión wifi gratuita en el Parque de El Egido, y el consistorio dotará progresivamente del servicio de banda ancha en determinados parques y edificios municipales. La pregunta, es si siguen pensando que esto es nocivo, o solo es nocivo cuando gobiernan otros, y cuando gobiernan ustedes es inocuo, y el ruego es que no hace falta el wifi en el parque y que lo retiren. Es un ruego, entendemos, y además así lo aprendí de ustedes, porque yo esto empecé a tomar conciencia a través de sus exposiciones y de sus publicaciones. Entonces, si realmente es tan nocivo, y de hecho hay la argumentación, que es bastante larga en los Plenos, pero se la pueden repetir, decían sobre todo que en los colegios infantiles, las escuelas, que no hacía falta. Pues de igual manera, entendemos que no hace falta a los parques, a los parques deben ir los niños a jugar, a relacionarse, y no a estar con el móvil. Luego, si es nocivo como ustedes me enseñaron, porque les repito que aprendí de ustedes. Esa es la pregunta y ese es el ruego, a los dos.

Y luego, una última pregunta para el señor Santacruz, y la RPT ¿pa cuándo? Porque yo no sé na todavía. No tenemos ninguna noticia, no nos han notificado nada, no sabemos si hay algo, no sabemos si no hay nada, y la pregunta es esa, la RPT ¿Pa cuándo? Nada más, gracias.

El señor Presidente dice: Sí, señora Valenciano, solamente de forma sucinta y rápida, tema wifi. No es lo mismo estar en un cuarto o en un aula y que ahí haya una conexión wifi a estar en un parque, donde simplemente con la radiación de todos los móviles que van pasando por allí de cualquier persona, eso que de alguna manera usted leía se da. Con lo cual, no se puede comparar, no es comparable bajo ningún concepto el daño que pueda causar el wifi en una habitación, en un aula, en un entorno cerrado, al que pueda causar lo que es un parque. Lo que hemos querido dar es un servicio general a los ciudadanos, con lo cual no es cuestión de que sea más nocivo según quién gobierne o no gobierne. De todas

formas, si usted nos seguía tanto cuando el MIA pues habrá visto, que no lo habrá visto, que fuimos los pioneros a la hora de traer aquí una ordenanza para el tema de las antenas y que desgraciadamente no pudo salir adelante, no pudo salir adelante porque luego una Ley General de Telecomunicaciones aprobada en aquél momento por el gobierno del Partido Popular, que era el que gobernaba, que vació de contenido absolutamente todo aquello. Entonces, igual que dice usted que nos ha seguido y que le expliquemos eso, pues hombre, también nos gustaría que aquellas cosas positivas que hicimos en aquél momento, con ese tema de la electrosensibilidad y del reconocimiento y trayendo mociones a este Pleno, para que la electrosensibilidad se reconociera como una enfermedad profesional, pues que ese seguimiento también lo hubiera advertido aquí.

Bien. Grupo Socialista.

Interviene D. Guillermo Portero.

Gracias Rafa. La Ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado de la Comunidad de Madrid, en su artículo número 7, nuevas plantaciones, indica lo siguiente: "En los nuevos aparcamientos en superficie que se construyan a partir de la entrada en vigor de esta Ley, se plantará un árbol por cada plaza de aparcamiento. En el nuevo parking de Fuentevieja no han plantado el arbolado obligatorio. Nos gustaría conocer cuál ha sido el motivo.

Seguimos recibiendo quejas...

D. Raúl Sánchez habla fuera de micrófono.

D. Guillermo le contesta: Sí después cuando acabe, gracias.

D. Raúl Sánchez dice: En verano no se planta.

D. Guillermo continúa: Vale, bueno, pues gracias por contestarme. Seguimos recibiendo quejas por la existencia de ratas en la calle Cartuja y ahora también en el Parque de El Egido. Por favor, solucionen esta incidencia cuanto antes.

Robamos instalen un nuevo termo en dependencias de PIMER-Protección Civil. Rogamos instalen fuente de agua potable en las dependencias de Policía Municipal. El concejal responsable del área de Cultura, Ángel Suazo, aseguró públicamente que a primeros de octubre la Escuela Municipal de Danza iniciaría su reapertura. Nos gustaría saber en qué situación se encuentra la escuela y si van a informar a los usuarios de las últimas incidencias.

Nos han llegado quejas de varias familias por la poca iluminación del parque de juegos del Ocho de Marzo, rogamos se personen y estudien la instalación de más luminaria en esta zona del parque.

Rogamos reparen la banda sonora de la calle Isabel la Católica próxima al número 17. Los vecinos y vecinas nos preguntan por los badenes de la calle Manuel de Falla, se van a cumplir ya dos meses desde su aprobación de gasto.

Y, por último, un vecino nos ha trasladado una queja del deterioro que sufre desde hace ya varios años, el parque situado entre las calles Pedro Salinas y Pablo Picasso, lo que ocasiona, a su juicio, problemas a los usuarios del mismo, así como a los vecinos de la zona y a los ciudadanos en general del municipio. Ante la situación de abandono del parque en general, y de la zona de recreo y arena, en concreto, utilizada frecuentemente por niños, se está permitiendo que convivan en el arenero, niños y perros, con los graves inconvenientes que esto ocasiona para la salud de nuestros niños y la convivencia. La zona elevada de los álamos que comparte en parque y el paseo principal de Pablo Picasso se está secando desde hace varios años. Se plantaron esta primavera árboles y diversas plantas ornamentales en el talud, pero no se han cuidado y se siguen secando. Por todo ello, ruego se apliquen las medidas correspondientes para solucionar esta situación entre las que se encontrarían: separación de espacios claramente delimitados entre la zona de recreo y arenero utilizada por niños y ciudadanos en general, y zona de los perros, con las debidas indicaciones para su utilización, mejora del riego en toda la extensión del parque, replantación del talud y mantenimiento del mismo, y mejora de la limpieza.

Muchas gracias y buenas noches.

El señor Presidente dice: Señor Ortiz, Diego.

Toma la palabra D. Juan Diego Ortiz González.-

Muchas gracias señor Presidente, cuatro preguntas.

Una, tenemos conocimiento de que hay coches de la Policía Local parados por falta de cambio de aceite, pinchazo e incluso no se pueden lavar, dichos vehículos policiales. La pregunta es si ya tienen preparado el pliego de condiciones necesario y cuanto, cuándo piensan sacarlo. El señor Oliver lo preguntaba también, lo pregunto, si tienen preparado ustedes el pliego de renting de los vehículos de Policía Local, que en el mes de agosto acabó, se llevaron los vehículos, y no tenemos conocimiento que se hayan sacado unos pliegos nuevos.

A la Concejala de Educación. Hemos visto un comunicado por parte de la Concejalía de Educación, sobre un retraso en las inscripciones de las actividades extraescolares por la firma del contrato, y nos gustaría que nos explicara cuáles han sido los motivos de dicho retraso, y si ya está todo con normalidad y la gente se ha podido apuntar a las actividades extraescolares.

En la calle Ferrocarril, esquina con Antonio Tapies, hubo una tormenta en el mes de agosto, donde se cayeron varios árboles y parece ser que la UTE, entendemos que ha sido ella, colocó tres sacos de cogida de residuos para poder echar ahí los restos del árbol que habían cortado. Pues, se han llevado dos sacos llenos de residuos, pero han dejado uno, lo que está suponiendo que muchos, algún incívico, este utilizándolo para echar cascotes de obra.

Y la última pregunta. Nos ha llegado una queja o conocimiento, por la sorpresa de que unos vecinos de la calle Travesía de San Ildefonso, han recibido una factura por parte del Ayuntamiento, por la colocación de Aserpinto de una farola, que fue puesta en marcha por parte del Técnico en aquél momento, y ha recibido, no, no, suena a broma, yo es la primera vez que oigo que se cobra una factura, pero es cierto que ha recibido una factura del Ayuntamiento en la que se le cobra, perdón, de Aserpinto, en la que se le cobra la instalación de la farola, cuando fue el propio técnico el que estuvo allí y decidió que en vez de una farola se pusieran dos. Pues, los vecinos de dicho bloque han recibido una factura de la empresa pública Aserpinto, cobrándoles trescientos y pico euros por la farola. Te lo voy a pasar por correo, porque la tengo.

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias. Grupo Popular, señora Rabaneda.

Interviene Dña. Tamara Rabaneda.-

Sí, buenas noches, solicitarles que, por favor, traigan a aprobación de este Pleno la ordenanza de bienes inmuebles con objeto a modificar el coeficiente de beneficiar a todos los vecinos de Pinto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Aguado.

D. Salomón Aguado toma la palabra y dice: En el acta el pleno ordinario de mayo, todos los grupos de la oposición solicitaron, preguntaron al señor Santacruz sobre el trabajo que realizaba la empresa sobre valoración de puestos de trabajo, que finalizaba, si no recuerdo mal, la primera quincena de junio. Les solicitamos en ese momento, todos los grupos, copia del informe y del trabajo realizado por esta empresa. Finaliza septiembre, además de solicitárselo en diversos plenos y en la Comisión de Gestión Municipal, a día de hoy no hemos recibido por parte del señor Santacruz la información y la documentación solicitada, y este grupo, y según me consta el resto de grupos, le solicitamos les haga llegar copia de la, de la citada documentación lo antes posible.

El señor Presidente dice: señora Ganso, adelante.

Dña. Rosa M^a Ganso dice: Muchas gracias señor Presidente. Este grupo desea saber cuántas plazas por curso y nivel se reservan para alumnos con necesidades educativas especiales en la Escuela de Música Municipal. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Padilla.

D. Juan Antonio Padilla dice: Muchas gracias señor Presidente. Bien, este grupo quiere saber la razón por la que desde hace varios meses la barra del área de autocaravanas se encuentra abierta. Muchas gracias."

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 23:05 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)